EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, Viernes 30 de octubre de 1964

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

### FLORCALDE
**Sociedad Anónima**
**Talleres de Calderería y Afines**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de octubre de 1964, ante el escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana al folio 891, protocolo en curso y Registro Nº 20, la sociedad "FLORCALDE SOCIEDAD ANONIMA, TALLERES DE CALDERERIA Y AFINES", ha protocolizado una reforma parcial de Estatutos, "Artículos Cuarto y Octavo", reforma que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, según Resolución P. J. Nº 000458 que transcripta dice: Buenos Aires, 6 de abril de 1964. Visto el Expediente Nº 5.270|63, en el que la Sociedad Florcalde S. A., Talleres de Calderería y Afines, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Número 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21... en la forma de fojas 245 y vta., con las modificaciones de fojas 255 a 256, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florcalde S. A. Talleres de Calderería y Afines" por la Asamblea celebrada el 19 de abril de 1963. Artículo Segundo: Publíquese ... Alconada Aramburú". — El texto definitivo de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por cuatrocientas sesenta y cuatro series (464) de acciones de las cuales las cuatrocientas dieciocho (418) primeras se hallan totalmente suscriptas e integradas y están formadas; las Series número uno al número cuatro cada una por diez mil (10.000) acciones ordinarias con derecho a un voto; las Series número cinco al número doscientos catorce, cada una por mil (1.000) acciones ordinarias con derecho a un voto; las Series números doscientos quince al doscientos sesenta y tres, cada una formada por mil (1.000) acciones ordinarias con derecho a cinco votos; las Series números doscientos sesenta y nueve al número trescientos dieciocho, cada una por mil (1.000) ordinarias con derecho a un voto y las Series números trescientos diecinueve al número cuatrocientos dieciocho, cada una por mil acciones (1.000) ordinarias con derecho a cinco votos. — Las cuarenta y seis restantes estarán formadas cada una de ellas, por mil (1.000) acciones ordinarias con derecho a un voto y el Directorio fijará la fecha de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Todas las acciones son de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y al portador, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo séptimo para los aumentos. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta un límite de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000). — Al decidir los sucesivos aumentos del capital autorizado, la Asamblea General de Accionistas fijará las condiciones de las acciones a emitirse o sea ordinarias con derecho a un voto o a cinco votos, o preferidas, pudiendo autorizar al Directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos m|n. (m$n. 50.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Toda resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, debiendo efectuarse publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Igual procedimiento se seguirá cuando se emitan acciones, en cuyo caso deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente. — Cuando se resuelva la emisión de una nueva serie de acciones cuyo destino no estuviera expresamente determinado, serán siempre preferidos para la suscripción de las nuevas acciones, los accionistas poseedores de acciones ordinarias con derecho a un voto o a cinco votos, en el momento de la emisión, en proporción al número de acciones que posea cada uno. — A tal efecto, los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien, dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, que no podrá ser menor de quince días a partir de la última publicación, pasado el cual las nuevas acciones serán prorrateadas entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. — Artículo Octavo: Los aumentos de capital podrán ser hechos en acciones ordinarias o preferidas. — Los derechos de las acciones preferidas podrán referirse a preferencia de reintegro o pagos de interés determinado, acumulable o no, tomado de las utilidades líquidas y realizadas y no mayor del seis por ciento (6 o|o) anual, o un rescate a término con premio no mayor del veinte por ciento (20 o|o) o a una mayor prerrogativa en las votaciones, no pudiendo acordarse más de dos votos por acción, o una mayor participación en la distribución de utilidades que no podrá exceder del doble de lo que perciban las acciones ordinarias. — Podrá atribuirse a las acciones preferidas varios o todos estos derechos superpuestos. — Cualquiera que fuera su carácter, las acciones podrán emitirse en títulos que representen más de una y a su vez, estos títulos podrán fraccionarse a pedido del accionista en títulos de una acción.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840 e.30|10 Nº 56.605 v.30|10|64

### T. A. P.
**TIENDAS AMERICANAS POPULARES**
**Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 1260, del 6 de octubre de 1964, pasada ante el Escribano Alfredo Ubiedo, al folio 2596 del Registro Nº 93 de su adscripción, se protocolizó el texto de la reforma de los artículos 3º y 4º de los Estatutos de T. A. P. (TIENDAS AMERICANAS POPULARES) SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de noviembre de 1963 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001155 del 29 de julio de 1964, los que en lo sucesivo quedan así redactados: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos cada una. Cada serie se compone de mil acciones de cien pesos nominales cada acción. Las acciones de la sociedad podrán ser al portador o nominativas y ambas ordinarias del tipo "A", con derecho a diez votos por acción o del tipo "B" de voto simple y|o preferidas y llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente y la de un Director. En las designaciones de Síndico, las acciones del tipo "A" gozarán de un voto por acción. De este capital autorizado de Quince millones de pesos, ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas ochenta series. Las series restantes de este capital autorizado, estarán integradas por acciones del tipo "B", quedando facultado el Directorio, para determinar las oportunidades, montos, condiciones y formas de pago de las emisiones correspondientes a ese remanente. Por resoluciones de la Asamblea General y guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y en series de mil acciones de cien pesos cada una, las que podrán ser del tipo "B" y|o preferidas. La Asamblea en cada aumento, podrá delegar en el Directorio, las oportunidades de las emisiones de acciones y la forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado, el de quince millones de pesos, con más sus posteriores aumentos. Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones de cualquier naturaleza que se emitan en lo sucesivo, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho, dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación a cuyo efecto las respectivas emisiones se harán conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Vencido el plazo que se establezca para hacer uso de ese derecho de preferencia, si quedaren acciones disponibles que correspondieran a accionistas que no hubieren hecho uso total o parcial de ese derecho, el Directorio deberá dar conocimiento de ello a los accionistas que hubieren hecho uso total de sus derechos, con opción, dentro de los cinco días de vencido ese plazo, quienes dentro del término de cinco días de recibida la respectiva notificación, tendrán derecho a tomar esas acciones disponibles, a prorrata de las que tuvieran suscriptas. De emitirse acciones preferidas, éstas deberán tener las siguientes características: a) Su dividendo será acumulativo; b) Tendrán un voto por acción, en caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, en cuyo supuesto ese derecho podrá ser ejercido en la primera Asamblea General que se celebre, después de aquella que hubiere aprobado el balance que no permita la distribución del dividendo preferido y subsistirá durante el tiempo que dure la mora en el pago del mismo; c) Tendrán derecho a participar "pari-passu", con las acciones ordinarias en el resto de las utilidades, hasta el límite máximo de un diez por ciento del dividendo adicional y que en caso de liquidación tendrán derecho preferencial sobre el producido de aquélla. Previa conformidad de la Asamblea, el Directorio resolverá en cualquier momento, el rescate o conversión de las acciones preferidas y la publicidad de tales resoluciones. Los suscriptores de acciones quedan obligados al pago íntegro de las mismas, en los plazos y formas que establezca la Asamblea o en la forma y plazo que establezca el Directorio, en el caso de estar este organismo autorizado a ello por los presentes Estatutos o por las Asambleas, por haber este organismo delegado en el Directorio esas facultades. En los casos de mora de los suscriptores para integrar sus acciones suscriptas en los plazos señalados, el Directorio podrá actuar ante ellos, en la forma dispuesta en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo adoptarse un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo Cuarto: La integración de acciones podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas, a saber: a) En dinero en efectivo; b) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados valores, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagándose sus equivalentes como dividendo a los accionistas tenedores de acciones ordinarias y a los de acciones preferidas, por el monto de la participación adicional, si les correspondiere; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas y previo cumplimiento de las reglamentaciones vigentes o exigencias de las autoridades públicas, para lo cual deberá comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia. En las integraciones de acciones que se hagan, de acuerdo a los incisos c), d), e), y f) de este artículo, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad importará el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, con sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — E|L.: "Ministerial", vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520. e.30|10 Nº 56.609 v.30|10|64

### BOLZANO
**Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 927. — Primer testimonio. Escritura número doscientos veintiocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Ernesto Amtmann, argentino naturalizado, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Alicia Ungar, domiciliado en la calle Gaspar Campos ciento noventa y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número: un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos setenta y cinco; doña Alicia Ungar de Amtmann, argentina naturalizada, comerciante, casada en únicas nupcias con Ernesto Amtmann, con libreta cívica número: cero novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Norberto Amtmann, argentino naturalizado, comerciante, soltero, con cédula de identidad número: dos millones ciento treinta y ocho mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Chile dos mil mil sesenta y uno, quinto piso, departamento "K", Capital Federal; don Julio Kohan, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martha I. Huberman, con libreta de enrolamiento número: ciento doce mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Obligado dos mil ciento sesenta y seis, Capital Federal; don Federico Eduardo Mercer, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con Hilda Leonor Alsina, con libreta de enrolamiento número: siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos noventa y uno, domiciliado en Alvear cuatrocientos quince, departamento tres, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; doña Irene Drechsler de Ungar, húngara, rentista, de estado viuda, con cédula de identidad número: dos millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Sucre dos mil novecientos veintitrés, primer piso, departamento "A", Capital Federal; don Enrique Oscar Orube, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Bocca, con libreta de enrolamiento número: doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en Ladines dos mil ochocientos siete, Capital Federal; doña Rebeca Grinberg, argentina, empleada, con libreta cívica número: cero quinientos catorce mil cuatrocientos treinta y uno, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña seiscientos cuarenta y uno, cuarto piso, departamento trece, Capital Federal; don Simón Kohan, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Elena Volper, con cédula de identidad número: cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos, domiciliado en Alvarez Jonte tres mil doscientos diez y ocho, Capital Federal; don Jorge Alberto Huberman, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Elisa Benbasat, con cédula de identidad número: un millón trescientos mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en Juramento mil ochocientos setenta y cinco, Capital Federal y don David Belik, argentino naturalizado, ingeniero, casado en primeras nupcias con Elisa Milman, libreta de enrolamiento número: tres millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en Rivadavia dos mil doscientos seis, piso séptimo, departamento "B", Capital Federal. Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y

19641030

de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha quince de mayo del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Incom Comercial e Inmobiliaria", Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituído por el "Bolzano", Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima: Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución del día veintisiete de agosto último autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N-diez y ocho mil ciento cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Estatutos. La sociedad anónima constituída con el nombre de "BOLZANO", COMERCIAL, E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4º) El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000. (cuatro millones de pesos), representado por acciones de $ 100 (cien pesos) nominal cada una y dividido en cinco series iguales o no. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles. 11º) — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año". — "Acta de Constitución. — En la República Argentina, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Ernesto Amtmann, Alicia Ungar de Amtmann, Irene Drechsler de Ungar, Norberto Amtmann, Rebeca Grinberg, Julio Kohan, Jorge Alberto Huberman, Simón Kohan, David Belik, Enrique Oscar Orube y Federico Eduardo Mercer, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Bolzano" Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima. — b) Su término será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercadería, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial compraventa de artículos de electricidad y electrónica y la realización de todos los negocios conexos con dicho ramo así como el ejercicio o desempeño de representaciones y comisiones. — Inmobiliarias: Compra venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales, sus arrendamientos y edificación y en general todas las operaciones, actos y contratos que se deriven del dominio de bienes raíces, inclusive los de la propiedad horizontal y arrendamiento de tierras. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 4.000.000.— (cuatro millones de pesos m|n.); representado por cuarenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. ochocientos mil cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — 1. Ernesto Amtmann — 13.116. — 1.311.600. — 1.311.600. — 2. Alicia U. de Amtmann — 17.116. — 1.711.600. — 1.711.600. — 3. Irene D. de Ungar — 3.200. — 320.000. — 32.000 — 4. Norberto Amtmann — 5.000. — 500.000. — 500.000. — 5. Rebeca Grinberg — 200. — 20.000. — 2.000. — 6. Julio Kohan — 100. — 10.000. — 1.000. — 7. David Belik — 100. — 10.000. — 1.000. — 8. Enrique O. Orube. — 100. — 10.000. — 1.000. — 9. — Federico E. Mercer — 100. — 10.000. — 1.000. — 10. — Simón Kohan — 100. — 10.000. — 1.000. — 11. Jorge A. Huberman — 100. — 10.000. — 1.000. — Totales. — La integración se realiza de la siguiente forma: 1. Don Ernesto Amtmann y doña Alicia Ungar de Amtmann integran la suma de pesos 2.623.200.— en la proporción de m$n. 1.311.600.— cada uno de ellos, mediante el aporte de un inmueble que poseen en condominio ubicado en la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Gaspar Campos Nº 191, que consta de un chalet de construcción moderna de 320m2. de superficie cubierta, edificado sobre un lote de terreno de 1.300 m2 de superficie, reconociendo dicho inmueble una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de m$n. 176.800 que toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Asimismo, la señora Alicia Ungar de Amtmann, para completar la integración del capital suscripto de m$n. 1.711.600 aporta el inmueble de su propiedad sito en la calle Sucre Nº 2923 piso 1º departamento "A" unidad Nº 2 de la Capital Federal, de 42,20 de superficie propia, adquirido de acuerdo con la Ley de Propiedad Horizontal, en la suma de m$n. 400.000.— II. El accionistas Norberto Amtmann, aporta un inmueble de su propiedad, sito en la Ciudad de Buenos Aires, calle Chile Nº 2061, piso 5º, departamento "K", unidad 12, de 48,78 m2. de superficie propia adquirida de acuerdo con la Ley de Propiedad Horizontal en la suma de m$n. 500.000.— III. Los restantes accionistas integran el 10 % de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Ernesto Amtmann; Vicepresidente a Norberto Amtmann; Vocales a Alicia Ungar de Amtmann; Suplentes a Irene Drechsler de Ungar y Rebeca Grinberg; Síndico Titular a Julio Kohan y Síndico suplente a Enrique Oscar Orube. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Amtmann, Norberto Amtmann y Enrique Oscar Orube, indistintamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Amtmann. — Alicia U. de Amtmann. — N. Amtmann. — Julio Kohan. — F. E. Mercer. — Irene D. de Ungar. — E. O. Orube. — Rebeca Grinberg. — S. Kohan. — J. A. Huberman. — D. Belik. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ernesto Amtmann, Alicia Ungar de Amtmann, Irene Drchesler de Ungar, Norberto Amtmann, Rebeca Grinberg Julio Kohan, Jorge Alberto Huberman, Simón Kohan, David Belik. Enrique Oscar Orube y Federico Eduardo Mercer quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bolzano Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Incom Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" el 15 de mayo de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 4 vta. (fojas 4 vuelta) con las modificaciones de fs. 55 vta. (fojas cincuenta y cinco vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas introducidas al acta de fundación desde fs. 52 a fs. 53 vta., y a fs. 55. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 716. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — E. Amtmann. — Alicia Ungar de Amtmann. — N. Amtmann. — J. Kohan. — E. Mercer. — Irene Drechsler de Ungar. — E. O. Orube. — Rebeca Grinberg. — S. Kohan. — J. A. Huberman. — D. Belik". — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos veintiocho, pasó ante mí al folio novecientos veintisiete, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno números, nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y tres; sesenta y cuatro; sesenta y cinco; sesenta y seis; sesenta y siete; sesenta y ocho; sesenta y nueve; setenta, de orden correlativo y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Antonio Roberto Blanco (Escribano). Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.360.— e.30|10-Nº 56.610-v.30|10|64

**MIGUEL DE PALMA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 2.846. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparece don Miguel Luis de Palma, casado, argentino, domiciliado en la calle Las Heras dos mil trescientos cincuenta y uno, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Don Miguel Rafael de Palma, Doña Julieta Alfonsina Euillades de de Palma, Don Carlos Alfredo de Palma, Don Jorge Gómez, Don Carlos Alberto Carballo, Don Camilo Carballo, Don Manuel Carballo, Doña María Susana Gatti, Don Armando Blasco y Don Eugenio Pontieri, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte y seis de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio mil setecientos veintidós de este mismo Registro, quedó constituída la sociedad anónima denominada "Miguel de Palma" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de sus estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se le autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución Ministerial número setecientos setenta y tres, del diez de setiembre próximo pasado. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diez y ocho mil trescientos diez y nueve, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente del testimonio de la citada escritura, con las modificaciones introducidas y definitivamente aprobadas por la Inspección General de Justicia y la resolución ministerial aludida, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura número quinientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público comparecen Don Miguel Luis de Palma, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elina Portela, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil trescientos cincuenta y uno; Don Miguel Rafael de Palma, casado en primeras nupcias con doña Julieta Alfonsina Euillades, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; Doña Julieta Alfonsina Euillades de Palma, casada en primeras nupcias con don Miguel Rafael de Palma, domiciliada en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; Don Carlos Alfredo de Palma, soltero, domiciliado en la calle Moreno ochocientos treinta y cuatro; Don Jorge Gómez, soltero, domiciliado en la calle Llerena número dos mil cuatrocientos cincuenta; Don Carlos Alberto Carballo, casado en primeras nupcias con doña Noemí Matilde Favilla, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil quinientos diez y siete; Don Camilo Carballo, casado en primeras nupcias con doña Elida Gómez, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil quinientos diez y siete; Don Manuel Carballo, casado en primeras nupcias con doña Emma Gómez, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil setecientos sesenta y uno; Doña María Susana Gatti soltera, domiciliada en la calle Correa número mil ochocientos noventa y dos; Don Armando Blasco, casado en primeras nupcias con doña Elena María Funes, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve y Don Eugenio Pontieri, casado en primeras nupcias con doña Luisa Ana Fumagalli, domiciliado en la calle Venezuela número mil quinientos veintiséis. — Todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y resuelven: I) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIGUEL DE PALMA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) Agropecuarias: Mediante todo tipo de explotación intensiva o extensiva, sean agraria, ganadera, frutícola, de granja, avícola, en establecimientos propios o de terceros. — c) Inmobiliarias: Mediante la locación, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales y d) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores o por el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuestos de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años, siendo reelegibles. (art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — (artículo undécimo). II) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal y cinco votos cada una que son suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: El señor Miguel Luis de Palma, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; los señores Miguel Rafael de Palma, Julieta Alfonsina Euillades de Palma, Carlos Alfredo de Palma, Jorge Gómez y Carlos Alberto Carballo, trescientas acciones o sean treinta mil pesos cada uno de ellos y los señores: Camilo Carballo, Manuel Carballo, María Susana Gatti, Armando Blasco y Eugenio Pontieri, doscientas acciones o sean veinte mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. El saldo deberá ser integrado, a más tardar, a los noventa días contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — III) Designar para integrar el Directorio a los señores Miguel Luis de Palma como Presidente; Carlos Alfredo de Palma como Vicepresidente; y Miguel Rafael de Palma como Director; como Síndico Titular se designa al señor Carlos Alberto Carballo y como Síndico Suplente al señor Armando Blasco. — IV) Conferir Poder Especial a los señores Miguel Luis de Palma y Carlos Alfredo de Palma para que cualquiera de ellos conjunta, separada-alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente.

El Estatuto de referencia es el siguiente: Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Miguel de Palma", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Agropecuarias: Mediante todo tipo de explotación intensiva o extensiva, sean: agraria, ganadera, frutícola, de granja, avícola en establecimientos propios o de terceros; c) Inmobiliarias: Mediante la locación, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales; y d) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores o por el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miguel de Palma", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta en la forma de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay un sello. Resolución número 773". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe. El compareciente continúa diciendo: Que con el objeto de cumplir con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Miguel de Palma", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando expida testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y que el impuesto de sellos se abone sobre el capital autorizado. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, doy fe. — M. L. de Palma. Hay un sello. Ante mí. José Clemente Alonso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos cuarenta y seis, del Registro de Contratos Públicos número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Miguel de Palma" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente que sello firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, números: del cuatro millones ciento veintisiete mil setecientos setenta, al cuatro millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y siete. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.320. e.30|10 Nº 56.642 v.30|10|64

## FEIJOO Y COMPAÑIA

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública Nº 679, del 14 de septiembre de 1964, pasada ante el Escribano Don Tomás A. E. Mira, fue protocolizada la constitución de la sociedad FEIJOO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, cuyas partes pertinentes son las siguientes: Comparecen los señores don Roberto Ramón Feijoo Sueiro, español, casado en primeras nupcias con doña Victoria Beatriz Gauthier, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento doce mil sesenta y tres; doña Victoria Beatriz Gauthier, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Ramón Feijoo Sueiro, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta mil trescientos treinta y ocho; don Dante Andrés Giannini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Telma Elda Bossetti, comerciante, con cédula de identidad número dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos; doña Telma Elda Bossetti, argentina, casada en primeras nupcias con don Dante Andrés Giannini, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y dos mil trescientos tres; don Daniel Eduardo Picardi, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve; don Manuel José Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con Angela Teresa Suigo, empleado, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento quince; don José Alberto Rosa, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Diez, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco; doña María del Carmen Diez, argentina, casada en primeras nupcias con don José Alberto Rosa, con libreta cívica número cuatro millones doscientos tres mil ciento treinta y seis; don Rubén Silva Sarmiento, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Obdulia Colina, empleado, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos treinta y dos; don Aldo Humberto Mambretti, argentino, casado en primeras nupcias con Alva Gertrudis Diez, empleado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos doce mil quinientos noventa y uno; don Horacio Angel Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Antonia Ottonello, contador público, con céd. de identidad número tres millones cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve; don Manuel Alberto Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Adela Cucchetti, empleado, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientos diecisiete y don Raúl Pawlow, argentino, casado en primeras nupcias con doña Betty Nilda Santambrogio, contador público, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y nueve mil ocho, todos domiciliados en la calle Garay número dos mil doscientos sesenta y tres, de esta Capital Federal, y siendo los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conozco, dicen: que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad Feijoo y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación nº dieciocho mil trescientos setenta y que literalmente con las modificaciones ordenadas e introducidas transcribo a continuación. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Roberto Ramón Feijoo Sueiro, español, nacido el 7 de marzo de 1905, C. I. 1.113.063, casado en primeras nupcias con Victoria Beatriz Gauthier, comerciante; Victoria Beatriz Gauthier, argentina, nacida el 10 de agosto de 1908, L. C. 3.460.338, casada en primeras nupcias con Roberto Ramón Feijoo, ocupada en quehaceres domésticos; Dante Andrés Giannini, argentino, nacido el 9 de marzo de 1920, Céd. Id. 2.066.952, casado en primeras nupcias con Telma Elda Bossetti, comerciante; Telma Elda Bossetti, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1923, Céd. Id. 2.192.303, casada en primeras nupcias con Dante Andrés Giannini, ocupada en quehaceres domésticos; Daniel Eduardo Picardi, argentino, nacido el 13 de octubre de 1940, Cédula de Identidad número 4.374.689, soltero, empleado; Manuel José Rodríguez, español, nacido el 9 de noviembre de 1902, C. I. número 2.368.115, casado en primeras nupcias, con Angela Teresa Suigo, empleado; José Alberto Rosa, argentino, nacido el 11 de junio de 1932, L. E. 4.247.395, casado en primeras nupcias con María del Carmen Diez, contador público; María del Carmen Diez, nacida el 31 de diciembre de 1941, L. Cívica 4.203.136, casada en primeras nupcias con José Alberto Rosa, ocupada en quehaceres domésticos; Rubén Silva Sarmiento, argentino, nacido el 7 de agosto de 1930, C. I. 3.435.232, casado en primeras nupcias con Noemí Obdulia Colina, empleado; Aldo Humberto Mambretti, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1937, L. E. 2.912.591, casado en primeras nupcias con Alva Gertrudis Diez, empleado; Horacio Angel Rodríguez argentino, nacido el 15 de enero de 1931, C. I. 3.049.919, casado en primeras nupcias con Amalia Antonia Ottonello de Rodríguez, contador público; Manuel Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 26 de febrero de 1929, C. I. 2.624.317, casado en primeras nupcias con Elena Adela Cucchetti, empleado; Raúl Pawlow, argentino, nacido el 18 de mayo de 1931, C. I. 3.939.008, casado en primeras nupcias con Betty Nilda Santambrogio, contador público, todos constituyendo domicilio legal en la calle Garay 2263, Capital Federal, resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 31 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Feijoo y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios en general, mercaderías, y materias primas elaboradas o a elaborarse: Industriales: Fabricación, transformación y elaboración en general de productos, subproductos y materias primas para la industria de la alimentación; Financieras: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresa o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie tales como: acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjeras y otorgar créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, como así también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades agropecuarias en todos sus aspectos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3c); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.00 representado por 50.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de $ 200.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 miembros titulares como mínimo y de 9 miembros titulares como máximo, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias de $ 200.000.00 cada una de la clase A de 5 votos por cada acción y una serie de acciones ordinarias de pesos 200.000.00 de la clase B de un voto por acción al portador. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Roberto Ramón Feijoo Sueiro 2.000 — A — 200.000. — Victoria Beatriz Gauthier 2.000 — A — 200.000.00 — Dante Andrés Giannini 2.000 — A — 200.000.00 — Telma Elda Bossetti 2.000 — A — 200.000.00 — José Alberto Rosa — 400 — B — 40.000.00 — Daniel Eduardo Piccardi 200 — B — 20.000.00; Manuel José Rodriguez 200 — B — 20.000.00 — María del Carmen Diez 200 — B — 20.000.00; Ruben Silva Sarmiento 200 — B — 20.000.00; Aldo Humberto Mambretti — 200 — B — 20.000.00; Horacio Angel Rodríguez 200 — B — 20.000.00; Manuel Alberto Rodríguez 200 — B — 20.000.00 — Raúl Pawlow 200 — B — 20.000.00 — Total: 1.000.000.00. — En este acto se integra el diez por ciento en efectivo por todos los accionistas, que son entregados al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina, dejándose asimismo constancia que las sumas aportadas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Roberto Ramón Feijoo Sueiro; Vicepresidente: Dante Andrés Giannini; Director titular: Victoria Beatríz Gauthier de Feijoo; Director titular: Telma Elda Bossetti de Giannini; Síndico titular: José Alberto Rosa; Síndico suplente: Horacio Angel Rodríguez. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente Roberto Ramón Feijoo Sueiro y|o el accionista Horacio Angel Rodríguez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modifiaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cláusula transitoria: Los accionistas acuerdan y convienen que una vez constituida la sociedad, el Directorio podrá adquirir si así lo cree conveniente, el fondo de comercio perteneciente a la firma Feijoo y Compañía Sociedad Colectiva, sito en esta Capital, en la calle Chile 1910, dedicado a la distribución de productos alimenticios por la suma, condiciones y demás, como en este entonces se pactara, debiéndose dar cuenta oportunamente a la Inspección General de Justicia. — Se agrega que la adquisición del fondo de comercio será abonada a los transfirientes en acciones ordinarias liberadas de la sociedad anónima. (firmado). R. Feijoo. Beatríz G. de Feijoo. Dante Giannini. Telma B. de Giannini. Daniel E. Picardi. M. Rodríguez. J. E. Rosa. María del C. Diez de Rosa. Rubén S. Sarmiento. A. Mambretti. H. Rodriguez. M. Rodrígues R. Pawlow. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. - Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series iguales de $ 200.000 cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... N. 18.370. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Feijoo y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 14 de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs 16 y vta. (Fojas diez y seis y vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 760. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia... Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veinti-

trés, del Registro trescientos noventa y cinco, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente, del cuatro millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (firmado) Tomás A. E. Mira, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.30|10-Nº 56.646 v.30|10|64

---

**EGA SOCIEDAD ANONIMA**

**Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.478. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Pascual di Guglielmo, casado, de este vecindario, con domicilio en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto como apoderado de todos los constituyentes de Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación, lo que se justificará más adelante y dice: Que la sociedad que representa, ha sido autorizada para funcionar como anónima, conforme resulta de las actuaciones formadas en el expediente número diez y ocho mil doscientos nueve del año en curso, de la Inspección General de Justicia de la Nación, el que me pone de manifiesto, pidiéndome la elevación a escritura pública, de lo que sea pertinente, a los efectos de dejar definitivamente constituida a dicha sociedad. — Con ese objeto, transcribiré a continuación las piezas que interesan, haciendo presente desde ya que, al copiar los estatutos, lo haré teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas por la repartición competente y aceptadas por la sociedad, con sujeción a los términos de la resolución ministerial de fojas diez y seis, que asimismo copiaré. — Dichas piezas, por su orden, dicen así: Primero: Acta Constitutiva de Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Esmeralda 155, 7º piso, Estudio del Dr. Pascual di Guglielmo, los que se enumeran a continuación: 1º) Atilio Arravanti, italiano C. I. 1.801.000), casado con Raquel Valle, y domiciliado en Juncal 3475, Capital Federal; 2º) Luis Carlos Arravanti, italiano (C. I. 2.408.043), casado con Sara Fernández, y domiciliado en Federico Lacroze 1906, Capital Federal; 3º) Dante Motta, italiano, (C. I. 4.054.865), casado con Ivonne M. E. Ionescu, y domiciliado en Billinghurst 97, Capital Federal; 4º) Mario José Baratella, italiano (C. I. 3.162.421), casado con Rosa Tornati, y domiciliado en Avenida Forest 1665, Capital Federal; 5º) Elio Ruggero Stellatelli, argentino (C. I. 1.894.299), casado con Haydée Clara Mariani, y domiciliado en Helguera 3359, Capital Federal, 6º) Gregorio Subiza, argentino (C. I. 5.210.406), casado con Ramona Garin, y domiciliado en Parera 68, Capital Federal; 7º) Fernando Severini, italiano (C. I. 1.940.139), casado con María Bargnesi, y domiciliado en Luis Sáenz Peña 234, Capital Federal; 8º) Pedro Antonio Piccinelli, italiano (C. I. 3.857.847), casado con Ana María Tonolini, y domiciliado en Tucumán 766, Capital Federal; 9º) Ruggero Vaccari, argentino, (C. I. 4.674.924), casado con Juana Chigliotti, y domiciliado en Corrientes 222, Capital Federal; 10º) Fausto Foresti, italiano (C. I. 2.070.322), casado con María Emilia Cracogna, y domiciliado en Arenales 2817, Florida, Prov. de Buenos Aires. — Los antes nombrados resuelven: Primero: Dar por constituida EGA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARÍA, AGRICOLA, GANADERA, DE EXPORTACION E IMPORTACION, con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil acciones de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, de las que los firmantes suscriben e integran en este acto únicamente la primera con el diez por ciento de su valor nominal, o sea con la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n). — Segunda: Dar por aprobados los estatutos que han de regir la sociedad y por constituido su primer Directorio con los señores Atilio Arravanti, Pedro Antonio Piccinelli y Fernando Severini, los que eligen Presidente al primero de los nombrados, y Vice-Presidente al segundo. Tercera: Designar Síndico Titular al señor Fausto Foresti, y Síndico Suplente a don Elio Ruggero Stellatelli. — Cuarta: Autorizar al Dr. Pascual di Guglielmo para realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios ante la Inspección General de Justicia, a los fines de la aprobación de los estatutos por el Ministerio del ramo, y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, quedando expresamente entendido que el precitado Dr. Pascual di Guglielmo hállase facultado para introducir en los estatutos precitados las modificaciones, agregado o supresiones que aconseje o imponga la Inspección General de Justicia, y para inscribir por sí o por la persona que designe la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Dejar constancia que cada uno de los firmantes ha suscripto e integrado con el diez por ciento dos mil acciones de la primera serie, y que el importe de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.), lo recibe en este acto, de conformidad, don Atilio Arravanti, quien se obliga a depositarlo en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), orden Inspector General de Justicia y Atilio Arravanti, y a ingresarlo a la caja social una vez otorgada la personería jurídica. — Atilio Arravanti. — L. C. Arravanti. — Dante Motta. — M. J. Baratella. — E. R. Stellatelli. — G. Subiza. — F. Severini. — F. Foresti. — P. A. Piccinelli. — R. Vaccari". — Segundo: Estatutos de fojas tres a siete, con las modificaciones de fojas doce y trece: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación, la sociedad que se constituye tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en la República y en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliar este plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y venta de inmuebles, la explotación agrícola y ganadera, la importación y exportación de cereales, productos del suelo en general, animales de cualquier especie, carnes, cueros y demás productos o subproductos de la industria frigorífica. — Podrá realizar estas operaciones, y las conexas o derivadas, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros; otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enunciados por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; y realizar cualquier operación que el Directorio considere conveniente con particulares, sociedades o Bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes, decretos y reglamentos que rijan a los mismos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada con un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones que posean. Sin embargo no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Todo aumento de capital y toda emisión de acciones serán hechas públicas durante tres días en el Boletín Oficial, y los accionistas, en cualquiera de los quince días siguientes a la última publicación, podrán ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo las acciones de la nueva emisión en la proporción de las acciones de la misma clase que posean. Pero la asamblea general, en interés de la sociedad y con el quórum y número de votos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, podrán, en ocasión de cada emisión, dejar sin efecto este derecho. — Artículo Sexto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, y las provenientes de aumentos de capital serán de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la asamblea. — En todos los casos serán integradas en la siguiente forma: el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto en la forma y época que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a la fecha fijada para el pago y por escrito a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagare los correspondientes importes en las fechas señaladas, abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que no los pagara dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados en público remate, y previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante, si lo hubiere. — Artículo Séptimo: Las acciones de la primera serie, denominada "A", darán derecho cada una a cinco votos, y las de las restantes a un voto cada una. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo que éstas hubiesen sido convocadas para decidir nuevas emisiones de acciones preferidas o que se les adeudare utilidades correspondientes a un ejercicio, en cuyos casos tendrán derecho a un voto cada una con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo del doce por ciento, el que será acumulativo, y cuando el correspondiente a las acciones ordinarias excede ese monto, tendrán derecho a una participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas. — Estas acciones podrán ser rescatadas en las condiciones que establece el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, previo aviso con noventa días de anticipación, y mediante el pago de su valor nominal, con más una prima de diez pesos por acción. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea General, la que también podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, para reemplazar a éstos, en el orden de su elección, en caso de fallecimientos o renuncias. — Los directores durarán tres años en sus funciones; podrán ser reelectos; y deberán depositar a la orden de la sociedad cien acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras continúen en sus cargos. — El monto de la remuneración anual del Directorio será fijado por la Asamblea General, pero en ningún caso podrá exceder el veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — La remuneración será imputada a gastos generales o a utilidades netas del ejercicio, según lo resuelva la asamblea. — Artículo Décimo: El quórum del Directorio se formará con la presencia de la mayoría de sus miembros, pero las resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos, bastando la mayoría únicamente cuando se integra con la totalidad de sus componentes. En caso de no poder celebrar sesión por deficiencia de quórum, cualquiera de los miembros del Directorio podrá citar a los restantes por telegramas colacionados, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse, y no concurriendo, se someterán las cuestiones a tratarse a la decisión de una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada por el Síndico. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones del Directorio: Primero: Otorgar todos los actos jurídicos de que trata el artículo tercero, y poderes judiciales —incluso para querellar— o extrajudiciales, a una o más personas, con el objeto y extensión que estime convenientes; Segundo: Autorizar por acta, al Presidente y|o al Vicepresidente, que deberá elegir en su primera sesión, la representación legal de la sociedad; Tercero: Nombrar gerente o gerentes, y conferir a uno o más de sus miembros cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas estén directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. Siendo rentados dichos cargos y cuando la designación de gerente recae en algún miembro del Directorio, la remuneración será fijada por la Asamblea, o por el Directorio "ad referendum" de ésta; Cuarto: Convocar las asambleas ordinarias y las extraordinarias, y presentar anualmente la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre, conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas pertinentes, informados por el Síndico; Quinto: Proponer a la Asamblea la constitución de fondos de reserva o de previsión y el monto de las utilidades líquidas y realizadas a distribuir; Sexto: Determinar, por mayoría de votos, la proporción en que debe repartirse entre sus miembros la remuneración que le asigne o apruebe la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha de su celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los cuatro meses ulteriores al vencimiento del ejercicio social, y las extraordinarias por el Directorio o el Síndico, y cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que expresen el objeto con que las piden y acrediten la tenencia del número indicado de acciones. — Artículo Décimo Tercero: Para tomar pare en las asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso, en la que constará el número de acciones con que concurren a la asamblea. Tratándose de acciones nominativas o de certificados provisorios, a sus propietarios, que asistan personalmente, no se les podrá negar la entrada a la Asamblea por falta de boleta de depósito, salvo el caso de mora en el pago de sus importes. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del mismo. En segunda convocatoria las asambleas funcionarán cualquiera sea el número de acciones que concurran, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, y en ausencia de éstos, por la persona que se designe, y de las deliberaciones se dejará constancia en el Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes y dos accionistas elegidos para tal efecto. — Artículo Décimo Sexto: La asamblea ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijará la remuneración que corresponde abonar por el ejercicio de las funciones de que trata el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, imputándola a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: Primero: El dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que fije la asamblea; Segundo: La remuneración de los directores y síndicos; Tercero: La suma necesaria para abonar el dividendo fijo, con prioridad los acumulativos impagos, y la participación adicional a las acciones preferidas; Cuarto: El saldo tendrá el destino que la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, resuelva darle. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán pagarse, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de la aprobación del balance general por la asamblea, y prescriben, a favor de la sociedad, a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Noveno: En los casos previstos por el Código de Comercio, la Asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del Síndico, y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad, y, en su caso, abonados los dividendos acumulativos atrasados, repartirán el remanente entre los tenedores de acciones". — Tercero: Resolución Ministerial de Fojas Diez y Seis: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Set. 1964. — Visto el expediente Nº 18.209|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación; atento a que en la constitución de

la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación, constituida en esta Capital el 5 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. C. R. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001434". — Lo transcripto está conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que el doctor Di Guglielmo agrega: Que cumpliendo lo dispuesto por la asamblea constitutiva y atenta la autorización para funcionar dada por los poderes públicos, declara Definitivamente Constituida a Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación, que se regirá por los estatutos que acaban de transcribirse. Acredita su Personería, con el poder que todos los constituyentes le otorgaron ante mí el veinte y cuatro de junio de este año al folio dos mil trescientos cuarenta y nueve, por escritura número mil diez y seis, cuyo mandato es especial para este acto y los distintos trámites de personería jurídica de la sociedad, haciendo presente yo el autorizante, que agrego a esta escritura una copia autenticada de dicho poder. — Dejo Constancia de que por el presente acto, se pagará el impuesto de sellos en la forma reglamentaria, en proporción al capital emitido y suscripto, que alcanza a dos millones de pesos moneda nacional, teniendo en cuenta la redacción del artículo Cuarto de los estatutos sociales. Previa lectura y ratificación, firma ante mí, doy fe. P. di Guglielmo. Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en siete fojas de Actuación Notarial numeradas: A cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres, a cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos y correlativas del a cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y cinco al treinta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. E. Guerrico.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000. e.30|10 Nº 56.687 v.30|10|64

---

## WARICO
### Sociedad Anónima
### Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Armando Marcos Drago, casado en primeras nupcias con doña Aide Olimpia Boero, argentino, nacido el siete de octubre de mil novecientos diez y seis, hijo de don Cayetano Drago y de doña Rosa Chinchela, empleado, con Cédula de Identidad número: un millón quinientos noventa y un mil quinientos diez y ocho, domiciliado en la calle Campichuelo número veintiuno, piso primero, departamento "J", Capital Federal: don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoisier número tres mil ciento veintiséis, Capital Federal; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Vicente José Lepera casado, en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Pavón número cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal; don Francisco José Suárez, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro, Capital Federal y doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diez y nueve domiciliada en la calle Boyacá número cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, a mérito del poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha diez y nueve de agosto del corriente año, al folio ochocientos ochenta y cuatro, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud la compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha veinte de agosto del año actual constituyeron provisoriamente la sociedad "Warico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, por resolución de fecha veinticinco de setiembre del año en curso, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el Expediente número diez y ocho mil quinientos cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva" de "Warico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Armando Marcos Drago, Adolfo Mario Salas, Carmen Norma González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Vicente José Lepera, Juan Eugenio De Marchi Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Francisco José Suárez y Emma Amigo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "WARICO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante apórtes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n nacional 2.000.000,00, representados por veinte mil acciones de m|n. 100.00 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000.00 cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscript. Clase — Ord. 1 voto. — Capital Suscrip. — Capital Integrado. — A. M. Drago 400. Ord. 1 voto. — 40.000. — 4.000. — A M. Salas 400. — Ord. 1 voto. — 40.000. — 4.000. — C. N. González 400 — Ord. 1 voto. — 40.000. — 4.000. — J. O. Villalonga 400 — Ord. 1 voto. — 40.000.— 4.000. — Ana Domenech 400. — Ord. 1 voto. 40.000. 4.000. — V. J. Lepera 400. Ord. 1 voto. — 40.000. — 4.000. — J. E. De Marchi 320. — Ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — M. R. González 320. — Ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — M. F. Cosentino 320. — Ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — F. J. Suárez 320. — Ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — Emma Amigo 320. — Ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — Totales: 4.000. — Ord. 1 voto. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Ana Domench. Vicepresidente: Carmen Norma González. Vocal: Francisco José Suárez. Suplente: María Francisca Cosentino. Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó; Síndico Suplente: Armando Marcos Drago. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. M. Drago. — A. M. Salas. — Carmen N. González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — J. E. De Marchi. — Martha González. — María F. Cosentino. — F. J. Suárez. — Emma Amigo. — J. Lepera. — 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en Dos Millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — 11º) El Ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N- 18.545. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Warico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (foja cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 810. — Hay dos sellos". "Lo transcripto es copia fiel", doy fe. Leída que le fue se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — "Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos setenta y uno, pasó ante mí al folio mil ciento veintiséis del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y tres; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y cuatro; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y cinco; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y seis; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y siete; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y ocho; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y nueve: nueve millones ochocientos ochenta y dos mil ochenta; nueve millones ochocientos ochenta y dos mil ochenta y uno, y el presente, inclusive de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendados: agosto — textualmente — Drago — confeccionará: Vale. — Fdo.: A. R. Blanco. Está su sello.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.30|10 Nº 56.702 v.30|10|64

---

## KREIMER HERMANOS
### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Forestal Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de septiembre de 1964, pasada por ante el escribano Abraham Maler, por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de junio de 1962, se resolvió la reforma del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad "KREIMER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que en lo principal consiste en modificar la fecha en que se reunirá la asamblea general ordinaria y llevando el ejercicio económico como fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de enero de cada año, y por la asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1963, se acordó la reforma del artículo quinto del estatuto social referente a la elevación del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n., aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 001102 de fecha 29 de julio de 1964, en consecuencia los artículos 28º, y 5º, de los estatutos sociales se leerán de la siguiente manera: — Art. 28: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio, en el local, día y hora señalados en la convocatoria, por determinación del directorio. Queda establecido que el ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de enero de cada año... — Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, constituido por veinticinco mil acciones de un mil pesos cada una, al portador y|o nominativas, divididas en veinticinco series de acciones, de mil acciones cada una, de las cuales ya se encuentran emi-

tidas y tributado el impuesto fiscal por un monto de cinco millones de pesos m|n. Las series se emitirán en la oportunidad que el directorio determine, por resoluciones se hará constar en el libro de actas y cada una de ellas se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, abonándose el impuesto fiscal en cada emisión. S|raspado: "General Extraordinaria; Resolución; Artículo 28 y 5", vale. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 — e.30|10-Nº 56.707-v.30|10|64

---

**DECORACIONES CENTRO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.796. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, anto mí, Escribano autorizante, comparecen doña Esther Andelsman, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, piso tercero, Capital Federal, don Agustín Enrique González, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad setecientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres de la Policía Federal, vecino de esta Ciudad; José Ricardo Andelsman, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida Por la Policía de esa ciudad número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil dieciséis, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, de este vecindario; don Isaac Andelsman, argentino, casado, abogado, domiciliado en Laprida mil ciento treinta y nueve, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho, de la Policía Federal, doña Ana Waisman, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica un millón treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, tercer piso A, de esta ciudad; doña Zulema Alcira Heumann, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta y un mil cincuenta, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Laprida mil ciento treinta y nueve, 4º piso, departamento ocho de esta ciudad, doña Perla Ayus, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veintiocho, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Ramón Falcón dos mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso G. de este vecindario; doña Juana Carolina Monasterio, argentina, soltera, comerciante, Libreta Cívica dos millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Billinghurst mil seiscientos ochenta y dos, de esta Ciudad, doña Yolanda Virginia Piersanti de Alvarez, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad cuatrocientos treinta y un mil novecientos once, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Cerviño tres mil quinientos noventa y cinco, de este vecindario y doña Elcira Panelli, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Salta doscientos treinta y tres, de la Ciudad de Lanús. Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en su carácter de constituyentes de la sociedad anónima "Decoraciones Centro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientis diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública los Estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis|sesenta y cuatro, que transcriptas por su orden dicen así: "Decoraciones Centro Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Esther Andelsman, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Sarmiento cuatro mil sesenta y siete, tercer piso A, Capital Federal, C. I. 2.444.053: Policía de la Capital Federal; Agustín Enrique González, argentino, casado, comerciante, C. I. 716.143, Policía de la Capital Federal; José Ricardo Andelsman, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Sarmiento 4067. 3er. piso "A", Capital Federal. Céd. de Id. 4.567.016. Policía de la Capital Federal; Isaac Andelsman, argentino, casado, abogado, con domicilio en Laprida mil ciento treinta y nueve, 4º piso, departamento 8, Capital Federal, C. I. 3.859.158, Policía de la Capital Federal; Ana Waisman, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Sarmiento Nº 4607, 3º piso "A", Capital Federal, L. C. 0.418.325; Zulema Alcira Heumann, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Laprida 1139, 4º piso, departamento 8, Capital Federal, C. I. 4.581.050, Policía de la Capital Federal; Perla Ayus, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Ramón Falcón 2955, 2º piso G, Capital Federal, C. I. 4.113.328, Cap. Federal; Juana Monasterio, argentina, soltera, comerciante, L. C. 0.233.457, con domicilio en la calle Billinghurst 1873, Capital Federal; Yolanda Virginia Piersanti de Alvarez, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Cerviño 3595, Capital Federal, C. I. 0.431.911, Cap. Federal; y Elcira Panelli, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Salta 233, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y resuelven lo siguiente: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DECORACIONES CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99 años); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; fundamentalmente en el ramo de la decoración y la tapicería y cortinados; Industriales: Manufacturación en sus distintas etapas y formas del ramo de cortinas, tapices y decoración; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100,— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000,— cada serie. — El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto y una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: La primera serie de acciones compuestas de 10.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, valor nominal $ 100 cada una, íntegramente suscripta, e integrado el 10% (diez por ciento) conforme al detalle que más adelante se menciona. — Suscripción, Integración. Accionistas. Suscripción, Integración, Clase, Monto: Esther Andelsman 3.500.— 350 ord. "A" 5 v. 350.000.—; José R. Andelsman 1.000 100. ord. "A" 5 v. 100.000.—; Isaac Andelsman: 1.500.— 150 ord. "A" 5 v. 150.000.—; Ana Waisman 1.000.— 100 ord. "A" 5 v. 100.000.—; Agustín E. González 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000.—; Zulema A. Heumann 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000.—; Yolanda V. Piersanti de Alvarez 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000.—; Perla Ayus 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000.—; Elcira Panelli 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000; Juana Monasterio 500.— 50 ord. "A" 5 v. 50.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo y en la siguiente forma: 10 % (diez por ciento) en este acto y el 90 % (noventa por ciento) restante a los diez días de inscripto el Estatuto Social de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. 3º) Designar para integrar el òrgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Esther Andelsman. Vicepresidente: Isaac Andelsman. — Director Titular: José Ricardo Andelsman. — Director Suplente: Ana Waisman. — Síndico Titular: Jorge Andelsman. — Síndico Suplente: Luis Andelsman. — 4º): Se autoriza expresamente al doctor Isaac Andelsman a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, para lo cual se le otorga por separado el pertinente poder. — Testado: y, de, uno, a, cinco suplentes, no vale. — E. Andelsman. — E. Andelsman. — Isaac Andelsman. — José R. Andelsman. — Ana Waisman. — Zulema A. Heumann. — Juana Monasterio. — A. González. — Yolanda V. Piersanti. — P. Ayús. — Elcira Panelli. — 2): La duración de la sociedad es de 99 años. — 4): El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11): El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 18.456. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Decoraciones Centro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el día 8 de agosto de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas incorporadas al acta de constitución provisional, a fs. 10. — 2: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 765. — "Es copia fiel de las actuaciones originales y de la referida resolución que obran respectivamente de fojas una a fojas tres, de fojas cuatro a fojas siete y fojas trece inclusive del expediente mencionado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran constituida definitivamente a la sociedad Decoraciones Centro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante les expida testimonio de la presente para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran por ante mí, doy fe. — En este estado el autorizante deja constancia que el impuesto de sellos correspondiente se abonará por el capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada nuevamente la firman los otorgantes por ante mí, doy fe. — Esther Andelsman. — A. E. González. — J. Ricardo Andelsman. — Isaac Andelsman. — Ana W. de Andelsman. — Zulema A. Heumann. — Perla Ayús. — Monasterio. — Yolanda P. de Alvarez. — Elcira Panelli. — Hay un sello — Ante mí: Raimundo García Blotto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil setecientos noventa y seis del Registro quinientos cuarenta de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial de Ley números tres millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos, correlativos al presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: de estados, millones, novecientos, constitución, capital, domicilio, 3.500, 50.000, efectivo, Isaac, fundamentalmente, preferidas, sido, comunicado, o, menos, números, que los titulares, pesos, reemplazan, devenguen, extraordinarios, oficial, directorio, normas, Panelli, previo, centro, vale. — Firmado: Raimundo García Blotto, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320.— e.30|10-Nº 56.706-v.30|10|64

---

**CONCIMAT**
**Sociedad Anónima**
**Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Mil Doscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Nicolás Rosendo Frumento, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida número 8, Piso Tercero, de esta Ciudad, vecino hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don José Villanueva que firma "J. Villanueva", casado en primeras nupcias con doña Amelia María Perrone, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, departamento uno de esta Capital; don Ricardo Carlos Luby que firma "Ricardo C. Luby", casado en primeras nupcias con doña Hilda Nélida Dannenberg, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Salta número ciento veinte de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Heriberto Lorenzo Mayer que firma "Heriberto Mayer", soltero, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos veinte y tres mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Liniers número mil treinta y nueve de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Schmidt que firma "H. Schmidt", casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Mansel, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Congreso número trescientos diez y ocho de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don José Luis Abraham que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Elida Negro, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos diez y seis, domiciliado en la calle Veinte y Cuatro de Noviembre mil doscientos treinta y nueve de esta Ciudad; don Guillermo Otto Pusitz, que firma "Guillermo Pusitz", casado en primeras nupcias con doña Luisa Mayer, maestro mayor de obras, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos dos mil trescientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez tres mil ciento cincuenta y cinco de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Dn. Ricardo Rodolfo Dannenberg que firma "R. Dannenberg, casado en primeras nupcias con doña Alicia Isabel Villanueva, maestro mayor de obras, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos dos mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Llavallol número cuatro mil ciento veinte y ocho departamento dos de esta ciudad. Dn. Lorenzo Mayer, que firma "L. Mayer", casado en primeras nupcias con doña Luisa Kornfehl, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número Un millón setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Liniers número mil treinta y nueve de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Dn. Domingo Coll que firma "D. Coll", soltero, empleado, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número cinco millones treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Uruguay número Mil seiscientos ochenta y dos de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, y Dn. Ernesto Kaus que firma "E. Kaus", casado en primeras nupcias con doña Delia Catalina Mansel, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Artigas número dos mil veinte y dos de la localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio mil cuatrocientos treinta y dos de este mismo Registro a mí cargo, al que me remito Doy fe y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de su mandato Expone: Que él y sus representados, con fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenticuatro y por escritura pasada por ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y dos del presente Registro, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Concimat Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Financiera y Mandataria', cuyos Estatutos han sido aprobados por la Inspección General de Justicia mediante el Expediente Nº diez y ocho mil ciento diez el Inspector General le Justicia, aprobó el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por sí y sus mandatos a constituir definitivamente dicha sociedad, solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el texto estatutario con las modificaciones aconsejadas por la repartición interviniente y el referido decreto, documentos todos que obran de fs. 2 a fs. 6 y fs. 12 del mencionado expediente que tengo a la vista y que transcriptos por su orden dicen así: Primer testimonio: — Escritura número setecientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen Dn. José Villanueva que firma J. Villanueva, casado en primeras

nupcias con doña Amalla María Perrone, comerciante, libreta de enrolane, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cinco mil quientos ochenta, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, departamento uno de esta Ciudad; don Ricardo Carlos Luby, que firma "Ricardo C. Luby", casado en primeras nupcias con doña Hilda Nélida Dannenberg, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Salta número ciento veinte de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Heriberto Lorenzo Mayer, que firma 'Heriberto Mayer", soltero, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos veinte y tres mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Liniers número mil treinta y nueve de la localidad de Florida, Pcia. de Bs. Aires; don Miguel Schmidt, que firma "M. Schmidt", casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Mansel, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Congreso número trescientos diez y ocho de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. Aires, de tránsito en ésta; don José Luis Abraham, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Elida Negro, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos diez y seis, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre mil doscientos treinta y nueve de esta ciudad; don Guillermo Otto Pusitz, que firma "Guillermo Pusitz", casado en primeras nupcias con doña Luisa Mayer, maestro mayor de obras, libreta de enrolamiento matricula número cinco millones seiscientos dos mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil ciento cincuenta y cinco de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ricardo Rodolfo Dannenberg, que firma "R. Dannenberg", casado en primeras nupcias con doña Alicia Isabel Villanueva, maestro mayor de obras, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos dos mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Llavallol número cuatro mil ciento veinte y cinco departamento dos, de esta ciudad; don Lorenzo Mayer, que firma "L. Mayer", casado en primeras nupcias con doña Luisa Korn.ehl, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Liniers número mil treinta y nueve de la localidad de Florida, Pcia. de Bs. Aires, de tránsito en ésta; don Nicolás Rosendo Frumento, que firma "N. R. Frumento", casado en primeras nupcias con doña Mariana Amanda Rizzi, comerciante, libreta de enrolamiento matricula número noventa y ocho mil cuatrocientos tres, domiciliado en la calle Av. Francisco Beiró dos mil trescientos quince de esta ciudad. Dn. Domingo Coll que firma D. Coll, soltero, empleado, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco milones treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Uruguay número mil seiscientos ochenta y dos de la localidad de Caseros, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito en esta y Dn. Ernesto Kaus que firma "E. Kaus" casado en primeras nupcias con doña Delia Catalina Mansel, empleado, libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Artigas número dos mil veinte y dos de la localidad de José León Suárez, Pvcia. de Buenos Aires de tránsito en esta, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y resuelven; Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificas; a) La sociedad se denominará CONCIMAT SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde el dia de la presente escritura. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, las siguientes operaciones; Ingeniería y construcciones: El proyecto o la dirección y|o la construcción de edificios, desagües, obras viales, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de cualquier indole o carácter sea público o privado ya sea en el país o en el extranjero, la construcción de barrios de viviendas y la realización de obras de urbanización, la administración, compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento o arriendo de bienes inmuebles, urbanos o rurales por cualquiera de los regímenes legalmente vigentes o los que se crearen en el futuro; la investigación, empleo o industrialización de toda clase de métodos, esquemas o procedimientos, instalaciones, equipos y|o materiales que propendan al progreso de la ciencia, la técnica y el arte de la construcción. — Industriales: La explotación, fabricación, producción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, plásticas, de la construcción, especialmente la elaboración de elementos de hormigón armado, premoldeado o no, con sistema patentado o no, química y de la minería, excluídos los hidrocarburos. — Comerciales: La importación, exportación, compraventa, permutas y distribución de materiales de construcción, mercaderías, productos, maquinarias, repuestos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, frutos del pais o del extranjero; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos y loteos de los mismos, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capitales o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, gestiones de negocios y administraciones de bienes capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles y la asamblea de accionistas podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" al portador de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una, o sea el equivalente de un millón de pesos moneda nacional, que se suscriben de la siguiente manera: don José Villanueva, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional: don Heriberto Lorenzo Meyer, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Carlos Luby, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Kaus, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Miguel Schmidt mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don José Luis Abraham, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Guillermo Otto Pusitz mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Ricardo Rodolfo Dannenberg, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Lorenzo Meyer, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Nicolás Rosendo Frumento, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y don Domingo Coll, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, las que son integradas totalmente y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes miembros: Presidente; don José Villanueva; Vice Presidente don Heriberto Lorenzo Meyer; Director Titular; don Ricardo Carlos Luby; Director Suplente, don Ernesto Kaus; Síndico Titular, don Nicolás Rosendo Frumento y Síndico Suplente, don Domingo Coll. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Nicolás Rosendo Frumento y don Francisco Rubio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Que en la misma reunión dieron por aprobado los Estatutos de la mencionada sociedad, de acuerdo al siguiente articulado: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y girará con el nombre de "Concimat Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años, contados desde el día de la presente escritura. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Aasamblea General de Accionistas, entre un minimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de Junio de cada año. ... En la forma expuesta precedentemente los comparecientes dan por constituida esta sociedad. — Leída: que le es por mi el autorizante, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma ante mí de que certifico, doy fe. — N. R. Frumento. — Hay un sello Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y dos del Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fé. — Para la interesada, expido el presente testimonio en doce papeles timbrados de Actuación Notarial, números tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos diez; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos once; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos doce; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos trece; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos catorce; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos quince; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintiuno; tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintidos; tres millones treinta y cuatro mil doscientos veintitrés; tres millones treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro; y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y sello Carlos N. Facio. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; — Inspección General de Justicia. — acc. N. 18110 Buenos Aires, Agosto 27 de 1964, Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en órden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia Resuelve; 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Concimat Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" constituida en esta Capital el 21 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 12 (fojas doce) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 719. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fé, así como de que quedan Protocolizados en este Registro a mi cargo, al Acta Constitutiva de la Sociedad, su Estatuto Social, aprobado, la emisión de la primera serie de Acciones y la constitución de su primer Directorio, quedando en consecuencia definitivamente constituida y en forma legal la referida sociedad. — Hay una firma y un sello: Carlos N. Facio. Escribano. — Registro Nº 130. — E|líneas: "Lorenzo"; Enmendado: "Concimat". Todo vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.880.— e 30|10 Nº 56.718 v.30|10|64.

---

## F I N P O L
### Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número ciento treintiuno. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano autorizante, adscripto a este Registro, comparece: don José Hubicki, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones veinte mil setecientos, industrial, domiciliado en la calle J. J. Castelli número cinco mil seiscientos veintiuno de este Partido, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe. como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores don Witold Ptasznik, argentino naturalizado, industrial, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones cero treintinueve mil trescientos cincuenticuatro, domiciliado en la calle Asamblea número mil trescientos sesentiocho de Villa Ballester; doña María Janicha de Hubicki, argentina naturalizada, docente, casada, Cédula de Identidad tres millones setecientos ochenta mil setecientos doce. domiciliada en Castelli cinco mil seiscientos veintiuno, de este Partido; Eduvigis Czaszka Rucinska de Ptasznik, argentina naturalizada, doctora en medicina, casada Cédula de Identidad cuatro millones treintinueve mil trescientos cincuenticinco, domiciliada en Asamblea mil trescientos sesentiocho, Villa Ballester; Carlos Juan Gaffoglio, casado., Contador Público, Cédula de Identidad un millón ochocientos doce mil cuarentitrés, domiciliado en Bouchardo dos mil cuarentisiete de Castelar, Patrido de Morón; don Osvaldo Rubén Santos, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad tres millones cincuentinueve mil cuatrocientos cincuentidós, domiciliado en Sánchez de Bustamante quinientos cincuentiséis, Capital Federal; don Jesús Linares Ajenjo, español, casado, empleado, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos quince mil ciento veintidós, Capital Federal, domiciliado en Melincué cuatro mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal; Román Niec, polaco, doctor en veterinaria, casado, Cédula de Identidad cuatro millones diez mil novecientos ochenticuatro, domiciliado en Lambaré novecientos cincuentiocho, Capital Federal; don Jorge Zbreja, argentino naturalizado, soltero, empleado, Cédula de Identidad cuatro millones veintiún mil setecientos diecinueve, domiciliado en Paso mil cuarentidós. Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, don Francisco Matula, polaco, empleado, soltero, Cédula de Identidad un millón ochocientos dos mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la Avenida San Martín siete mil novecientos uno, Villa Piaggio, Partido de San Martín y don Alberto Pugliese, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad seis millones ciento setenticinco mil novecientos sesentitrés, domiciliado en Rodriguez Peña ciento once, Villa Piaggio, Partido de San Martín, todos mayores de edad, a mérito del poder otorgado ante mí, con fecha cuatro de mayo del corriente año, al folio ciento noventisiete de este mismo Registro y Protocolo corriente, cuya copia debidamente autenticada corre agregada en cabeza de la presente. — Y en tal virtud en el carácter que concurre el Señor José Hubicki, Dice: Que según Acta de Asamblea de fecha primero de abril de mil novecientos sesenticuatro, que se transcribirá más adelante, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Finpol", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, y con el objeto, duración y demás atribuciones consignadas en la misma. — Que habiéndose sometido al Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los Estattuos y el pedido de reconocimiento de personería jurídica para dicha Sociedad Anónima, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número dieciocho mil del año en curso, y con el informe favorable de la Inspección General de Justicia, autorizó el funcionamiento de dicha sociedad aprobando sus Estatutos por decreto de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenticuatro, que obra a fojas veintiuno del expediente mencionado y cuyo tenor es el siguiente: "Buenos Aires, 26 Jun. 1964. — Visto el expediente N 18.000|1|64, en el que se solicita autorización

para el funcionamiento de la sociedad "Finpol", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Finpol", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, constituída en esta Capital el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000990. — Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Es Copia Fiel del decreto de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe y en consecuencia el compareciente Otorga y Declara: Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, precedentemente transcripto, deja por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima "Finpol", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, la que se regirá en lo futuro por los Estatutos cuyo texto definitivo aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en el Decreto de fecha veintiséis de junio del año en curso, precedentemente transcripto, resulta del Acta de Asamblea constitutiva de la misma, que en testimonio corre a fojas uno a fojas once del relacionado expediente y transcripta dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Sánchez de Bustamante número quinientos cincuentiséis, primer piso "F", las siguientes personas: don José Hubicki, argentino naturalizado, industrial, Cédula de Identidad 4.020.700 de la Capital Federal, domiciliado en Castelli 5621, Carapachay, Partido de Vicente López, casado; don Witold Ptasznik, argentino naturalizado, industrial, casado, Cédula de Identidad 4.230.354 de Capital Federal, domiciliado en Asamblea 1368, Villa Ballester, Partido de San Martín; doña María Janicha de Hubicki, argentina naturalizada, docente, casada, domiciliada en Castelli 5621, Carapachay, Partido de Vicente López, Cédula de Identidad número 3.780.712 de Capital Federal; doña Eduvigis Czaczka Rucinska de Ptasznik, argentina naturalizada, doctora en medicina, casada, Cédula de Identidad 4.039.355, Policía Federal, domiciliada en Asamblea 1368, Villa Ballester; don Carlos Juan Gaffoglio, casado, contador público, Cédula de Identidad 1.812.043, Capital Federal, domiciliado en la calle Bouchardo 2047 de Castelar, Partido de Morón; don Osvaldo Rubén Santos, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad 3.059.452, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 556, Capital Federal; don Jesús Linares Ajenjo, español, casado, empleado, Cédula de Identidad 4.215.122, Capital Federal, domiciliado en la calle Melincué 4450. Capital Federal; don Román Niec, polaco, casado, doctor en veterinaria, Cédula de Identidad 4.010.984, domiciliado en la calle Lambaré 958, Capital Federal; don Jorge Zbroja, argentino naturalizado, soltero, empleado, Cédula de Identidad número 4.021.719, domiciliado en la calle Paso 1042, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Matula, polaco, empleado, soltero, Cédula de Identidad 1.802.629, domiciliado en la calle Avenida San Martín 7901. Villa Piaggio, Partido de San Martín y don Alberto Puglisi, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad 6.175.963, Capital Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 11, Villa Piaggio, Partido de San Martín, los cuales, luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter financiero y comercial y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, que se someterá a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, cuya transcripción literal es la siguiente: Título I: Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FINPOL" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociándose a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la financiación de ventas de automotores, préstamos a intereses y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11672 (T. O. 1943) u otras por las que se requiere el concurso del público. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de diez mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen y serán de tres clses, a saber: Acciones Ordinarias de la Clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; acciones Ordinarias de la Clase "B" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas tres series, que son de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias de las clases "A" o "B" y|o preferidas en series sucesivas cuyos montos y características se determinen en cada oportunidad estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se comunicará como capital autorizado el de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000.000.—) con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: En caso de que algún accionistas no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 o|o) anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Esta disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: Las acciones Preferidas, tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta 24 o|o de su valor nominal acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente cuando exista un director único, y por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, cuando el directorio de dos o más miembros, en este caso una de las firmas puede ser un facsímil. — Artículo 10º: Las emisiones de acciones podrán integrarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que pueda tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de deventures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquieran la sociedad, — siempre que dichos aportes representan un valor equivalente, lo cual, con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a) b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 11º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se editan y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de las acciones ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cuatro miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio, cuando esté integrado por dos o más miembros, en la primera sesión que realice designará un presidente y un vicepresidente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses y sesionará válidamente con la presencia de ambos miembros si sólo se compone de dos directores. — Si se compone de dos o más miembros sesionará válidamente con más de la mitad de sus componentes. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico y por éste en caso de existir un Directorio único. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo, hasta la próxima Asamblea General que se celebre; cuando la ausencia por enfermedad incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del presidente o del Vice Presidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad, si esta fuera menor. Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la Asamblea que considere su gestión. — Artículo 13º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Director único y cuando el directorio está compuesto por dos o más personas por el Presidente, quien presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Director único, y cuando el directorio se componga de dos o más miembros estará a cargo del Presidente y Vic. Presidente en forma individual y simultánea o por intermedio de uno o más apoderados Directores o no de la sociedad a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. El Directorio se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico lo no previsto en los estatutos sociales. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas o vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los extranjeros y del país; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo emprésito de los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitro, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crar los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la dsignación recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos, funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director. Dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo civil, en lo comercial, en les criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios, y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo dispongan debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Disponer las emisiones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere conveniente; p) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes perti-

mentes se tienen por reproducidos; q) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 14º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que le corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la asamblea.— La retribución de los directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de funciones especiales o técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título IV — De las Asambleas. — Artículo 15: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se harán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredita su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 18º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 19º: El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, la resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 20º Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 21º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 19 de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — Seguidamente se procedió a emitir las tres primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Capital suscripto. — Capital integrado.— José Hubicki, 1.290.000, 129.000; Witold Ptasznik, 1.290.000, 129.000; María Janicha de Hubicki, 100.000, 10.000; E. Czaczka R. de Ptasznik, 100.000, 10.000; Román Niec 100.000, 10.000; Carlos Juan Gaffoglio, 20.000, 2.000; Osvaldo Rubén Santos, 20.000, 2.000; Jesús Linares Ajenjo, 20.000, 2.000; Jorge Zbroja, 20.000, 2.000; Francisco Matula, 20.000, 2.000; Alberto Puglisi. 20.000, 2.000. — 3.000.000, 300.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en dinero en efectivo el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: José Hubicki, Witold Ptasznik y María Janicha de Hubicki. — Como síndico titular a la señora Eduvigis Czaczka de Ptasznik y como síndico suplente al señor Carlos Juan Gaffoglio. — Seguidamente y de acuerdo a la cláusula pertinente de los estatutos, se procede a designar al presidente y vicepresidente del directorio, recayendo tales designaciones en los señores José Hubicki y Witold Ptasznik respectivamente. — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.977, 1.980, 1.982 y concordantes del Código Civil, confieren poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores José Hubicki y Witold Ptasznik quienes también se lo confieren recíprocamente entre si y con el mismo alcance a fin de que conjunta o separadamente y con independencia del uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueran aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y cuanto sean necesario para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — J. Hubicki, W. Ptasznik, María Janicha de Hubicki, E. Czaczka Rucinska de Ptasznik, C. J. Gaffoglio, O. Santos, J. Linares Ajenjo, J. Zbroja, Francisco Matula, A. Puglisi, Niec Roman. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores José Hubicki, Witold Ptasznik, María Janicha de Hubicki, Eduvigis Czaczka Rucinska de Ptasznik, Carlos Juan Gaffoglio, Osvaldo Rubén Santos, Jesús Linares Ajenjo, Ramón Niec, Jorge Zbroja, Francisco Matula y Alberto Puglisi, son auténticadas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Hay un sello, que dice Cirilo F. Ezcurra, escribano. — Hay una firma que dice: C. F. Ezcurra." — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída y ratificada la firman de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. — J. Hubicki. — Hay un sello. — Ante mí, Adrián L. R. Rivera. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio, en trece sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerado correlativamente del nueve millones doscientos setentinueve mil quinientos ochenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Adrián L. R. Rivera, escribano. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 108.891 que se agrega. — La Plata, 5 ago. 1964. — Hay un sello: Colegios de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Adrián Luis R. Rivera, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.279.594, La Plata, 5 ago. 1964. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Juan Carlos Placente. — Consejero. — Hay otro sello que dice Colegios de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.200 e. 30|10 Nº 56 766 v. 30|10|64

---

**M E C O M E T**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.258. — Reg. 151. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diecinueve: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Mario Iacona, casado con Isabel González, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos diecisiete, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos nueve, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Italia número novecientos cincuenta y nueve de la localidad de Vicente López, de esta provincia; don Emilio Máximo Spreng, casado con María Teresa Schutz, alemán, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos cinco, titular de la cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y tres, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Reconquista cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Lorenzo Santiago Erramouspe, casado con doña Delia Francisca Llaneza, argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintidós, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos catorce mil trescientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal, doctor en Geología, domiciliado en la calle Rodríguez Peña dos mil veinticuatro, de la Capital Federal; don Carlos Junger, casado con Judith Laszlo, naturalizado argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos dieciocho, titular de la cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Reconquista cuarenta y seis de la Capital Federal; don Julio Denegri, soltero, naturalizado argentino, nacido el dieciocho de abril de mil ochocienos ochenta y nueve, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Reconquisa cuarenta y seis de la Capital Federal; don Carlos Alberto Castelo, casado con Etherl Glady Tellone, argentino, empleado, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiséis, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones veintisiete mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Lomas de Zara número treinta y cinco de la localidad de don Bosco, de esta Provincia; don Eduardo Otfried Durnhofer, que manifiesta ser casado, de nacionalidad argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintitrés, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis, abogado, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós de la Capital Federal; don Antonio Cafaggini, casado con Isabel Ester Corte, naturalizado argentino, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos diecinueve, titular de la cédula de identidad número dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Montes de Oca número seiscientos seis, de la Capital Federal; don Antonio Santos Giraldez, casado con María Sara Zeglanini, español, nacido el primero de noviembre de mil novecientos treinta y uno, titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Reconquista cuarenta y seis de la Capital Federal; don Enrique Giraldez, casado con Aspacia Pappas, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete, expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Reconquista cuarenta y seis, de la Capital Federal y don Aron Trajtenberg, casado con Berta Bohoslavsky, argentino, nacido el once de diciembre de mil novecientos trece, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal, contador público nacional, domiciliado en la calle O'Higgins número mil quinientos setenta y uno de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha veintiséis de junio del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima, ajustada a las disposiciones del decreto tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, que giraría en la Capital Federal con el nombre de Mecomet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por un plazo de Noventa y Nueve Años y con capital autorizado de Veinte y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, confeccionándose al efecto los respectivos Estatutos que fueron puestos a consideración de la Inspección de Justicia, todo ello conforme al expediente número dieciocho mil doscientos trece del corriente año caratulado "Mecomet" S. A.", en el que previo el depósito exigido por la respectiva Ley y las consideraciones y resoluciones de dicha Inspección con fecha cinco de agosto del corriente año se dictó la resolución número seiscientos cincuenta y ocho, por la cual, autorizó a funcionar dicha sociedad como anónima. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, por la presente escritura vienen a protocolizar en este Registro, el Acta Constitutiva de la sociedad junto con sus Estatutos aprobados y la mencionada resolución, todo lo que he tenido a la vista en su original en el mencionado expediente y que copiado literalmente por su orden dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Mario Iacona, Emilio Máximo Spreng, Lorenzo Santiago Erramouspe, Carlos Junger, Julio Denegri, Carlos Alberto Castelo, Eduardo Otfried Durnhofer, Antonio Cafaggini, Antonio Santos Giraldez, Enrique Giraldez, Aron Trajtenberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará MECOMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de productos, materias primas y mercaderías en general y especialmente los derivados de la explotación minera; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la explotación, exploración e industrialización de minerales en general y en particular del carbón mineral, coke y demás derivados. (Art. 3.) d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientos cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en Veinticinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4.) e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7.) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11.). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Monto: Mario Iacona, 5.000 — 50.000. — Emilio Máximo Spreng, 5.000 — 50.000. — Lorenzo Santiago Erramouspe, 5.000 — 50.000. — Carlos Jünger, 10.000 — 100.000. — Julio Denegri, 6.000 —

60.000. — Carlos Alberto Castelo, 1.000 — 10.000. — Eduardo Otfried Dürnhöfer, 6.000 — 60.000. — Antonio Cafaggini, 6.000 — 60.000. — Antonio Santos Giraldez, 5.000 — 50.000. — Enrique Giraldez, 500 — 5.000. — Aron Trajtenberg, 500 — 5.000. — La integración se efectúa con dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Carlos Jünger; Vice-Presidente: Sr. Antonio Cafaggini; Vocales: Sr. Mario Jacona, Sr. Lorenzo S. Erramouspe, Sr. Antonio S. Giraldez, Sr. Emilio Máximo Spreng, Dr. Eduardo O. Dürnhöfer; Síndico Titular: Sr. Aron Trajtenberg; Síndico Suplente: Sr. Enrique Giraldez. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Jünger y|o Dr. Eduardo O. Dürnhöfer y|o Aron Trajtenberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario Jacona. — E. M. Spreng. — Jünger. — Julio Denegri. — E. O. Dürnhöfer. — Lorenzo Santiago Erramouspe. — Enrique Giraldez. — A. S. Giraldez. — A. Cafaggini. — C. A. Castelo. — A. Trajtenberg. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Mecomet" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables ... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (100 m$n.) valor nominal cada uno y dividido en veinticinco (25) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una ... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegidos ... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Visto lo solcitado a fs. 10: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida deutro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Mecomet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 26 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 658. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — ... Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Mario Jacona. — E. M. Spreng. — Lorenzo Santiago Erramouspe. — Jünger. — Julio Denegri. — C. A. Castelo. — E. O. Dürnhöfer. — A. Cafaggini. — A. S. Giraldez. — Enrique Giraldez. — A. Trajtenberg. — Hay un sello. — Ante mí: R. Areuzio. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — R. Areuzio. — Hay un sello. —

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.840.— e.30|10 Nº 56.759 v.30|10|64

---

**ENVASES ONETO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.615. — Primer Testimonio: Escritura número novecientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí: Escribano autorizante comparece el señor Rosendo Cárdenes, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Solís número seiscientos setenta y cuatro, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores Roberto Felipe Oudkerk, Santiago José Lopresti, Vicente Michienzi, Jorge Teodoro Martínez, Roberto Vicente Lisi, Américo Félix Viale, José Fara, Adolfo Tavella, Omar Cesáreo Lozano, Luis Teobaldo Ferraris y Héctor Domingo Díaz Varela, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha cuatro de Agosto último y al folio mil trescientos nueve del presente protocolo y Registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Superior Gobierno de la Nación aprobado en el expediente número diez y ocho mil cuatrocientos veinte y dos, por resolución P. J. número mil cuatrocientos sesenta y uno, los Estatutos Sociales de "Envases Oneto", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, viene por medio de la presente escritura a Protocolizar en este Registro ciento ochenta, el Acta constitutiva de la misma, sus Estatutos Sociales, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en las Oficinas ubicadas en Solís número seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital Federal, los señores Roberto Felipe Oudkerk, argentino, industrial, casado con doña Hortensia Moisés, domiciliado en la calle Constitución mil doscientos noventa y cinco, Capital Federal, Santiago José Lopresti, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Suárez mil setecientos trece, segundo piso, Capital Federal, Vicente Michienzi, argentino, comerciante, casado con doña María Celia Caldumbide, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil seiscientos noventa y dos, Capital Federal, Luis Teobaldo Ferraris, argentino, naturalizado, comerciante, viudo, domiciliado en la calle Emilio Mitre doscientos veinticuatro, V. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Jorge Teodoro Martínez, argentino, químico, casado con doña Luisa Fernández, domiciliado en la calle Otamendi doscientos cuarenta y siete, cuarto piso, departamento B, Capital Federal, Roberto Vicente Lisi, argentino, contador, casado con doña Delia González, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos cuarenta y uno, quinto piso, departamento C, Capital Federal, Américo Félix Viale, argentino, comerciante, casado con doña María Angélica Martínez, domiciliado en la calle Carlos Calvo tres mil seiscientos setenta y tres, departamento B., Capital, Federal; José Fara, argentino, industrial, casado, con doña Martha Fermina Marino, domiciliado en la calle Melincué cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; Adolfo Tavella, argentino, comerciante, casado con doña Amara Méndez, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo mil novecientos sesenta, noveno piso, Capital Federal, Héctor Domingo Díaz Varela, argentino, comerciante, casado con doña María Arana Terán, domiciliado en la calle América seiscientos ochenta y dos, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Omar Cesáreo Lozano, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Larrea treinta y seis, tercer piso, departamento D, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "ENVASES ONETO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA y aprobar sus Estatutos Sociales que se firman juntamente con esta Acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del Capital las treinta mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de Tres millones de pesos moneda nacional, entre las siguiente personas: don Roberto Felipe Oudkerk, seis mil cuarenta acciones por un valor nominal de seiscientos cuatro mil pesos moneda nacional; don Santiago José Lopresti, cinco mil seiscientas acciones por un valor nominal de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Vicente Michienzi, cinco mil acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional; don Luis Teobaldo Ferraris, cinco mil acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional; don José Teodoro Martínez, mil cuatrocientas cuarenta acciones por un valor nominal de ciento cuarenta y cuatro mil mil pesos moneda nacional; don Roberto Vicente Lisi, trescientas acciones, por un valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional; don Américo Félix Viale, mil ciento veinte acciones por un valor nominal de ciento doce mil pesos moneda nacional; don José Fara, mil seiscientas ochenta acciones por un valor nominal de ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Adolfo Tavella, ochocientas cuarenta acciones por un valor nominal de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Héctor Domingo Díaz Varela, quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional y don Omar Cesáreo Lozano, dos mil cuatrocientas ochenta acciones por un valor nominal de doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Del Capital suscripto, cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo o sea la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en ocho el número de Directores Titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente: don Roberto Felipe Oudkerk; Vicepresidente, don Santiago José Lopresti; Directores: don Vicente Michienzi, don Luis Tobaldo Ferraris, don Jorge Teodoro Martínez, don José Fara, don Adolfo Tavella y don Américo Félix Viale; Síndico Titular, don Salvador José Lopresti y Síndico Suplente, don Roberto Vicente Lisi. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Rosendo Cardenes, Osvaldo Cacace y Angel Rafael Vengut, para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatuos y la concesión de la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad Anónima "Envases Oneto", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, se labró la presenta acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dio por terminada la reunión.— R. F. Ordkerk. — Sant. J. Lopresti. — V. Michienzi. — Luis T. Ferraris. — Jorge T. Martinez. — Roberto Lisi. — Am. Viale. — J. Fara. — A. Tavella. — H. D. Díaz Varela. — Omar C. Lozano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Felipe Oudkerk, — Santiago José Lopresti. — Vicente Michienzi. — Jorge Teodoro Martínez. — Roberto Vicente Lisi. — Américo Félix Viale. — José Fara. — Adolfo Tavella. — Omar Cesáreo Lezano y Héctor Domingo Díaz Varela. — Luis Teobaldo Ferraris. — Conste. — Buenos Aires, agosto cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Estatutos: Capítulo primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo primero: Se constituye bajo el nombre de "Envases Oneto", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de envases de papel, cartón, cartulina, plásticos, celofán, papeles impresos en hojas y bobinas y toda clase de materias, productos e implementos para la industria del envase y derivados. — b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, consignaciones de productos nacionales y extranjeros. — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendida en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, constituido por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en quince series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de las siguientes clases: treinta mil acciones ordinarias de la clase "A" y ciento veinte mil acciones ordinarias de la clase "B". — Las tres primeras séries por treinta mil acciones ordinarias de la clase "A", o sea Tres millones de pesos moneda nacional, han sido totalmente suscripta en el acto de la constitución de la Sociedad e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones de la clase "B" en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine. — Las emisiones efectuadas dentro del capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo quinto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional.— Las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme al Decreto Nº 852|55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose en oportunidad de cada emisión que será elevada a escritura pública el Impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional de acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción a las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. Sólo se anunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos más los aumentos que se resuelva de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrá cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrá un voto. — Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa con facsimil. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo octavo: La integración de las acciones se harán en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — El Directorio elegirá de su seno al Presi-

dente y Vice-Presidente. — El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores lo hayan reemplazados. — Artículo Décimo Primero: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Articulo Décimo Segundo: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro Director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. — Sin embargo, los Directores así representados no contribuyen a formar quórum. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro do Actas. — Artículo Décimo Tercero: En caso de producirse vacantes de Director, las mismas serán cubiertas por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Artículo Décimo Cuarto: Dos Directores designados por el Directorio, actuando y firmando conjuntamente, tienen a su cargo el uso de la firma social, salvo los casos en que por resolución del Directorio se hubiera acordado mandato especial o general a una o más personas. — Articulo Décimo Quinto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el articulo vigésimo sexto. — Podrá no obstante encargarse a los Directores el desempeño de tareas relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, en cuyo caso podrá percibir una remuneración con cargo a gastos generales, ad - referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles, raices o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias o mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes materiales o inmateriales o hacerse cargo del activo y pasivo de otras Sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, constituir y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años, dar o tomar dinero prestado, aceptar, y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, contratar créditos sobre el exterior irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual do operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y|o solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buonos Aires y de otros Bancos Oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enagenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad,, teniendo ademas todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código do Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad. — c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el articulo décimo quinto. — d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad. — Articulo Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia u otro inpedimento. — Ambos serán elegidos por la Asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capitulo Cuarto: Asambleas — Articulo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de Junio de cada año, en el día, local y hora fijada por aquél. — Artículo Décimo Noveno: El Orden del Día de las Asambleas contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito; antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un Director. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Sindico lo crean necesario o lo solicite un número de acionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidas en el Orden del Día. — El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los treinta días de presentada la solicitud en la forma establecida en el artículo décimo noveno, pudiendo incluir otros puntos en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. — Sus resoluciones serán validas cualquiera sea el número de accionistas que concurran y por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el articulo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Articulo Vigésimo Cuarto: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vice-Presidente y en ausencia de ambos, el Director que elijan los concurrentes, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de las Aasambleas serán Insertas en un Libro de Actas. — Las Actas serán firmadas por el Presidente y dos Accionistas designados por la Asamblea. — Capitulo Quinto: Balance y Distribución de utilidades. — Articulo Vigésimo Quinto: Todos los años, el treinta de Junio, se levantará un Inventario y se efectuará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las Operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidas por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Sindico, para que formule su dictamen, antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del articulo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Articulo Vigésimo Sexto: Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del Capital suscripto. — b) Diez por ciento para el Directorio y Sindico; c) El saldo, con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias. — Articulo Vigésimo Séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la Sociedad. — Capitulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Articulo Vigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Sindico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. — R. F. Oudkerk. — Sant. J. Lopresti. — V. Michienzi. — Luis T. Ferraris. — Jorge T. Martinez. — Roberto Lisi. — Am. Viale. — J. Fara. A. Tavella. — H. D. Díaz Varela. — Omar C. Lozano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Felipe Oudkerk. — Santiago José Loprenti. — Vicente. — Vicente Michienzi. — Jorge Teodoro Martinez. — Roberto Vicente Lisi. — Américo Félix Viale. — José Fara. — Adolfo Tavella. — Omar Cesáreo Lozano. — Héctor Domingo Díaz Varela. y Luis Teobaldo Ferraris. — Conste. Buenos Aires, agosto cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — F. Picnovi. — N-18.422. — Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la Sociedad en formación "Envases Oneto" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Ciudad el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — La Sociedad tiene por objeto realizar las operaciones que se concretan en el artículo tercero de los Estatutos. — El capital autorizado de pesos quince millones ha sido suscripto e integrado en efectivo dentro de las proporciones requeridas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — De acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos en la forma de fojas tres a ocho vuelta, exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, agosto veinte de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay dos sellos. — Miguel Amílcar Mercader. — Buenos Aires, 8 set. 1964. — Visto el expediente N-diez y ocho mil cuatrocientos veinte y dos|uno| sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Envases Oneto" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de agosto de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Envases Oneto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número mil cuatrocientos sesenta y uno. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Cardenes continúa diciendo: Que en nombre de sus mandantes, declara constituida formal y definitivamente la Sociedad "Envases Oneto" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicitándome en consecuencia la expedición de testimonio a los efectos de su publicación, inscripción y demás efectos legales a que hubiera lugar. — Así la otorga y previa lectura en la que se ratifica de su contenido, firma el exponente, por ante mí de que certifico. — R. Cardenes. — Hay un sello. — F. Picnovi. — Concuerda con la escritura original que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro ciento ochenta. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del tres millones novecientos once mil ciento sesenta y seis al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado: c; i: No vale. Francisco J. Pienovi (Escribano). — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 32.200.— e.30|10 Nº 56.774 v.30|10|64

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## AREVALO COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIADORES
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional do Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Pelosi, con fecha 4 de setiembre de 1964, se deja constancia que en el acto d ingresar a la sociedad "AREVALO COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA", el señor Raúl Andrés Agustín Comastri, compareció con el solo nombre de Raúl, pues acostumbra a llamarse y firmar.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. —e.30|10-Nº 56.623-v.30|10|64

## CLIMATER - ZEMANEK Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabildad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaria del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Aumento de Capital. — Entre los señores Gustavo Zemanek, de 81 años de edad, checoslovaco, casado, Ana Sorsak de Zemanek, yugoeslava, casada, de 63 años de edad, ambos domiciliados en Entre Ríos 1272, piso 1º, departamento "C", y Carlos Alberto Miglianelli, de 29 años de edad ,argentino, casado, domiciliado en Caracas 243, Capital, en su carácter de únicos socios de "Zemanek & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 3717, Folio 142, Libro 34 de Socedades de Responsabildad Limitada con fecha 20 de diciembre de 1957, se conviene: modificar el contrato social de Zemanek & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en su cláusula 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 10a. y 11a., y aumentar el capital a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, conviniéndose el siguiente texto modificatorio del contrato social: Primero: La empresa continuará las actividades de Zemanek y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "CLIMATER - ZEMANEK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y explotará el negocio de instalaciones termomecánicas en general. — Segundo: Se prorróga el término de la sociedad por diez años más a contar de la fecha del vencimiento que era el 30 de junio de 1966. Tercero: Se aumenta el capital social en m$n. 900.000 (novecientos mil pesos m|n.), dividido en nueve mil cuotas de $ 100.— cada una, estableciéndose el monto del capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de $ 100.— cada una y que es suscripto e integrado totalmente por los socios mediante la transferencia de saldos acreedores de sus cuentas personales, y en la siguiente proporción: Gustavo Zemanck suscribe e integra 1.960 cuotas, o sea m$nal. 196.000.—; Ana Sorsak de Zemanek 1.880 cuotas, o sea m$n. 188.000.— y Carlos Alberto Miglianelli 5.160 cuotas, o sea m$n. 516.000.— quedando en definitiva el capital distribuido así: Carlos Alberto Miglianelli 5.500 cuotas, o sea m$n. 550.000.—; Gustavo Zemanek, 2.300 cuotas, o sea m$nal. 230.000.— y Ana Sorsak de Zemanek, 2.200 cuotas, o sea m$n. 220.000. — Cuarto: Las ganancias que hubiere, previa deducción de la reserva legal del 5 o|o, serán distribuídas en la siguiente proporción: A Gustavo Zemanek, el 25 o|o; a Ana Sorsak de Zemanek, el 25 o|o; y a Carlos Alberto Miglianelli, el 50 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Quinto: La sociedad será administrada por el señor Carlos Alberto Miglianelli, en el cargo de gerente, quien está facultado para realizar todos los actos que sean indispensables o útiles a la sociedad, no pudiendo usar la firma en operaciones ajenas al giro de los negocios ni en garantías de terceros. — El gerente firmará con su firma personal debajo de la social que podrá ser reemplazada con un sello de goma. — El gerente tiene también las facultades para las que los artículos 1881 C. C. y 608 Cód. Com. exigen poderes especiales. — La representación técnica de la sociedad será desempeñada en forma exclusiva por el. gerente, sin perjuicio que se otorguen poderes especiales, si la marcha de los negocios lo exigiese.

Sexto: En caso de liquidación el gerente será liquidador. — Séptimo: El gerente percibirá un sueldo que se fijará semestralmente. — Además y con cargo también a gastos generales, el señor Miglianelli percibirá por sus funciones como representante o director técnico de las obras o servicios que contrate la sociedad, la siguiente retribución: el 5 o|o del total de la facturación del primer año; el 6 o|o del segundo; 7 o|o del tercero; 8 o|o del cuarto y años subsigiuentes hasta finalizar el término del contrato. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de 1964. — Firmado: G. Zemanek. — Ani Zemanek. — Carlos A. Miglianelli.— En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 172, de esta ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Gustavo Zemanek, Ana Sorsak de Zemanek y Carlos Alberto Miglianelli, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., 30 de setiembre de 1964. — Firmado: Bruno E. A. C. Perlini. — Está su sello que dice: "Bruno E. A. C. Perlini Escribano Público Capital".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.30|10-Nº 56.630-v.30|10|64

**TEJEDURIA IGLESIAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de setiembre de 1964, pasada por ante Escribano Carlos S. Dubove, los componentes de la sociedad "TEJEDURIA IGLESIAS SOC. RESP. LTDA.", resuelven modificar la cláusula quinta en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Fernando Agustín Iglesias y Mauricio Iglesias quienes quedan designados socios gerentes y que tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto con la sola limitación de no poder usar la firma para otorgar fianzas a terceros, ni comprometerla en negocios ajenos al interés de la misma. No obstante la designación de los mencionados gerentes, éstos podrán designar uno o más apoderados en quienes podrán delegar todas o algunas de las facultades que les acuerda el contrato social.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.30|10-Nº 56.643-v.30|10|64

**GARCIA MEJUTO Y CAPPARUCCI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 18 de setiembre de 1964, se ha prorrogado el plazo del contrato de la Sociedad "GARCIA MEJUTO Y CAPPARUCCI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que vencía el primero de octubre de 1964, por diez años más, o sea hasta el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.30|10-Nº 56.647-v.30|10|64

**INDAR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Gioia, Boruch Fajwel Hutnicki e Israel Eliezer Hutnicki, únicos socios integrantes de la razón social "INDAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1933|37, Capital, cuyo contrato originario fué formalizado con fecha 29 de septiembre de 1964, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al treinta de junio de 1964. el capital de la sociedad se aumenta a la suma de $ 5.000.000.00 dividido en 5.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto a razón de $ 2.500.000.00 por el señor Juan Gioia y $ 1.250.000.00 por cada uno de los restantes socios, totalmente integrado en el giro social de acuerdo al balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 19 días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Juan Gioia. Boruch Fajwel Hutnicki. Israel Eliezer Hutnicki.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.30|10-Nº 56.648-v.30|10|64

**LANERA CHUBUT**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ricardo Caramés, español, casado; María Vidovic Hromada, checoeslovaca, viuda; Jaime Vargas, boliviano, casado, y Ramona Esmilda Casco de Vargas, paraguaya, casada; los dos primeros domiciliados en la calle Piedras 1049, de esta Capital y los dos últimos en la calle Alvear 865, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "LANERA CHUBUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 1049, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del 1º de octubre de 1964. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la comercialización de lanas en base a comisiones, representaciones y consignaciones; además podrá encarar la promoción, construcción y compra-venta por cuenta propia o de terceros de toda clase de inmuebles y obras ya sean urbanas o rurales, como así también su explotación, fraccionamiento o arriendo, bajo cualquier régimen legal vigente o que se crearen en el futuro, y en particular, por el régimen de la Ley 13.512. Para la realización de los fines podrá fabricar, importar, exportar, comprar, vender y efectuar, sin limitación alguna, cuanta operación civil, comercial o industrial tenga relación directa o indirecta con el objeto social, como ser realizar negocios en participación, constituir sociedades accidentales con terceras personas; dar y tomar representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Todos los actos u operaciones a que se hace mención en el presente artículo podrán ejecutarse por cuenta propia, de terceros o utilizar cualquier forma de asociación. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una aportado por los socios de la siguiente manera: Ricardo Caramés ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos; María Vidovic Hromada setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos; Jaime Vargas ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos y Ramona Esmilda Casco de Vargas setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos. El capital social se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance que se firma por separado. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ricardo Caramés y Jaime Vargas quienes con el cargo de gerentes tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: La Asamblea de Socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Anualmente, el 30 de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnada u observada por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Noveno: Las utilidades netas, previa deducción de las reservas legales y facultativas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente el capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales, que devengarán el interés bancario vigente. — Décimo segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décimo tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1964. — Firmado: Ricardo Caramés. — María Vidovic Hromada. — Jaime Vargas. — Ramona Esmilda Casco de Vargas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.30|10 Nº 56.649 v.30|10|64

**FICABE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Magdalena Sagnes de Ferrero, Josefa Alfieri de Scavuzzo, Lucía Cristina Fernández de Luders, Benito Docampo, Carlos Sicari, María Luisa Viezzoli de Alfieri, Aurora Elisa Antonio, Faustino Benitez, Oscar Mario Coluccio, José Demarco, Carlos Orlando Gini, Bohdam Kuchar, José Tocci, Juan Alfieri, Susana Lidia Arrichetta de Ghio, María Hortensia Fernández, Francisco Ingegnieri, en el carácter de únicos componentes de FICABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1285, al folio 162, del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y Antonio Licarni, brasileño, soltero, domiciliado en Vieytes Nº 1341, Capital e Iran Campodónico, argentino, soltero, domiciliado en Yerbal Nº 5505, Capital; todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: Antonio Licarni e Iran Campodónico, ingresan como nuevos socios en Ficabe Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: Antonio Licarni m$n. 100.000 o sea 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una; e Iran Campodónico m$n. 100.000 o sea 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una. Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segundo: Además los socios Magdalena Sagnes de Ferrero aumenta su capital en m$n. 70.000, suscribiendo e integrando 70 cuotas más; Aurora Elisa Antonio aumenta su capital en m$n. 25.000, suscribiendo e integrando 25 cuotas más; Faustino Benitez aumenta su capital en m$n. 20.000, suscribiendo e integrando 20 cuotas más; Oscar Mario Coluccio aumenta su capital en m$n. 40.000, suscribiendo e integrando 40 cuotas más; José Demarco aumenta su capital en m$n. 10.000, suscribiendo e integrando 10 cuotas más: Carlos Orlando Gini aumenta su capital en m$n. 20.000, suscribiendo e integrando 20 cuotas más; Susana Lidia Arrichetta de Ghio aumenta su capital en m$n. 10.000, suscribiendo e integrando 10 cuotas más; María Hortensia Fernández aumenta su capital en m$n. 5.000, suscribiendo e integrando 5 cuotas más; en m$n. 20.000, suscribiendo e integrando 20 cuotas más. — Tercero: Como consecuencia de ello, todos los socios de común acuerdo resuelven ampliar el capital social de Ficabe Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de: Dos millones quinientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas setenta cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Magdalena Sagnes de Ferrero 500 cuotas o sea m$n. 500.000; Josefa Alfieri de Scavuzzo 310 cuotas o sea m$n. 310.000; Lucía Cristina Fernández de Luders 250 cuotas o sea m$n. 250.000; Benito Docampo 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Carlos Sicari 100 cuotas o sea m$n. 100.000; María Luisa Viezzoli de Alfieri 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Aurora Elisa Antonio 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Faustino Benitez 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Oscar Mario Coluccio 100 cuotas o sea m$n. 100.000; José Demarco 70 cuotas o sea m$n. 70.000; Carlos Orlando Gini 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Bohdam Kuchar 250 cuotas o sea m$n. 250.000; José Tocci 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Juan Alfieri 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Susana Lidia Arrichetta de Ghio 40 cuotas o sea m$n. 40.000; María Hortensia Fernández 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Francisco Ingegnieri 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Antonio Licarni 100 cuotas o sea m$n. 100.000 e Iran Campodónico 100 cuotas o sea m$n. 100.000 de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar que el capital anterior de la Sociedad era de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la Sociedad, el cual declaran conocer los nuevos socios y aceptan en todas sus partes. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Firmado: Magdalena S. de Ferrero. — Lucía C. F. de Luders. — Carlos Sicari. — Aurora Elisa Antonio. — Josefa A. de Scavuzzo. — B. Docampo. — María L. V. de Alfieri. — F. Benítez. — O. M. Coluccio. — José Demarco. — Orlando C. Gini. — B. Kuchar. — José Tocci. — Juan Alfieri. — Susana A. de Ghio. — María H. Fernández. — Francisco Ingegnieri. — Antonio Licarni. — Iran Campodónico.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.30|10 Nº 56.677 v.30|10|64

**TALLERES PRINGLES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Domingo Di Ciurcio, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedernera trescientos cincuenta y ocho, de la localidad de El Palomar y Eraldo Avila, argentino, casado, con domicilio en Godoy Cruz dos mil novecientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — Queda constituida entre los firmantes, una Sociedad que girará bajo la denominación de "TALLERES PRINGLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pringles mil doscientos cincuenta y uno, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo, y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: — El objeto principal de la Sociedad será la reparación, compra, venta, consignación, permuta y toda clase de operaciones sobre automotores en general. — Podrá asimismo comprar y vender inmuebles y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto. — Tercera: — A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, ya sea con particulares o instituciones o reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, sociedades o bancos incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con estatutos y reglamentos de dichas ins-

tituciones. — Cuarta: — El capital Social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos de igual moneda, suscriptos por los socios en partes iguales de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Los socios integran sus respectivas cuotas por aporte de las instalaciones, maquinarias, modelos y herramientas, según inventario que corre agregado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Las máquinas y demás implementos se encuentran instalados en el local social calle Pringles mil doscientos cincuenta y uno. — Quinta: — El plazo de duración de la Sociedad es de Veinte años a partir del presente contrato. — Las máquinas y demás implementos se encuentran instalados en el local social calle Pringles mil doscientos cincuenta y uno. — Quinta: — El plazo de duración de la Sociedad es de Veinte años a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dicho plazo puede dividirse en períodos de cinco años, y seis meses antes de vencer cada uno de los referidos períodos, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad en cuyo caso se procederá en la forma prevista en el artículo once. — La disolución de la sociedad, como cualquier modificación sustancial al presente contrato deberá resolverse por acuerdo entre ambos socios. — Sexta: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios los que actuarán como Gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones, necesitando la firma conjunta de ambos en todos aquellos actos que comprometan el patrimonio social. — Séptima: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad será liquidada, salvo que el socio "supérstite" deseara continuarla con los herederos del fallecido y previa aceptación de éstos manifestada en forma fehaciente, en este último caso los herederos deberán unificar su representación. — Octava: — Los socios se comprometen a dedicar todos sus conocimientos y actividades a la labor social, no pudiendo ocuparse otros negocios, análogos o no, a los de la misma, salvo consentimiento expresado por escrito del otro socio. — Novena: — Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, como sueldo c|cargo a gastos generales. — Décima: — Anualmente el día treinta y uno del mes de octubre se practicará un balance e inventario general de acuerdo con las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal y reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir y el saldo se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: — Si un socio desea transferir sus cuotas sociales, total o parcialmente, deberá comunicarlo al otro socio, el que deberá manifestar su consentimiento o negativa dentro de los treinta días de ser notificado. — Si no prestare su consentimiento o no quisiera adquirir él mismo dichas cuotas, el otro socio podrá pedir la liquidación de la sociedad, aun cuando no se hayan cumplido los períodos establecidos en la cláusula quinta. — En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio y serán pagadas en diez cuotas iguales y vencidas con más un interés del quince por ciento anual pagadero también por semestres vencidos. — Duodécima: — Si en cualquier balance resultara una pérdida superior al veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: — Para cualquier caso de disolución, actuarán como liquidadores ambos socios, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Cuarta: — El socio señor Di Ciurcio se compromete a obtener la conformidad del propietario del inmueble que ocupa la sociedad, para transferir el contrato de alquiler, actualmente a su nombre, a favor de aquélla. — Décima Quinta: — Toda duda o divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores designándose otro único, cuyo fallo tendrá carácter de inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje, deberá abonar a la otra, una multa equivalente al cinco por ciento del capital aportado por ésta. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se haya satisfecho la multa correspondiente. — Décima Sexta: — Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas precedentes, dejan constituida la sociedad "Talleres Pringles Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha "ut-supra" indicados, firmando ambos socios el presente en prueba de conformidad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|R.: como sueldo c|cargo a, y E|L.: gastos generales. — Toda vale. — Domingo Di Ciurcio. Eraldo Avila. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200. e.30|10. Nº 56.683. v.30|10|64

---

**COSMO TECNICA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Doña Felisa Edna Fraser, argentina, casada, domiciliada en Quintana 1552, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Doña Emilia Elisabeth Prior, norteamericana, casada, domiciliada en Las Lomas 400, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Don Hamilton Alfred Fraser, argentino, casado, domiciliado en Alvear 781, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Don Francisco Pizarro, argentino, naturalizado, casado domiciliado en Pichincha 2021, Capital; Don Celso Antonio Arce, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 931, Capital; Don Guillermo Enrique Antonio María Landau, alemán, casado, domiciliado en Piedras 605, Capital, y Héctor Jardon, argentino, casado, domiciliado en Salta 1302, Capital, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "COSMO-TECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Méjico Nº 518, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto social es la compra-venta, fabricación, exportación e importación, financiaciones, reparaciones y cualquier forma de negociación que se relacione con máquinas, aparatos, artefactos, repuestos y accesorios, motores, bombas, artículos industriales y naturales de cualquier índole y destino sin limitaciones; instalación de maquinarias; perforaciones para extracción de agua, sea en forma directa o por medio de contratistas. También podrá dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros a la realización de construcciones en general, mediante la edificación, reforma, o refecciones, negociaciones inmobiliarias, mediante la compra y venta de tierras o inmuebles; financiaciones en general, consignaciones, representaciones, comisiones, asesoramientos técnicos, ya sea como entidad empresaria, subempresaria, actuando como empresa independiente o en colaboración con otras empresas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, mencionándose —a título ejemplificativo— que podrá comprar y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. Esta enumeración es simplemente enunciativa y por expresa resolución de los socios la sociedad podrá dedicarse a negociaciones sobre cualquier producto, ya sea elaborado o semielaborado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en mil cincuenta cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una aportadas por los socios por partes iguales, el que queda suscripto en su totalidad e integrado según balance que se acompaña. El señor Jardon integrará sus cuotas de capital del siguiente modo: en seis cuotas de $ 25.000 cada una, con vencimientos mensuales sucesivos cada 30 días, debiendo pagar la primer cuota a los 90 días de la fecha del contrato social. En el caso de que el señor Jardon no completara su aporte, los socios restantes lo integrarán en efectivo, en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas, quedando reducido el porcentual del socio Jardon a lo efectivamente aportado. La señora Emilio Elisabeth Prior aportó el total de las cuotas suscriptas, en mercadería, cuya clase y tipo han sido previamente aceptados por los restantes socios. — Quinta: Quedan designados como gerentes de la sociedad la señora Felisa Edna Fraser y los señores Guillermo Enrique María Landau, Héctor Jardon, Celso Antonio Arce y Francisco Pizarro, pero la sociedad será administrada por los socios señores Héctor Jardon y Guillermo Enrique María Landau, con las facultades normales y limitaciones establecidas en este contrato y con el uso de la firma social. Pero para obligar a la sociedad en el ejercicio de su mandato se desempeñarán en la siguiente forma: los señores Landau y Jardon, en forma conjunta, o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los otros tres gerentes restantes, en forma indistinta. — Sexta: El mandato de los gerentes queda sujeto a las siguientes limitaciones: no podrán comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o en operaciones ajenas al objeto de la misma. Tampoco podrán adquirir bienes inmuebles, enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos si no mediare la previa conformidad expresa de los socios, que representen, por lo menos, el 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de ausencia transitoria de los gerentes, señores Landau y Jardon, serán sustituidos por dos de los restantes gerentes, indistintamente. A tal efecto, la Asamblea de socios dejará constancia de las designaciones de los reemplazantes en el libro de actas correspondiente. Los gerentes sustituyentes ejercitarán el mandato con las mismas facultades atribuidas a los gerentes sustituidos. — Séptima: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente mencionadas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil, sin exclusión, con la limitación establecida en la cláusula sexta, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias y bancarias, ya sea ante instituciones particulares u oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el gobierno de la Nación, ministerios diversos, gobiernos provinciales y sus dependencias, sin limitaciones, municipales. Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Institutos de Previsión Social, anotándose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y seis (16) de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645).

Los gerentes suscribirán la documentación social con su firma particular, precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de "Cosmotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Anualmente, al día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse en forma mensual, a pedido de los socios. Estos últimos manifestarán su conformidad con el balance e inventario anual, firmando al pie de los mismos, pero la falta de firma no será óbice para que se consideren automáticamente aprobados respecto del socio que no los observara dentro de los treinta días de su confección. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de reservas de previsión que los socios decidan constituir. En los balances ordinarios de carácter anual las mercaderías se valuarán al precio de costo y se efectuarán amortizaciones del 10 % (diez por ciento) sobre el costo de muebles y útiles, excepto en caso de máquinas-herramientas e instalaciones que requieran regímenes especiales de amortización. Las ganancias y las pérdidas de cada ejercicio serán soportadas en proporción al capital aportado. — Décima: Las partes convienen que en los balances que se practiquen por cualquier motivo entre los socios fundadores, ya sean mensuales o anuales, ordinarios o extraordinarios, originados por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se incluirá ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta convención no regirá en el caso de que se incorporen otras personas a la sociedad, ya sea por cesión de cuotas o por ingreso de nuevos socios, ya que la estipulación beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Undécima: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — Duodécima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, relacionadas con la sociedad, de cualquier índole, serán resueltas por mayoría de capital entre los socios, salvo disposición en contrario establecida en la ley o en este contrato para casos en que se requiera una mayoría de capital determinado. — Décimotercera: Sin perjuicio de los libros generales de comercio se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las decisiones importantes para la vida de la sociedad, actas que serán firmadas por todos los concurrentes y cuyo contenido tendrá fuerza obligatoria para todos los socios, siempre que sus decisiones sean tomadas por mayoría de capital indicadas en este contrato y no modifiquen el acto constitutivo de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, para considerar los asuntos relacionados con los negocios sociales, o cuando alguno de los socios lo requiera por escrito, y las decisiones de esta Asamblea de socios se tomarán de acuerdo con lo previsto en la cláusula décimotercera, por mayoría de capital, siendo estas decisiones de carácter obligatorio para todos los asociados, se asentarán en el libro de actas, y el incumplimiento injustificado por parte de los gerentes de las decisiones de la Asamblea de socios, implicará falta grave que podrá ser sancionada con la remoción. — Décimoquinta: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del capital que corresponderá al socio que representen; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, de conformidad con los otros socios, de acuerdo con el Art. 12 de la Ley 11.645, entendiéndose que los sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros ajenos a la sociedad. En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con las cuotas de capital del mismo, no tendrán más derecho que percibir las utilidades y soportar las pérdidas, revisar los balances, inventarios y libros de comercio. No podrán tomar parte en la dirección y administración de la sociedad. Y para cualquier actuación o gestión deberán unificar su representación. — Décimosexta: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, se practicará un inventario y se confeccionará un balance general al fin del mes en que se produzca el retiro, fallecimiento o la declaración de la incapacidad, cuyo resultado regirá para las operaciones previstas en la cláusula anterior. El haber correspondiente al socio saliente, fallecido o incapacitado será determinado de la manera siguiente: a) Se tomará, en primer término, el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado, según el balance a que se hace referencia precedentemente; b) Se agregará la parte correspondiente a las reservas, libres o no, destinadas a fines específicos, incluida la reserva legal, calculándose dicha parte en proporción al capital aportado. En caso de reembolso del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad la sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado, o a un plazo no mayor de 18 meses, pagando un interés similar al que cobra el Banco de la Nación Argentina sobre préstamos ordinarios a particulares, sobre los saldos adeudados, debiéndose en tal caso documentar la deuda en pagarés escalonados, con vencimientos trimestrales. — Décimoséptima: Los socios actuales y los futuros no percibirán ninguna remuneración en carácter de tales, salvo el beneficio que les corresponda en proporción a sus aportes de capital. Los que desempeñen tareas administrativas o de otra índole, gerentes o no, percibirán las remuneraciones que en forma expresa y en cada caso decidan los socios por mayoría del 75 por ciento del capital social. — Décimooctava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, o de la persona o personas que éstos designen. Los socios no podrán solicitar designación de liquidador judicial. — Décimonovena: Toda divergencia que se suscite entre las partes, ya sea por interpretación de las cláusulas contractuales, o de la liquidación de la sociedad, o por cualquier otro motivo, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia al fuero federal, a cuyo efecto constituyen todos domicilio especial en la calle Méjico Nº 518, de esta Capital. De absoluta conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo del año 1964. Fdos.: F. E. Fraser. E. E. Prior. H. A. Fraser. F. Pizarro. C. A. Arce. G. E. A. M. Landau y H. Jardon.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000. - e.30|10 Nº 56.708 v.30|10|64

---

**PANADERIA CASTAÑO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos los señores Daniel Castaño, español, casado, nacido el 29 de agosto de mil novecientos quince, y Aurea Castaño, española, soltera, nacida el once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle José León Suárez Nº 1002, Capital, hábiles para contratar, la segunda en virtud de la autorización que por este acto le otorga su señor padre Daniel Castaño, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, la que será regida por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y Domicilio: A partir de la fecha y con retroactividad al 1º de enero de

1964 queda constituida entre los nombrados una sociedad denominada "PANADERIA CASTAÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, calle José León Suárez Nº 1002, o donde lo determinen sus socios, pudiendo abrir sucursales y|o representaciones. — Segunda: Objeto: Tiene por objeto la sociedad, la elaboración y venta de artículos de panadería y confitería, compra y venta de productos afines, pudiendo para llenar este fin adquirir muebles e inmuebles y disponer de los mismos en todas sus formas, comerciar por cuenta propia o de terceros, realizar compras de mercaderías o materias primas, realizar la venta o industrialización de las mismas por cuenta propia o ajena adoptando las modalidades que le parecieran más apropiadas y cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se relacionen con su objeto inclusive su participación en empresas análogas, dedicándose a toda otra actividad lícita que los socios resuelvan, de conformidad con lo determinado en la cláusula número siete del presente contrato. — Tercera: Capital Social: Se establece el capital de la sociedad en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben totalmente en la siguiente forma: estando el capital social dividido en 750 cuotas de valor de m$n. 1.000 cada una, el señor Daniel Castaño aporta 700 cuotas y la señorita Aurea Castaño 50 cuotas. — El aporte se efectúa en máquinas, materias primas, mercaderías, muebles, útiles y demás rubros que integran el activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira desde el 1º de enero de 1964 constituida por los mismos. — El personal que a la fecha preste servicios en el establecimiento los continuará prestando a favor de la sociedad. — Cuarta: Duración: La sociedad se formaliza por el término de diez años, contados a partir del 1º de enero de 1964, plazo que se considerará renovado automáticamente por períodos sucesivos, mientras los socios reunidos en Asamblea en la forma prevista por el artículo 354 del Código de Comercio no resuelva proceder a la disolución de la sociedad en forma total, con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo del contrato. — Quinta: Administración: Será administrada, representada y dirigida la sociedad en todos sus actos por los señores Daniel Castaño y Aurea Castaño, a quienes se les designa directores gerentes, teniendo ambos el uso de la firma social, con todas las facultades de la Ley 11.645, pudiendo actuar conjunta separada o alternativamente o indistintamente con las más amplias facultades, con la única prohibición de usarla en actos ajenos a la sociedad, no otorgar fianzas, avales, garantías a favor de terceros o realizar contratos a título gratuito. — Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca, pudiendo llevar los cheques que se libren la firma de cualquiera de los socios indistintamente. — Los socios firmarán con su firma habitual, acompañada de la leyenda "Panadería Castaño S. R. L. Socio Gerente". — En esta forma podrán utilizarla en el cumplimiento de sus funciones, para proceder en nombre de la sociedad en todas las circunstancias sin tener que justificar poderes especiales celebrando todos los actos que reputen necesarios o convenientes para los fines sociales, inclusive aquellos para los cuales se necesita poder especial, de acuerdo a los artículos 608 del C. de Comercio y 782, 839 y 1881 del C. Civil. — Sexta: Prestaciones Personales: Los socios deberán aportar en trabajo personal en beneficio de los intereses y negocios de la sociedad, debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellas exijan no pudiendo dedicarse a negocios que tuviesen similitud o semejanza con los que constituyen el objeto de esta sociedad y que pudiesen significar competencia o fuesen en menoscabo de sus intereses. Como compensación por los servicios prestados a la sociedad los socios tendrán derecho a retiros mensuales con cargo a Gastos Generales, a determinar en Asamblea de socios. — Séptima: Asamblea de Socios: Las asambleas serán realizadas por causa justificada a pedido de cualquiera de los socios, a fin de adoptar resoluciones en los temas contenidos en la solicitud de reunión y por los gerentes en los casos determinados en esto contrato. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de cuotas de capital que posea, pudiendo concurrir a las asambleas por sí o por medio de representantes autorizados con carta poder. Los asistentes firmarán las actas como constancia de conformidad de lo expresado en ellas. Los gerentes deberán llamar a Asamblea de socios en los casos siguientes: a) Dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio, a fin de someter a aprobación el balance, y determinar el destino de las utilidades o tomar nota del quebranto; b) Cuando se trate de la compra de actos de disposición de inmuebles por la sociedad, a fin de solicitar la autorización para firmar las correspondientes escrituras públicas en nombre de la sociedad; c) De requerirlo la marcha de los negocios, a fin de proceder al aumento de capital; d) En los casos expresados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 6 del art. 419 del C. de Comercio; e) En caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios, a efectos de resolver la opción mencionada en la cláusula decimotercera; f) Para informar periódicamente sobre la marcha de los negocios; g) Para requerir autorización previa a todo acto jurídico que no sea de mera administración. — Octava: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles una vez que la asamblea de socios resuelva su integración. — Novena: Balance y Contralor: El día 31 de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, procediéndose a practicar inventario y balance general, con estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Además del Fondo de Reserva Legal, se realizará la reserva correspondiente a la Ley 11.729 y todas aquellas que los socios consideren convenientes en la Asamblea citada en la cláusula séptima. — Décima: Utilidades y Pérdidas: Los beneficios serán distribuidos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituidas las reservas detalladas en la cláusula anterior. De producirse quebranto en un ejercicio será cubierto con la Reserva Facultativa, agotada ésta, con la legal, y de no cubrirse totalmente tampoco con esta reserva se pasará el saldo a nuevo ejercicio a fin de compensarlo con futuras utilidades. Los socios en cuya cuenta particular exista saldo deudor, lo compensarán con los dividendos, retirando el saldo acreedor resultante. — Décima Primera: Retiro de Socios: Transcurridos dos años de vigencia de este contrato, podrá retirarse cualquiera de los socios al finalizar el ejercicio económico-financiero, debiendo manifestar su decisión con por lo menos seis meses de anticipación en asamblea de socios que solicitará especialmente. El socio saliente ofrecerá sus cuotas a los demás socios, quienes tienen privilegio para adquirir a sus respectivos aportes, abonándole el capital que resultare del balance del ejercicio. A este efecto las reserva legal 11729 y amortizaciones, serán consideradas pasivo de la empresa. Los gastos y costas que demande a la sociedad su modificación por retiro del socio serán por cuenta del mismo. — Décima Segunda: Disolución — Liquidación: El retiro de cualquiera de los socios no implica la disolución de la sociedad, tampoco se disolverá por remoción legalmente justificada de los socios administradores nombrados en este contrato. La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado, en las condiciones de la cláusula cuarta. — También podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento, si así lo resolvieran los socios por unanimidad, en asamblea realizada al efecto. — La liquidación de la sociedad disuelta será realizada de conformidad con lo establecido en los artículos 434 y siguientes del C. de Comercio, debiendo realizar los liquidadores un inventario y balance del caudal social a la fecha de la aceptación del cargo. Resuelta la disolución de la sociedad, podrá cualquiera de los socios solicitar se le adjudique el activo y pasivo social en base al inventario y balance general realizado por los liquidadores, habiendo más de un solicitante, se licitará entre los mismos. — Décima Tercera: Fallecimiento — Incapacidad — Interdicción: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios, ni por el concurso de uno o más de ellos. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdicción de un socio, se hará realizar inventario y balance general a la fecha, a fin de determinar el haber social de la sucesión o del interdicto: realizándose dentro del mismo plazo la asamblea que establece la cláusula 7a. inc. c) a fin de optar entre la restitución del aporte más los beneficios acumulados, con la reserva de la cláusula 11a. o bien continuar los negocios sociales con un representante único del fallecido o interdicto, el que limitará su intervención a la fiscalización de los intereses que le están confiados, sin intervenir en ninguna forma en la actividad de la empresa. — Décima Cuarta: Arbitraje y Jurisdicción: Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios desde la firma de este contrato y hasta la total liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. El fallo así dictado será inapelable para las partes. Igual procedimiento se adoptará en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. Los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal para cualquier cuestión emergente de este contrato, renunciando expresamente al Fuero Federal. — Décima Quinta: Omisiones: Toda situación no prevista especialmente en este contrato que pudiera producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y Civil. — En base a las quince cláusulas precedentes se deja constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panadería Castaño", obligándose en forma y con arreglo a derecho al fiel cumplimiento de este contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura, ratifican y suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicado, habilitándose con sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|t.: "El Capital que resultare del balance del ejercicio": no vale. Fdos: J. Castaño y A. Castaño.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360 e.30|10 Nº 56.714 v.30|10|64

---

**EL CAÑON DE SANTA FE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio. Contrato de Cesión de Cuotas". Entre los señores Edmundo Bianchi, Raquel Benveniste de Bianchi, ambos con domicilio en la calle Planes 1216 de esta Capital, quienes concurren en carácter de socios de la razón social "EL CAÑON DE SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Santa Fe Fe 2781 de [illegible] Capital, conforme surge del contrato de fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y dos inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de abril do 1963 bajo el número 742, al folio 200 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y por la otra, los señores Adalberto Luis Brandoni, argentino, casado, C. I. 4583314, con domicilio en la calle Planes 1216 de esta Capital; Marcos Aurelio Monferini, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4218155, con domicilio en la calle Palpa 3453 de esta Capital; Juan Antonio Gómez, argentino, soltero, L. E. 4161743, con domicilio en José León Suárez 2125 de esta Capital; y la señorita Norma Mirta Pompilio, argentina soltera, L. C. número 3227800, con domicilio en la calle Manuel O. Fresco 187 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, se conviene de común y mutuo acuerdo lo siguiente. — Primero: El señor Edmundo Bianchi cede, vende y transfiere la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas (450) de capital que tiene suscriptas e integradas en la sociedad antedicha, en favor del señor Adalberto Luis Brandoni, en el precio total y convenido de Quinientos mil pesos (m$n. 500.000) moneda legal, que el cesionario abona en la siguiente forma: la suma de Cien mil pesos (m$n. 100.000) moneda legal, en dinero efectivo, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y la suma de Cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000) en cuarenta (40) documentos-pagarés cada uno de valor Diez mil pesos (m$n. 10.000) moneda nacional, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del día 15 de octubre de 1964. — Segundo: El señor Edmundo Bianchi cede, vende y transfiere a favor de Don Marcos Aurelio Monferini, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la sociedad antedicha, en el precio total y convenido de Ciento sesenta y seis mil pesos (m$n. 166.000) moneda legal, que el cesionario abona en la siguiente forma: la suma de Veintiséis mil pesos (m$n. 26.000) moneda legal en dinero efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y la cantidad de Ciento cuarenta mil pesos (m$n. 140.000) en catorce (14) documentos-pagarés de valor Diez mil pesos moneda legal cada uno, con vencimientos mensuales correlativos a partir del día 15 de octubre de 1964. — Tercero: El señor Edmundo Bianchi cede, vende y transfiere a favor del señor Juan Antonio Gómez, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la sociedad citada, en la suma total y convenida de Ciento sesenta y seis mil pesos (m$n. 166.000) moneda legal, que el cesionario abona en veintiún (21) documentos-pagarés del siguiente valor: once (11) documentos-pagarés de valor Seis mil pesos (m$n. 6.000) moneda legal cada uno, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 15 de octubre de 1964; y diez (10) documentos-pagarés de valor Diez mil pesos (m$n. 10.000) moneda legal, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 11 de septiembre de 1965. Estos documentos llevan adicionados el interés del doce por ciento anual sobre los saldos deudores. — Cuarto: La señora Raquel Benveniste de Bianchi cede, vende y transfiere a favor de la señorita Norma Mirta Pompilio, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la sociedad antedicha, en el precio total y convenido de Trescientos treinta y dos mil pesos (m$n. 332.000.—) moneda legal, que la cesionaria abona en la siguiente forma: La cantidad de Treinta y dos mil pesos (m$n. 32.000.—) en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y veinticinco (25) documentos-pagarés de valor Diez mil pesos (m$n. 10.000.—) moneda legal cada uno los primeros quince, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 15 de octubre de 1964; y de valor Quince mil pesos (m$n. 15.000.—) moneda legal los diez documentos-pagarés subsiguientes, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 15 de enero de 1966. — Quinto: Quedan incluidos en el precio convenido todas las utilidades y|o pérdidas que pudieran corresponder a las cuotas cedidas, a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Sexto: Los restantes socios Don Domingo José Chiappe, Don Generoso Soto, Don Juan César Bianchi, Don Lino José Posada y Don Mario Terrini dan su más plena conformidad a la cesión de cuotas referidas en el presente contrato. Leído que fue y ratificados de su contenido, firman los contratantes en Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Edmundo Bianchi. Raquel Benveniste de Bianchi. Norma Mirta Pompilio. Adalberto Luis Brandoni. Marcos Aurelio Monferini. Juan Antonio Gómez. Domingo José Chiappe. Generoso Soto. Juan César Bianchi. Lino José Posada. Mario Terrini.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.30|10 Nº 56.727 v.30|10|64

---

**DISTRISUD**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Rolf Gerson, alemán, mayor de edad, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis, con domicilio en la calle Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve, de Buenos Aires y Werner Gerson, alemán, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos dos, domiciliado en la calle Estomba dos mil quinientos ochenta, Buenos Aires, hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientas cláusulas. Primera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a: la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase do tejidos e hilados naturales o artificiales, así como la compra-venta, importación, exportación y distribución de esos mismos productos, así como todo lo relacionado con la industria y comercio textil en general. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "DISTRISUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer o instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de este contrato. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Rolf Gerson: cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Werner Gerson: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; dicho capital está totalmente integrado por los socios de acuerdo al balance do fecha primero

de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: Las utilidades y o las pérdidas se adjudicarán proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Sexta: Los balances se cerrarán el treinta de junio de cada año. — Séptima: Se destinará un 5 o|o de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Octava: La firma social estará a cargo del señor Rolf Gerson exclusivamente. — Podrá sin limitación alguna, obligar a la sociedad y representarla pudiendo suscribir todos los actos y contratos con los más amplios poderes de administración y disposición. — En la forma expresada podrá: adquirir, transferir y gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles o muebles; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza en Bancos Nacionales, Provinciales, particulares, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Crédito Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, dar o tomar dinero prestado de los mencionados Bancos o de particulares y obtener créditos en descubierto, bancarios, firmar en todos los casos letras, pagarés u otros documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, ejercer actos conservatorios de derecho, hacer pagos y novaciones, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, otorgar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, transigir, recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, dar o tomar inmuebles en arrendamiento, aun con un plazo mayor de seis años, formar otras sociedades o disolverlas, estar en juicio como parte actora o demandada, presentarse ante las autoridades judiciales y administrativas y ejecutar sin limitación alguna cuantos más actos se requieran, haciéndose constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva y que todas esas facultades podrá ejercitarlas tanto en el país como en el extranjero. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros cuyo monto se acordará entre los mismos oportunamente. — Décima: La sociedad podrá disolverse con anticipación cuando así lo convengan todos los socios, en cualquier momento que un socio deseare retirarse podrá hacerlo enviando telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación mínima de ciento veinte días debiendo ofrecer con absoluta preferencia sus cuotas sociales a los socios restantes a su valor nominal integrado. — Si éstos no accedieran a comprarlas podrá vender o ceder a terceros sus cuotas sociales. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, autoriza al socio supérstite a disolver la sociedad o bien aceptar el ingreso de los herederos o derecho habientes quienes deberán unificar su representación. — Duodécima: Para la disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda cuestión que se suscite entre los socios, ya sea entre si o con la sociedad emergente de este contrato será sometido al fallo de árbitros designados uno por cada parte. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, que firman en Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rolf Gerson. — Werner Gerson. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Rolf Gerson y don Werner Gerson, doy fe. — Bs. As., 14 de octubre de 1964. — Está e. sello y la firma de la Escribana doña Jave Lea Segal de Grynberg. — Enmendado: "14"; Ellíneas: "Bs. As., 14 de octubre de 1964". Valen.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.30|10-Nº 56.723-v.30|10|64

## KING FRANK

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores, doña Inés Alicia Kingsbury de Frankenfeld, argentina, casada, y don Ricardo Enrique Frankenfeld, alemán, casado, auditor interno, ambos domiciliados en la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, calle Alem Norte mil veintitrés, mayores de edad, queda constituida una sociedad de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: A partir del día primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los firmantes una sociedad comercial que se denominará "KING FRANK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo número seiscientos sesenta y seis, primer piso, pudiendo de común acuerdo entre los socios trasladarlo así como establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será tomar a su cargo representaciones, comisiones, administraciones y fiscalizaciones de empresas comerciales o industriales, pudiendo además desarrollar cualquier clase de actividades comerciales o industriales sin limitación. — Tercera: El capital social se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales, estando totalmente integrado en muebles y útiles, según inventario que tienen hecho por separado y cuyos muebles y útiles quedan incorporados a la sociedad. — Cuarta: El término de duración se fija en veinte años a partir desde el indicado día primero del corriente mes y año. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios que quedan así designados Gerentes, pudiendo actuar con las más amplias facultades y usar la firma social sin restricción alguna en todos los actos, contratos y operaciones, actuando indistintamente, ya sea en forma conjunta, separada o alternativa y con la única limitación de no usar dicha firma en operaciones extrañas al negocio ni para comprometerla por obligaciones de terceros. Los Gerentes tienen, como se ha dicho, todas las facultades para obligar a la sociedad y especialmente para cobrar y percibir, comprar y vender y o, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles e inmuebles, conferir poderes generales y especiales, operar con cualesquier Bancos, oficiales o privados, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina, solicitar créditos, dar o tomar dinero en préstamo y verificar cuanto crean conveniente. Los Gerentes podrán realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de cualquier índole, aun similares a las de esta sociedad y asumir la representación de otras personas que ejerzan el mismo o distinto comercio o industria. — Sexta: El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios y existencias sociales bajo las modalidades y directivas relacionadas con las prácticas contables y los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva. Los balances serán dados a conocer a todos los socios y podrán ser objetados dentro de los quince días subsiguientes, vencido cuyo plazo sin que medie observación se considerarán aprobados por todos. Los balances serán aprobados a mayoría de capital. De las utilidades líquidas que resulten se destinará anualmente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y previas otras deducciones que de común acuerdo resolvieran los socios efectuar, se distribuirá el remanente en proporción a los respectivos capitales de cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad proseguirá entre el sobreviviente y los sucesores del otro, quienes deberán unificar su representación. — Octava: La liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. — Novena: El nombramiento de nuevos Gerentes así como la remoción de los actuales o futuros Gerentes, será resuelto por los socios a mayoría de capital. Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha al principio establecidos. — Firmado: L. K. de Frankenfeld. — Frankenfeld.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.30|10-Nº 56.737-v.30|10|64

## COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Veiga, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Avda. San Martín 416, de la localidad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Vicente Carregal, argentino, casado, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio en la calle Las Heras 2301, 1er. piso, de esta Capital Federal; José Gabriel López, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio en la calle Rivadavia 4237, 4to. piso, de esta Capital Federal y la señora Lidia María Moreno de Martínez, argentina, casada, mayor de edad, empleada y con domicilio en la calle Gaboto 923 de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las cláusulas y convenciones que a continuación se expresan: Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad denominada COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio actual en la calle Las Heras 2301, 1er. piso, Capital Federal, el que podrá mudar, como así también establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones de productos nacionales o extranjeros, distribuciones, comisiones y consignaciones; Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y bienes relativos a las industrias: químicas, electromecánica, electroquímica, metalúrgica, electrometalúrgica, textil, maderera, plástica, sintéticos y de la alimentación. — Tercera: El capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que ha sido suscripto por los socios por partes iguales, o sea veinticinco cuotas cada uno. — Integran en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento del nominal suscripto. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo se prorrogará indefinidamente por iguales períodos si con seis meses de anticipación al vencimiento del mismo los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital no manifiesten su voluntad en contrario. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios los que en este acto se les designa gerentes, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta con sus firmas personales precedida de la del rubro social "Compañía Latinoamericana de Comercio", S. R. L., ya sea mediante sello o manuscrito. — La firma social podrá ser utilizada con las mas amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Rep. Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, warrants, certificados de depósito, vales y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas, civiles, comerciales, industriales o prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general, contratar y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderias aunque no fueran del objeto social como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, aceptar y cancelar hipotecas, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales y|o autárquicas, inclusive Dirección General Impositiva, Ministerios, Tribunales de Faltas, Dirección General de Aduanas, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: El ejercicio comercial comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al término de cada ejercicio se practicará un balance e Inventario General. El mismo se ajustará a las disposiciones impositivas vigentes. Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán crear reservas o previsiones extraordinarias únicamente por unanimidad, dejándose constancia en el libro de actas. Las restantes utilidades serán repartidas o las pérdidas soportadas por los socios por partes iguales. Los balances serán aprobados por unanimidad y se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados fehacientemente por los socios. — Séptima: Los retiros que efectúen los socios se imputarán a la cuenta particular de cada uno de ellos, debiéndose fijar el monto máximo de los mismos por unanimidad, labrándose acta a tal efecto. De considerarse retribución alguna a cualquiera de los socios ésta deberá fijarse por unanimidad en el libro de actas, como así también la imputación que debe darse a dicha retribución. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, pudiendo continuar los negocios con los herederos del socio fallecido o con el representante legal del incapaz a cuyo efecto deberán los primeros unificar representación de una sola persona ante la sociedad. Si los herederos o representantes del socio fallecido o representante legal del incapaz no desearen formar parte de la sociedad, deberán comunicar su decisión dentro de los tres meses de producido el fallecimiento o la declaración de la incapacidad. En este supuesto, los herederos o el representante legal desearen vender total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad se obligarán a transferir primeramente dichas cuotas en tales condiciones a los demás socios. Las cuotas serán pagadas en cuatro cuotas trimestrales con un interés anual del doce por ciento en todas las transferencias, inclusive en las que se produjeran por aplicación del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el pago a los herederos del mismo o al prepresentante legal del incapaz, si éstos no desearen continuar en la sociedad se hará tomándose el valor llave establecido por la Dirección General Impositiva. — Novena: La liquidación de la sociedad será ejercida por las mismas personas que tienen su administración y con las mismas facultades, salvo que por unanimidad se resolviera de otro modo. Se liquidará el activo, se cancelará el pasivo, se reintegrará a los socios el capital aportado. El superávit será repartido en proporción a los aportes realizados, si hubiera déficit será soportado en la misma proporción. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen y sean de interés para la sociedad se harán constar en el libro de actas. — Décima Primera: Para caso de contienda judicial las partes aceptan desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septimbre de 1964. — Firmado: Juan Veiga, Alberto Vicente Carregal, José Gabriel López y Lidia María Moreno de Martinez.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.040 e.30|10 Nº 56.739 v.30|10|64

## EL CARPINCHO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 19 de agosto de 1964, pasado ante el Escribano Florencio N. Amoresano, al Fº 1.444, del Registro Nº 299, a su cargo, doña Clara Rosa Schaeffer Pinto de Lippold y doña Teresa María Loza Sousa de Lippold, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de don Alberto Ambrosio Bracco y don Arnaldo D'Adamo, las 1,200 cuotas

de $ 100 cada una que tenían y les correspondían en la Sociedad "EL CARPINCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquirieron en la siguiente proporción: don Alberto Ambrosio Bracco, 800 cuotas de $ 100 cada una y don Arnaldo D'Adamo, 400 cuotas de $ 100 cada una, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. En ese mismo acto don Alberto Ambrosio Bracco y don Orlando Arnaldo D'Adamo, como socios y únicos componentes de la Sociedad modificaron la cláusula Sexta del Contrato Social, la que quedó redactada en la siguiente forma: "Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, con uso de la firma social, se hará mediante uno o más gerentes socios o no de la Sociedad, quedando designados por este acto Gerentes de la Sociedad, el Ingeniero Orlando Arnaldo D'Adamo y el señor Alberto Ambrosio Bracco. Toda designación y remoción de Gerentes se efectuará por unanimidad de votos cuotas, asentandose la resolución en el Libro de Actas y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. El o los Gerentes actuarán conjunta o separadamente, con todas las facultades contenidas en el objeto social, firmando escrituras públicas y documentos privados, y sin otra prohibición en el uso de la firma que la prestación gratuita o fianzas a treeros... — Rasbado: Bracco, vale. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e. 30|10 Nº 56.747 v. 30|10|64

## RECIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Csristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Raúl Hilario Espinosa, argentino, casado, de 48 años de edad y Clara Dragonetti Vda. de Britos, de 57 años, viuda, argentina, convienen en constituir una sociedad con arreglo a la ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "RECIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Sarandí 528, que podrá cambiar y constituir sucursales en cualquier parte del país y|o extranjero. — Segundo: La duración del presente contrato se fija por el término de veinte años, a partir del 1|7|1963 a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: Confección y venta al por mayor de ropas de vestir. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. dividido en 50 cuotas de diez mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios que suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Raúl Hilario Espinosa cuarenta cuotas y la Sra. Clara Dragonetti de Britos 10 cuotas. La integración se realiza de acuerdo con el balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, de lo cual se deja constancia en el citado balance. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Hilario Espinosa quien ejercerá el cargo de gerente con la extensión fijada por art. 16 Ley citada. — Sexto: El día 30 de agosto de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, conforme practicas contables. Deducidas las reservas conforme art. 20 de la Ley, y demás reservas y amortizaciones que se consideren convenientes, los beneficios o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas de las que sean poseedores los socios. El balance se considerará aceptado tacitamente dentro de los treinta días de presentado a los socios. Toda oposición deberá efectuarse por telegrama colacionado dentro de dicho plazo. La aprobación del balance que se hará por mayoría de capital se hará constar en el libro de Actas que llevará la sociedad donde además se harán constar los actos que se consideren importantes en la marcha social. — Séptimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad o a la expiración del plazo, la liquidación será efectuada por ambos socios. El producido que resultara, previo pago de las deudas sociales, será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares iguales uno para cada socio, en lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: R. H. Espinosa y C. Dragonetti Vda. de Britos. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e. 30|10 Nº 56.755 v. 30|10|64

## F. A. D'AMICO e HIJOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autoriante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Folio 4673. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Antonio D'Amico, que manifiesta ser de nacionalidad argentino naturalizado, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Fiorentino, don José Roberto D'Amico, quo manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Lelia Edelma Pivero, de treinta y cinco años de edad, y don Ruben Francisco D'Amico que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias, con Dora Haydée Casella, de treinta y cuatro años de edad, todos domiciliados en la calle Almirante Brown ochocientos cincuenta y dos de esta Capital Federal: todas personas mayores, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Quo a la fecha son los únicos componentes de la razón social "F. A. D'AMICO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Almirante Brown número ochocientos cincuenta y dos de esta Capital Federal, constituida por contrato social celebrado por escritura de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante el escribano de esta Capital don Miguel T. Bertomeu, al folio cuatrocientos veintiocho del Registro doscientos dieciocho a su cargo y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ochocientos treinta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que dicha sociedad se constituyó por un plazo de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, con un capital de ciento cincuenta mil pesos integrado por los nombrados socios en la siguiente forma: don Francisco Antonio D'Amico, ciento diez mil pesos moneda nacional; y don José Roberto D'Amico y don Rubén Francisco D'Amico, veinte mil pesos cada uno. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad vienen por este acto a prorrogarlo por el término de Veinte años, a contar de primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos de la citada prórroga y asimismo resuelven aumentar el Capital Social, quedando el mismo fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Antonio D'Amico, trescientas sesenta cuotas capital, o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; don José Roberto D'Amico, setenta cuotas-capital o sean setenta mil pesos moneda nacional; y don Rubén Francisco D'Amico, setenta cuotas-capital, o sean Setenta mil pesos moneda nacional; todo de acuerdo al balance practicado al efecto y suscripto por los comparecientes se agrega como cabeza de la presente escritura. — En consecuencia los comparecientes resuelven dejar redactado el nuevo contrato social que regirá el funcionamiento de la Sociedad de acuerdo al siguiente articulado. — Primero: Queda constituida entre los otorgantes, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "F. A. D'Amico e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo domicilio será en la calle Almirante Brown número ochocientos cincuenta y dos de esta Capital, o donde se disponga posteriormente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal explotar el ramo de joyería, relojería y anexos. — Tercera: La Sociedad duarará veinte años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ratificando los comparecientes, todas las operaciones realizadas desde esa fecha, hasta el presente. — Cuarto: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la forma siguiente: don Francisco Antonio D'Amico, trescientas sesenta cuotas-capital o sean Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; don José Roberto D'Amico, setenta cuotas-capital o sean Setenta mil pesos moneda nacional y don Rubén Francisco D'Amico, setenta cuotas-capital o sean setenta mil pesos moneda nacional. — El aporte del aumento de capital se efectuará por los socios, con los créditos que registran en sus cuentas particulares, y con los futuros beneficios en un todo de acuerdo con el Balance General quo so firma por separado y se agrega a la presente. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad por intermedio de sus gerentes podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco nacional, provincial o particular, creado o a crearse conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de Gerentes, debiendo actuar siempre y en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios gerentes y en esa misma forma tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones especificadas en la cláusula quinta, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales. — Séptima: — El ejercicio financiero terminará el día treinta de abril de cada año, y en esa oportunidad se formalizará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resolvieran hacer. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Los fondos destinados a reserva no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría expresada por votación en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Si del Balance anual resultaran pérdidas, la mayoría de socios decidirá si debe procederse a su inmediata liquidación. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos como lo determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad del Socio Francisco Antonio D'Amico, los herederos o sucesores deberán comunicar dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento si continuarán o no en la sociedad, debiendo practicar la notificación por medio de telegrama u otro medio auténtico tomándose por negativo en caso de silencio. — En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso negativo se practicará un balance general dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad en base a los valores del momento y el importe que corresponda con arreglo a dicho balance será abonado a los herederos del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas anuales, iguales. — En caso de no ponerse de acuerdo con respecto a la estimación de los activos, la tasación será efectuada por un perito tasador que designen las partes de común acuerdo. — En caso de desacuerdo sobre dicha designación el perito será designado por los arbitradores a que se refiere la cláusula novena de este contrato y la estimación que dicho perito practique será inapelable. — Novena: — Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere dicha liquidación será efectuada por los socios administradores. — Una vez cubierto el pasivo, la asamblea de socios, resolverá por mayoría de votos de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, la forma de realizarse el remanente de los bienes sociales, cuyo producido será distribuido entre los socios a prorrata con el aporte de cada uno. — Décimo: Se deja expresa constancia de que los socios José Roberto D'Amico y Rubén Francisco D'Amico, deberán desempeñar en la sociedad las tareas que oportunamente se les asignen a cuyo efecto deberán dedicar a la misma todos sus conocimientos y dedicación. — Asimismo no podrán ceder o vender sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad sin previamente ofrecerlas a los otros socios, debiendo establecerse el valor de dichas cuotas de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Además, en caso de fallecimiento de cualquiera de esos dos socios, los sucesores de los mismos no podrán continuar en la sociedad procediéndose a liquidar las cuotas de capital del socio causante en la forma establecida en el artículo octavo. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato será sometida a arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes contratantes dan por formalizado el presente contrato de la sociedad "F. A. D'Amico e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Yo, el escribano autorizante, dejo expresa constancia de que el impuesto fiscal correspondiente a la presente escritura de contrato social otorgada por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que tributa un impuesto fiscal de tres mil pesos moneda nacional, se abonará en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Fco. A. D'Amico. — José R. D'Amico. — Rubén F. D'Amico. — Hay un sello: Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio cuatro mil seiscientos setenta y tres del Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada se expide el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales serie A, números: cero cero tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y siete al presente inclusive que firmo y sello en Buenos Aires, a nueve de setiembre del corriente año. — E|líneas: actuar. Vale. Testado: que. No vale. Antonio J. Armando (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.720 e.30|10 Nº 56.762 v.30|10|64

## INTECA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argent'na, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rubén Alberto Baumann, argentino, casado, nacido el día veintiuno de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho; Raúl Ernesto Casadei, argentino, casado, nacido el día catorce de julio del año mil novecientos treinta y uno y Carlos Ciani, italiano, casado, nacido el día veintiséis de abril del año mil novecientos veintisiete; todos ellos de profesión industriales y domiciliados en la calle Pampa número dos mil cincuenta y siete de esta capital, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad del tipo de responsabilidad limitada, que será regida por las cláusulas que siguen, en tanto las mismas no contravinieren las disposiciones generales de este tipo de sociedades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad se denominará "INTECA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Pampa número dos mil cincuenta y siete de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en todo el territorio de la República y aún del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la actividad metalúrgica en general, y, en especial la fabricación de piezas de taller, instalaciones y montajes industriales y operaciones similares y afines, pudiendo asimismo comprar, elaborar, modificar, transformar y vender los productos de su actividad. También podrá importar, exportar y tomar la distribución y representación de productos afines y recibir y|o dar en consignación dichos productos, ya sean propios o de terceros. Para el mejor desempeño de sus actividades podrá la sociedad, adquirir materias primas, productos elaborados, semielaborados y materiales diversos de su ramo. Déjase constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, ya que la firma podrá realizar todas las operaciones líci-

tas que se estimen convenientes para el mejor desarrollo de sus actividades. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.002.000), dividido en un mil dos (1.002) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado en partes iguales por los tres socios, es decir que cada uno de los socios aportará trescientas treinta y cuatro (334) cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 334.000). El capital estará constituido por máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, deudores, efectivo y otros, según inventario que se acompaña, debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco (5) años a contar del día primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen las actividades. La duración social podrá prorrogarse por períodos iguales de cinco (5) años, mientras alguno de los socios no manifieste su deseo y los otros socios lo acepten, de liquidarla. Tal deseo deberá ser comunicado con una anticipación mínima de tres (3) meses y por telegrama colacionado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que a tal efecto tomarán la designación de socio-gerente. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos de sus componentes, quienes serán responsables ante el otro socio por las obligaciones contraídas. — Sexta: Anualmente, con fecha treinta y uno (31) de julio, será practicado un balance general de los negocios, para determinar las utilidades o las pérdidas de cada ejercicio, las que serán repartidas o soportadas en partes iguales entre los tres socios. El primer balance se realizará con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. En caso de existir utilidades, se destinará como mínimo, el cinco por ciento (5 o|o) de las mismas para constituir el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad no será disuelta por fallecimiento de alguno de los socios, a menos que así lo exija alguno de los derechohabientes con una anticipación mínima de seis (6) meses a la finalización de un ejercicio, por telegrama colacionado; en tal caso, los socios restantes podrán adquirir la parte del socio fallecido abonando a los derecho-habientes del mismo, el importe de su inversión más las utilidades o menos las pérdidas producidas. Si los socios remanentes, estiman conveniente, podrán optar por la disolución o liquidación social. Si los derecho-habientes lo desean, podrán ser admitidos en la sociedad, con todos los derechos del socio fallecido, excepto su intervención en la dirección de los negocios, a menos que así lo autoricen por escrito los otros dos socios. — Octava: Las cuotas sociales serán transferibles, pero solamente con el consentimiento escrito del o los socios restantes; a tal efecto cualquiera de los socios podrá tomar las cuotas que transfieren los otros socios. — Novena: Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad, comunicando su retiro con una anticipación mínima de tres (3) meses y por telegrama colacionado. La devolución del capital más las utilidades o las pérdidas pendientes, será efectuada en un plazo comprendido entre los seis (6) y veinticuatro (24) meses, desde la fecha de vencimiento del plazo de comunicación por telegrama a que hace mención el párrafo anterior. El pago podrá efectuarse en efectivo; parte en efectivo y parte documentado: totalmente documentado o con bienes de uso, según convenga más a los intereses de la sociedad. — Décima: Todas las modificaciones al presente contrato, solamente tendrán validez con el consentimiento escrito de todos los socios. — Undécima: Será llevado un libro de actas en el que se registrarán las decisiones de importancia tomadas por los socios. Mensualmente, será realizada como mínimo una reunión general de socios, cuyas decisiones serán transcriptas al libro de actas y firmadas por los socios. — Duodécima: Todas las divergencias que se susciten con motivo del presente contrato, entre los socios, serán resueltas por árbitros amigables componedores designados en su oportunidad por las partes y un tercero que será nombrado por los dos árbitros en caso de no ponerse de acuerdo entre ellos. Las decisiones que tomen los árbitros, serán inapelables. — Disposiciones Generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se tendrá en cuenta las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas que anteceden, se firma de conformidad por todos los componentes, el presente contrato de "Inteca". Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre raspado: "con todos". Vale. — Rubén Alberto Baumann. — Raúl Ernesto Casadel. — Carlos Cianl.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.30|10 Nº 56.757 v.30|10|64

---

**ORGUEIRA Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Orgueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Pavón 1515, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Scolnik, argentino, soltero, domiciliado en la calle Daniel Cerri 1312, Capital Federal; Enrique Luis Coronella, italiano, soltero, domiciliado en la calle California 1435, Capital Federal, y Julio César Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1064, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los otorgantes una Sociedad que se denominará "ORGUEIRA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá asiento de sus negocios y sede social en la calle Melgar 54, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra parte del país. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando prorrogado automáticamente por cinco años más de no mediar oposición de alguno de los socios hecha a conocer a los demás por telegrama colacionado con treinta días de anticipación al vencimiento del término. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación de cajas y envases de cartón, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros tipos de envases. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales. El capital se halla integrado en muebles, instalaciones, maquinarias, etc., según balance e inventario levantado al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y que suscripto por los socios forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán con el titulo de gerentes, pero para obligar a la Sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos. — Séptima: Los gerentes tienen amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. En tal carácter podrán: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas, existentes o que se crearen en el futuro; b) Comprar, vender, permutar bienes muebles, al contado o a plazo; c) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante; d) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; e) Ajustar contratos de locación; f) Conferir poderes generales y especiales de toda índole; g) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, créditos, cuotas, todo ello por compras, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real, activo o pasivo; h) Designar, cambiar y destituir el personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la Sociedad; i) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesario o conveniente, y que directa o indirectamente se relacione con los bienes de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente explicativa. Les está prohibido sin embargo comprometer a la Sociedad con avales, fianzas y garantías de obligaciones de terceros. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se dividirán en proporción a capital aportado. No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva que marca la ley y cubierto los saldos de los deudores incobrables y practicadas las amortizaciones impositivas sobre los bienes del activo. Los socios, por el voto de la mayoría podrán disponer cualquier otro destino de las utilidades. — Décima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. A tal fin se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de las decisiones adoptadas. — Décima Primera: Los socios se comprometen a no formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. Esta última obligación podrá quedar sin efecto por resolución de la mayoría. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada oficialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los socios restantes y el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado les será liquidado en la forma que dispone la cláusula siguiente. — Décima Tercera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante el telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, les será entregada en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que devengarán el interés bancario para operaciones de descuento. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, el que podrá ser un tercero extraño a la sociedad, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan C. Orgueira. — Bernardo Scolnik. — Enrique Luis Coronella. — Julio César Rodríguez. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.30|10-Nº 56.801-v.30|10|64

---

**QUIMICA EROVNE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de agosto de 1964, la sociedad "QUIMICA EROVNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha incorporado, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964, con todos los derechos y obligaciones como socio, al señor Eduardo Rovner, argentino, soltero, mayor de edad y domiciliado en la calle Independencia 2011, 1º "C", aportando a la sociedad un capital de pesos moneda nacional 200.000, modificándose, en virtud de este ingreso, la cláusula 4ª del contrato, que dirá así: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de m$n. 1.000 y aportado por los socios en la siguiente proporción: Elías Rovner, 2.250 cuotas; Enrique Rovner, 230 cuotas; Ricardo Rovner, 165 cuotas; Roberto Rovner, 155 cuotas; Eduardo Rovner, 200 cuotas. Se modifica la cláusula 6ª: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, en forma indistinta, de todos los socios. El uso de la firma social pertenecerá indistintamente a Elías Rovner y Enrique Rovner, y conjunta de Ricardo Rovner, Roberto Rovner y Eduardo Rovner, los que son designados por este acto con el carácter de gerentes y firmarán precedida su firma por la denominación de la sociedad. Se modifica la cláusula 10ª: Anualmente al día 31 de diciembre de cada año, o en la fecha que posteriormente los socios establezcan, se realizará un balance general de los negocios sociales, a efectos de determinar los resultados del ejercicio. Las utilidades o pérdidas que se produjesen luego de deducidas las amortizaciones, reserva, previsiones que técnica, legal e impositivamente correspondan, serán atribuidas a los socios en la siguiente proporción: a don Elías Rovner, 50 por ciento; Enrique Rovner, 20 por ciento; Ricardo Rovner, Roberto Rovner y Eduardo Rovner, el 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. — e.30|10 Nº 56.826 v.30|10|64

---

**PERFUMERIA ANNE MARIE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante la escribana Aurora Luna Mercado, con fecha 2 de setiembre de 1964, la señora Ana María Pezzuto de Tripoli, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de las 60 que tiene en la sociedad "PERFUMERIA ANNE MARIE, SOC. RESP LTDA.", a favor de la señorita Vicentina Pezzuto. Esta cesión y venta se efectúa por el precio total de 750.000 pesos.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.30|10 Nº 56.868 v.30|10|64

---

**FARMACIA PATRICIOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 984. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen doña Delia Narcisa Pierini de Comper, argentina, farmacéutica, viuda de don Ernesto Comper, con quien era casada en primeras nupcias; doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio, argentina, farmacéutica, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Grunbaum Trio; doña Berta Fanny Bermann, argentina, farmacéutica, soltera y doña Dolores Soledad Muñoz, argentina, farmacéutica, casada y divorciada, domiciliada legalmente en la Avenida Caseros número dos mil ochocientos veintisiete, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y las dos primeras exponen: Que son socias, farmacéuticas y únicas componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FARMACIA PATRICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato celebrado el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio mil trescientos setenta y seis, del presente Registro y correspondiente protocolo, cuyo testimonio debidamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el dieciocho de octubre del citado año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setecientos veintisiete, al folio trescientos noventa y cuatro del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que la expresada sociedad quedó formalizada por el término de veinte años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital suscripto e integrado por las socias en partes iguales, es decir setecientas cincuenta mil cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada una. — Por la presente escritura doña Delia Narcisa Pierini de Comper vende, cede y transfiere a la farmacéutica doña Berta Fanny Bermann, setecientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Farmacia Patricios Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a la farmacéutica doña Dolores Soledad Muñoz, las cincuenta cuotas restantes. — Por su parte doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio, vende, cede y transfiere, a favor de la farmacéutica doña Berta Fanny Bermann la totalidad de las setecientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Farmacia Patricios Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Estas ventas incluyen y se realizan con todos los beneficios, reservas, haberes, participaciones, débitos, derechos y obligaciones inherentes a las cuotas. — En consecuencia y asegurando las cedentes que lo que enajenan no está en

bargado ni lo han transferido antes de ahora y que no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes, realizan estas ventas, cesiones y transferencias en las proporciones establecidas a favor de las farmacéuticas doña Berta Fanny Bermann y doña Dolores Soledad Muñoz, por el precio total y convenido de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea el valor nominal de las cuotas cuyo importe total ha sido satisfecho antes de ahora, a las cedentes por las cesionarias, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que aquéllas otorgan a éstas, recibo y carta de pago en forma y les transmiten todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas que tienen o puedan corresponderles por el contrato social ya referido, subrogándolas total y legalmente, activa y pasivamente, sin reserva alguna, no teniendo en consecuencia, nada que reclamar por ningún concepto. — En este estado, las cesionarias, farmacéuticas doña Berta Fanny Bermann y doña Dolores Soledad Muñoz enteradas de la presente escritura de venta, cesión y transferencia otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, y se incorporan como socias a "Farmacia Patricios Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En este estado doña Delia Narcisa Pierini de Comper, manifiesta que renuncia a la dirección técnica y titular de la farmacia, para cuyo cargo fuera designada por la cláusula séptima del contrato; y doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio manifiesta que renuncia a la dirección, gerencia y administración de la sociedad para la que fuera designada por la cláusula 4ª del citado contrato, renuncias que aceptan las cesionarias. — Y por último, doña Berta Fanny Bermann y doña Dolores Soledad Muñoz, en sus caracteres de farmacéuticas y actuales y únicas socias componentes de "Farmacia Patricios, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y como consecuencia de la cesión aquí verificada, resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta y séptima del contrato social constitutivo, las que quedan redactadas así: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la farmacéutica doña Berta Fanny Bermann y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional a la farmacéutica doña Dolores Soledad Muñoz, capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado por las socias". — "Cuarta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente de la farmacéutica doña Berta Fanny Bermann, quien queda designada Gerente y tendrá en igual forma el uso de la firma social, adoptada para todos los actos, documentos y tramitaciones atinentes al desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo ella o el o los apoderados que se designen firmar y librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, contratos, poderes generales y/o especiales. — Alternativa, conjunta o separadamente la socia-gerente o los apoderados que se designen, representarán a la sociedad en todos sus actos, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos, de Faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad, absolver posiciones, por ella ante los jueces de cualquier instancia, fuero o jurisdicción. — Asimismo de acuerdo a lo expresado ejercerán la representación ante el Poder Ejecutivo de la Nación y sus Ministerios del modo más amplio posible, como así también ante cualquier dependencia oficial, autárquica o no, de cualquier jerarquía ya sea Nacional, Provincial o Municipal e igualmente ante autoridad mixta o puramente privada, pudiendo nombrar o remover los empleados de la Farmacia". — Séptima: La farmacéutica doña Berta Fanny Mermann, se desempeñará en calidad de directora-técnica y titular de la Farmacia. — Su nombre figurará con la mención de sus títulos en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la farmacia; en tal carácter se dedicará en forma personal y dentro de los horarios habituales, a la atención técnica de la farmacia y ejercerá sus funciones de acuerdo a las modalidades que declare ante la autoridad sanitaria. — Sin perjuicio de ello podrán designarse directores o codirectores técnicos auxiliares, temporales o permanentes, bajo las condiciones que, con tales farmacéuticos se convengan y en número necesario para asegurar la mejor prestación de servicios. — Las decisiones del Director - Técnico o de la otra farmacéutica que comparte esta responsabilidad o reemplace a aquélla, serán respetadas y acatadas por los socios, en los casos previstos por el artículo veintidós de la resolución reglamentaria del decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete, y con sujeción a los términos de sus artículos". Agregan las cesionarias que ratifican y confirman en todas sus partes el contrato social vigente no modificado por esta escritura y que solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fué la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — D. N. Comper. — Aurora R. de Grunbaum. — Berta F. Bermann. — D. S. Muñoz. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos ochenta y cuatro del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para las cesionarias expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones doscientos treinta y un mil novecientos veintiséis al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: manifiesta, Comercio. Vale. — Hay un sello. — J. Hervas Ibáñez. — Visto el contrato de transferencia formalizado entre las farmacéuticas señoras Delia Narcisa Pierini de Comper y Aurora Alvarez de Grunbaum Trio, con las farmacéuticas señoritas Berta Fanny Bermann y Dolores Soledad Muñoz, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente número 12.037|64. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Agosto 21 de 1964. — Firmó J. Arregui, Subdirector. Direc. de Farm., Drogas y Medicamentos. — Está su firma. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel del original, doy fe. — J. José Hervas Ibáñez (Escribano).

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — $ 8.960.— e.30|10 Nº 56.828 v.30|10|64

---

**EXPORTADORA NEUQUINA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte don Américo Della Gaspera, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Anchorena número seiscientos catorce, de esta Ciudad y por la otra don Enrique Luis Della Gaspera, italiano, casado en primeras nupcias con doña Carmen Filomena Aiello, con Cédula de Identidad número siete mil quinientos setenta y tres, de la Policía de la Provincia de Neuquén, domiciliado en la calle Juan B. Justo tres mil ciento veinte, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Agustín Della Gaspera e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en Centenario, Provincia de Neuquén, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con asiento en la Ciudad de Neuquén, el treinta y uno de julio del mismo año, bajo el número cincuenta, folio ciento noventa y seis| ciento noventa y nueve, tomo primero del año mil novecientos sesenta y cuatro; haciéndolo el segundo en nombre y representación de "Santo Della Gaspera e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Neuquén Provincia del mismo nombre, don Enrique M. Carulli, en el Registro número dos a su cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, el diez de setiembre del mismo año, bajo el número treinta y dos, folio ochenta y dos, tomo cuatro, de los cuales surge que los comparecientes tienen facultades suficientes para este otorgamiento, los que he tenido a la vista y en fotocopias legalizadas agrego a la presente, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que vienen a Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre "Agustín Della Gaspera e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Santo Della Gaspera e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" ambas con domicilio legal en la localidad de Centenario, Departamento de Confluencia, Provincia de Neuquén, una Sociedad que se denominará "EXPORTADORA NEUQUINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Anchorena número seiscientos catorce de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo con posterioridad, como asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones de todo género en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: La duración de la Sociedad será por veinte años a contar desde la fecha. Tercero: El objeto de la sociedad será la negociación de frutas, su compra venta, comisión, consignación, exportación e importación. Reviste el carácter de complementaria, auxiliar o totalmente marginal, cualquier otro tipo de actividad comercial, industrial, agropecuaria, forestal, minera, financiera e inmobiliaria, sin limitación de ninguna índole. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. La integración surge del inventario general practicado en el día de la fecha, debidamente firmado por los representantes de ambas sociedades y que forma parte integrante de este contrato, habiéndose aplicado para su valuación, las normas establecidas en la cláusula novena. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Américo Della Gaspera y Enrique Luis Della Gaspera, quienes se desempeñarán en el carácter de Gerentes, durante todo el plazo de vigencia de la Sociedad, salvo causal de remoción, fallecimiento, quiebras, incapacidad legal o retiro de la sociedad. Se asignarán de común acuerdo las tareas o funciones inherentes a la marcha de los negocios, dejando establecido que tales tareas o funciones no serán nunca exclusivas, pudiendo intercambiarse y aun superponerse, el uso de la firma social adoptada será la propia de los señores Américo Della Gaspera y Enrique Luis Della Gaspera, indistintamente para todo tipo de acto, ya sea de administración o disposición de bienes precedida del rubro "Exportadora Neuquina Sociedad de Responsabilidad Limitada y seguida por la mención de "Socio Gerente". Unicamente para el caso de compra-venta e hipotecas de inmuebles se requerirá la firma conjunta: — Sexto: Serán deberes y atribuciones de los gerentes, además de la que expresamente le confieren las cláusulas de este contrato: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades y efectuar todos los contratos y actos jurídicos convenientes para los negocios sociales; podrán vender, comprar, ceder, adquirir, transferir y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y de cualquier otra forma con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Neuquén, de Río Negro y cualesquiera otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares, en las entidades autárquicas, autónomas o mixtas del Estado, intervenir en las licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, iniciar, contestar proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, gestionar y utilizar toda clase de permisos inherentes al comercio, internacional, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, promover nuevas sociedades o formar parte en otras existentes, celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que reputen necesarios o convenientes y que directamente o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieran poder especial, según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Debe interpretarse esta cláusula con carácter de mera enunciación, de modo tal que adquiera la mayor flexibilidad y no trabe en ningún caso la gestión social de los gerentes. — Séptimo: Los gerentes dedicarán todo su celo y actividad a la buena marcha de los negocios sociales, no estándoles prohibido realizar actividades privadas, afines a las que forman el objeto social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. — Octavo: Percibirán los gerentes una remuneración mensual que se fijará por acta, debiendo imputarse el monto a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará el balance e inventario de fin de ejercicio. — A efectos de su aprobación dentro de los noventa días subsiguientes se celebrará una asamblea en la que los socios, a quienes diez días antes se les entregará una copia del estado patrimonial y cuenta de resultado, darán su conformidad o impugnarán aquello en que estuviesen en desacuerdo. — Las bases para la formación del balance serán las siguientes: los bienes de cambio se consignarán por su valor de costo; los bienes de uso se amortizarán de conformidad a las normas de la Dirección General Impositiva; los gastos impagos como así también los impuestos aun no ingresados, vencidos o no, pero computables al ejercicio que fenece, se cargarán en el mismo; con los rubros restantes se procederá a las verificaciones, arqueos y saneamientos necesarios a los efectos de que reflejen su valor real. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital, la suma necesaria para la constitución del fondo Ley once mil setecientos veintinueve, conforme a lo autorizado por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades o pérdidas que resulten luego de constituidas las reservas precedentes, se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales. — Décimo: Las cuotas de los socios no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad ni afectadas total o parcialmente sin expresa conformidad del otro socio. — Ningún socio podrá retirarse hasta haber transcurrido por lo menos un año a partir de la fecha; el que así lo desearе posteriormente podrá hacerlo previo aviso de noventa días, mediante telegrama colacionado, dirigido al otro socio, quedando convenido que éste tendrá preferencia para adquirir la parte correspondiente al que se aleja, u optar por declarar disuelta la sociedad. — La opción preferencial a que se hace mención en el párrafo anterior será válida hasta los treinta días de producirse la notificación del retiro. — Para valuar las cuotas del socio que se aleja se tendrá en cuenta el capital integrado, el saldo de su cuenta particular y las utilidades o pérdidas que aun no se hubieren distribuido de ejercicios anteriores, a más de las resultantes a la fecha de producirse el retiro, como así también la parte proporcional de los fondos de reserva. En caso de estimar la existencia de un valor llave o cualquier otro valor intangible y no llegar a un acuerdo entre los socios sobre el monto del mismo, la cuestión quedará sometida al juicio arbitral que se previene en la cláusula décimo quinta, el monto definitivo que resultare al término de las tratativas será reintegrado al socio saliente, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, más el interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores. — Undécimo: Podrá resolverse en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad para lo que se requerirá unanimidad de criterio de los socios. — En tal caso se practicará un balance e inventario que servirá de base para la posterior liquidación. — La misma será efectuada por los propios gerentes, quienes podrán optar según la conveniencia del caso, vender en blok o ir liquidando en fracciones bienes y deudas. — No podrá procederse a ninguna distribución hasta la total cancelación del pasivo. — El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los gerentes, las sociedades de que son mandantes designarán su reemplazante. — Décimo Tercero: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado donde se asentarán las resoluciones de interés para la misma. — Décimo Cuarto: La voluntad social estará expresada en toda determinación por el número de votos que corresponda a cada socio en proporción al capital suscripto. — Se requerirá unanimidad para la ejecución de los actos que menciona la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo dieciocho. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se susciten entre los socios en la interpretación de este contrato o en la disolución o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con intereses encontrados. — Antes de laudar elegirán a un tercero para el caso de discordia y fallarán en forma de juicio, después de oir a las partes y de recibir las pruebas que estimen pertinentes. — El fallo será inapelable. — Décimo Sexto: Para el caso de disolución o quiebra de alguna de las sociedades socias, será de aplicación la cláusula décima en la parte referente a la adquisición de las cuotas por el otro socio. — Décimo Séptimo: Para todo lo no previsto en este contrato debe estarse a lo que sobre la materia disponga la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su

defecto el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas transcriptas los comparecientes dejan constituida la sociedad de referencia, obligándose a sus cumplimiento. — Leída y ratificada la firman los otorgantes, ante mí, doy fe. — Américo Della Gaspera. — E. Della Gaspera. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Abal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos uno del Registro cuatrocientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe — Para la sociedad exportadora "Neuquina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco fojas de Actuación Notarial, todas de la serie "A" números cuatro millones ciento ocho mil novecientos veintidós; cuatro millones ciento ocho mil novecientos veintitrés; cuatro millones ciento ocho mil novecientos veinticuatro; cuatro millones ciento ocho mil novecientos veinticinco y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamietno. — Sobrerraspado: integranto, atribuciones, transcurrido, vale. — Entre líneas: exportadora, vale. — Entre líneas: disponga, vale. — Firmado: Esc. Roberto P. J. Abal.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560.— e.30|10-Nº 56.832-v.30|10|64

---

### A. LODEIRO Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Don Oscar Diego Paez, con domicilio en Amenedo 410, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; Don Alberto Lodeiro, con domicilio en Bolívar 1756, Capital y Don Cecilio Heriberto Sharpe, con domicilio en Martín Rodríguez 550, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituida entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación: "A. LODEIRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Segundo: El domicilio de la sociedad, se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Garay 843, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier parte del país; Tercero: El objeto de la sociedad, será la explotación de un negocio de: "compra, venta, fabricación, importación y exportación de repuestos para tractores, automotores, máquinas para caminos, agrícolas o hidráulicas, como asimismo la compra venta de maquinarias, tractores, automotores y maquinaria agrícola e hidráulica, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones en general". — Mediando acuerdo entre los socios, podrá dedicarse a cualquier ramo de cualquier naturaleza; Cuarto: Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; tomar dinero prestado a sociedades o instituciones oficiales o privadas, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, con garantías o sin ellas; Quinto: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del 1º de octubre de 1964, a cuyo fin se da al presente, efecto retroactivo hasta dicha fecha. — Pasados los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir su separación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con una anticipación de seis meses; Sexto: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, en efectivo; Séptimo: Los tres socios tendrán a su cargo y en forma indistinta, la gerencia de la sociedad y el uso de la firma social, quedándoles expresamente prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros; para obligar a la sociedad, deberá firmar cualquiera de ellos con su firma particular, a continuación de un aditamento con la designación social. — Al objeto de la administración, los socios gerentes podrán realizar entre otros los siguientes actos: convenir formas de pago, plazos, garantías, intereses y condiciones con respecto a las operaciones que realice la sociedad en virtud de lo estipulado en las cláusulas tercera y cuarta de este contrato; otorgar y firmar cartas de pago, cancelaciones y finiquitos; solicitar de los Bancos oficiales o particulares créditos en cuenta corriente o documentados; efectuar depósitos y extraer los fondos depositados; librar, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, pagarés, giros, cheques, vales y todo otro papel de comercio suscribiéndolos; reconocer, confesar, extinguir, novar o modificar obligaciones; hacer quitas o remisiones de deudas y conceder esperas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos; representar por sí o por terceros a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, presentarse por sí o por terceros ante los señores Jueces o Tribunales del país o del extranjero en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que la sociedad fuera parte como actora, demandada o interesada, pudiendo a tal fin declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, pedir desalojos y mandamientos y formular protestas y protestos; se deja constancia que esta cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Asimismo, podrán inscribirse en el Registro de Prendas, a objeto de vender maquinaria o automotores con garantía prendaria. — Los tres socios se comprometen a dedicar todo su tiempo disponible a la atención de los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido participar en otras sociedades sin autorización expresa de los otros socios; percibirán un sueldo de quince mil pesos moneda nacional mensual cada uno, que se computará como gasto del negocio. — Octavo: El día 30 de setiembre de cada año, se efectuará un balance general que se pondrá a consideración de los socios por un período de 30 días posteriores a su terminación, considerándose automáticamente aprobado, si dentro de ese término no manifestara cualquiera de ellos en forma expresa su disconformidad; Noveno: De las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por la Ley 11.645; del excedente, se formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuido por los socios entre sí, por partes iguales. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción; Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los supérstites o capaces deberán efectuar un balance general y determinar la parte del extinto o incapaz; los herederos o representantes de los mismos, deberán unificar su representación si desearen seguir en la sociedad en las mismas condiciones que el extinto o incapaz. — Los otros socios podrán optar entre aceptar al representante o abonar su parte a los herederos en cuatro cuotas semestrales con más el interés bancario a contar del día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad; Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse deberán designar un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. Conformes las partes con el contenido del presente, firman las tres fojas que lo componen, en Buenos Aires, a catorce días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Oscar Diego Paez. — Alberto Lodeiro. — Cecilio Heriberto Sharpe.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.— e.30|10-Nº 56.843 v.30|10|64

---

### CONDAL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho dias del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sede social de "Condal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios señores Manuel Plácido Doutón Pérez, Juan Ramón Rey, María Teresa Márquez de Beade, Atanasio Francisco José Palleiro Rojo, Antonino Delgado y César Rodrigo Fidalgo. — Concurren también a la reunión los señores María Matilde Beade de Bargalló Cirio, María Teresa Beade de Fauzon Sarmiento, María Hemilce Beade de Recondo, Dolly Teplisky de Doutón, Sebastiana Martínez de Delgado, Juan Arturo Rey. Carlos Morell Catalá y César Carlos Fidalgo; y la totalidad de los presentes deja expresado: Que se ha resuelto la incorporación de nuevos socios a "CONDAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con los capitales que se consignan más adelante, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por encontrarse dichos importes depositados con anterioridad en las cuentas que cada uno de los nuevos socios tiene en la Sociedad. — Los nuevos socios declaran conocer y aceptar el respectivo contrato social, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil ciento nueve, folio noventa y tres, libro cuarenta y ocho, de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El artículo quinto del citado contrato, queda modificado en la forma siguiente: Artículo Quinto: La Sociedad tiene un capital de tres millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios de acuerdo al balance que por separado firman y es parte integrante del presente, y en la siguiente proporción: señora María Teresa Márquez de Beade, ochocientos cincuenta mil pesos, o sean ocho mil quinientas cuotas; señor Atanasio Francisco José Palleiro Rojo, doscientos setenta y cinco mil pesos; o sean dos mil setecientas cincuenta cuotas; señor César Rodrigo Fidalgo, trescientos setenta y cinco mil pesos, o sean tres mil setecientas cincuenta cuotas; señor Antonino Delgado un millón de pesos, o sean diez mil cuotas; señores Juan Ramón Rey y Manuel Plácido Doutón Pérez, doscientos cincuenta mil pesos cada uno, o sean dos mil quinientas cuotas respectivamente: señora María Matilde Beade de Bargalló Cirio; señora María Teresa Beade de Fauzón Sarmiento y señora María Hemilce Beade de Recondo, siete mil quinientos pesos cada una, o sean setenta y cinco cuotas respectivamente; señora Sebastiana Martínez de Delgado, treinta y tres mil pesos, o sean trescientas treinta cuotas; señora Dolly Teplisky de Doutón, ocho mil quinientos pesos, o sean ochenta y cinco cuotas; señor Juan Arturo Rey ocho mil quinientos pesos, o sean ochenta y cinco cuotas; señor Carlos Morell Catalá, dieciséis mil pesos, o sean ciento sesenta cuotas; y señor César Carlos Fidalgo, once mil quinientos pesos, o sean ciento quince cuotas. El artículo décimo queda modificado como sigue: — Artículo Décimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general siguiendo las normas de la firma antecesora. Las utilidades que resulten de cada ejercicio, deducidas las reservas legales, y las que acuerden los socios, se distribuirán entre los mismos en la siguiente proporción: señora María Teresa Márquez de Beade, el veinte, veinticinco centésimos por ciento; señor Atanasio Francisco José Palleiro Rojo, el catorce, cuarenta centésimos por ciento; señor César Rodrigo Fidalgo, el diez, treinta y cinco centésimos por ciento: señor Antonino Delgado, el veintinueve, setenta centésimos por ciento: señor Juan Ramón Rey, el siete, sesenta y cinco centésimos por ciento; señor Manuel Plácido Doutón Pérez, el siete, sesenta y cinco centésimos por ciento: señora Sebastiana Martínez de Delgado, el tres, treinta centésimos por ciento: señora María Matilde Beade de Bargalló Cirio, señora María Teresa Beade de Fauzón Sarmiento y señora María Hemilce Beade de Recondo, el cero, setenta y cinco centésimos por ciento cada una de ellas; señor Carlos Morell Catalá el uno, sesenta centésimos por ciento; señor César Carlos Fidalgo el uno, quince centésimos por ciento; señor Juan Arturo Rey, y señora Dolly Teplisky de Doutón, el cero, ochenta y cinco centésimos por ciento cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción". Con las únicas modificaciones precedentes y dejando subsistentes todas las cláusulas del referido contrato social de "Condal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. S|raspado: acta. o sean. señora María. E|líneas: y vale. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.240 — e.30|10-Nº 56.847-v.30|10|64

---

### LONGARI & CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, Luis Longari, con domicilio en la calle Ecuador número mil quinientos ochenta y dos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.; Eduardo Longari, con domicilio en la calle San Luis número tres mil ciento ochenta de esta Capital Federal; Colombo Cecchetti, con domicilio en la calle Convención número trescientos sesenta y dos, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.; y Luis Cecchetti, con domicilio en la calle Cabrera número tres mil cincuenta y seis, de esta Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial, por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y entre las partes contratantes, la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "LONGARI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Cabrera número tres mil cincuenta y seis de esta Capital Federal pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato social será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la rectificación de motores, reparación de toda clase de automotores y afines, comercialización de repuestos y afines, como así también efectuar toda clase de operaciones que crean convenientes a los fines societarios. — La sociedad continuará con el giro comercial de la firma Clemente Longari & Cía., S. R. L., de cuyo activo y pasivo se hacen cargo conforme surge del balance general confeccionado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que se acompaña, debidamente autenticado, y que constituye parte integrante del presente contrato. — Quinta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y distribuido de la siguiente manera: Luis Longari, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); Eduardo Longari, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); Colombo Cecchetti, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); y Luis Cecchetti, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 250.000.—). — Dichas sumas son aportadas por las partes contratantes de la siguiente forma: sesenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 60.000.—) que tienen en la cuenta capital de la razón social antecesora; quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) correspondientes a las cuotas de capital que compran al socio saliente, señor Clemente Longari, y ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 175.000.—) que cada uno de los socios transfiere de los saldos que arrojan a su favor sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, quedando designado por este acto para dicho cargo el socio señor Colombo Cecchetti. — En caso de ausencia o impedimento del mismo, dicho cargo y con las mismas atribuciones, será ejercido por el señor Luis Longari. — El uso de la firma social será de la siguiente forma: indistintamente, el señor Colombo Cecchetti firmará en forma conjunta con el señor Eduardo Longari, o el señor Luis Cecchetti firmará en forma conjunta con el señor Luis Longari. — Podrán de esta manera realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales y privados; reparticiones públicas y privadas, con la sola limitación de no usar la firma social en asuntos ajenos a los fines societarios. — Séptima: Anualmente, o sea al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, quedando los mismos automáticamente aprobados por los socios, estén o no firmados, a los noventa días de confeccionados. — Las utilidades o las pérdidas que del mismo surjan, previas las amortizaciones y deducciones legales, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre las partes contratantes. — Los saldos deudores y acreedores de los socios en sus cuentas particulares, devengarán un interés que será fijado de común acuerdo entre las partes. — En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de alguno de los socios, la sociedad abonará lo que corresponda en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 o|o) dentro de los treinta días de aprobada la liquidación respectiva y el saldo en cuotas semestrales del veinte por ciento (20 o|o) cada una, sin interés, a partir de los sesenta días de la citada liquidación. — Octava: Todos los socios deberán dedicar toda su actividad exclusivamente al objeto social, no pudiendo ejercer el comercio o industria sin autorización expresa y por escrito de la totalidad de

los otros socios. — En caso de desavenencias entre las partes contratantes, éstas serán dirimidas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para el caso de discordia, a cuyo fallo se deberán someter como a la ley misma. — Conformes con las ocho cláusulas que anteceden, firman las partes contratantes, en Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: L. Longari. — E. Longari. — C. Cecchetti y L. Cecchetti.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.30|10-Nº 56.853 v.30|10|64

---

**LABORATORIO ALBULA DE CIVILOTTI Y SORTINO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Cosme Civilotti o Civilotti y Moltoni, italiano, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Darras, con domicilio real en calle Ramón L. Falcón Nº 4585 de esta ciudad, comerciante y que firma "Cosme Civilotti"; y la señorita Josefa Sortino, italiana, de 52 años de edad, soltera, con domicilio real en calle Hualfin Nº 829 de esta ciudad, comerciante y que firma "Josefa Sortino", se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar del día 1º de mayo de 1964 se constituye entre los suscriptores una sociedad que girará bajo la razón social de "Laboratorio Albula de Civilotti y Sortino", con domicilio real y legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a contar del día 1º de mayo de 1964. Dicho plazo podrá prorrogarse por otros cinco años por acuerdo de los socios. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un laboratorio dedicado a la elaboración de productos medicinales y de tocador, y a la comercialización de los mismos, sirviendo de base el laboratorio que, bajo el nombre de Laboratorio Albula, explotaban los comparecientes en su carácter de componentes de la sociedad en comandita "Civilotti y Compañía" disuelta con fecha 30 de abril de 1964 y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los suscriptos. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.), dividido en ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. Se suscriben e integran del siguiente modo: Cosme Civilotti o Civilotti y Moltoni suscribe sesenta cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n., integrando su totalidad en este acto de la siguiente forma: pesos cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y uno con doscientos treinta y cinco milésimos en mercaderías, créditos, etc., y pesos ciento un mil doscientos treinta y ocho con setecientos sesenta y cinco milésimos en dinero efectivo; y Josefa Sortino suscribe sesenta cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n., integrando la totalidad en este acto de la siguiente forma: pesos cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y uno con doscientos treinta y cinco milésimos en mercaderías, créditos, etc., y pesos ciento un mil doscientos treinta y ocho con setecientos sesenta y cinco milésimos en dinero efectivo. Los aportes se detallan en el inventario general que, suscripto por los socios, se agrega como parte integrante de este contrato. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Sr. Cosme Civilotti o Civilotti y Moltoni y Sta. Josefa Sortino quienes la ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente. El socio Cosme Civilotti se desempeñará como socio gerente, debiendo dedicar toda su actividad a la atención personal, directa, diaria y permanente del laboratorio y de los negocios sociales y recibirá una retribución mensual que se fijará anualmente y que se imputará a gastos generales. La socia Josefa Sortino, cuando lo desee, podrá dedicar toda su actividad a la explotación del laboratorio y negocios sociales, y, en tal caso, se desempeñará como socio subgerente y recibirá una retribución mensual que se fijará anualmente, imputándose también a gastos generales. Son facultades de los administradores: a) Hacer todos los gastos ordinarios y extraordinarios necesarios para la buena administración; b) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles, fijando o aceptando los precios, plazos y demás condiciones que crean convenientes; c) Firmar las escrituras públicas o cualquier otro documento público o privado que fueren necesarios; d) Aceptar en garantía de créditos hipotecas, prendas agrarias o civiles y cualquier otro derecho real o fianzas; e) Realizar toda clase de operaciones en los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco o institución de crédito, oficial o particular, establecido o que se estableciera en el futuro, pudiendo extraer de los mismos las sumas de dinero que la sociedad tenga depositadas a su nombre, abrir cuentas, descontar pagarés y letras giradas o firmadas por la sociedad o a la orden de la misma, cobrar cheques, suscribir endosos, hacer depósitos en cta. cte. o a plazo fijo, retirarlos mediante cheques, giros y otra forma; f) Solicitar a Bancos o a particulares, préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, transferir vales, pagarés y demás documentos de crédito, dando las seguridades y garantías que se le exijan; g) Hacer novaciones, representar a la sociedad ante las autoridades, reparticiones, oficinas, etc., nacionales, provinciales y municipales y entidades autárquicas, etc.; h) Contratar y prorrogar pólizas de seguro contra incendio y cualquier otro riesgo, cobrar y percibir las indemnizaciones correspondientes en su caso; i) Tomar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles suscribiendo los contratos correspondientes; j) Demandar, cobrar -judicialmente o extrajudicialmente- las sumas de dinero o cantidades en especie que se le adeuden a la sociedad, por cualquier causa, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos legales; k) Pagar deudas exigiendo recibos; l) Representar y defender a la sociedad en toda clase de juicios y asuntos judiciales que promoviere o se le iniciare, cualquiera sea su naturaleza y jurisdicción. Comparecer ante los Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales o provinciales, municipales o administrativas (Aduana Nacional, etc.) presentando escritos, documentos escrituras, títulos, testigos, y cualquier género de pruebas. Presentar demandas o contestarlas, apelar, recusar, nombrar peritos, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, producir informaciones, hacer impugnaciones declinar o prorrogar de jurisdicción, pedir embargos, ventas y adjudicaciones de bienes, otorgar y firmar las escrituras del caso, labrar protestas y protestos, transar, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a los recursos interpuestos, desistir, celebrar y firmar concordatos, conceder quitas, moratorias, hacer y rechazar adjudicaciones de bienes, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, remisiones o quitas de deudas, pedir declaratoria de quiebras, asistir a juntas de acreedores y verificación de créditos y estar en ellas, nombrar síndicos liquidadores y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tal efecto conferir a uno o más socios y a personas extrañas a la sociedad los poderes necesarios generales o especiales con las más amplias facultades que sean permitidas por la ley y que estime convenientes para el desempeño de los mandatos, etc. etc. (las facultades comunes en estos casos) ll) Realizar toda clase de gestiones ante la Aduana. Se hace constar que la precedente enumeración de facultades es enunciativa y se entiende sin perjuicio de otras relacionadas con el objeto social. Cualquiera de los socios está autorizado para solicitar y tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pedir se ordene la publicación de ley y demás requisitos legales. Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que será puesto a disposición de los socios con diez días de anticipación a la reunión que se efectuará anualmente para su consideración y que deberá realizarse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. El referido inventario, balance general y cuadro de resultados se confeccionará de acuerdo a las normas generales que convengan los socios, contemplando las reservas necesarias para cubrir los riesgos de la ley 11.729 y demás leyes laborales, amortizaciones, etc. La firma de los socios puesta al pie del inventario anual que se transcribirá en el libro respectivo o en el balance general o en las actas correspondientes a las asambleas que aprueben los balance anuales, certificará la aprobación del respectivo balance y expresará la conformidad respecto del movimiento y saldo de sus cuentas particulares respectivas. Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva exigido por el art. 20 de la ley 11.645, en las siguientes proporciones: a) al socio Cosme Civilotti el cincuenta por ciento; b) a la socia Josefa Sortino el cincuenta por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Octava: Los socios determinarán, de común acuerdo, al fin de cada ejercicio, la parte de las ganancias que retirarán permaneciendo el resto en sus respectivas cuentas particulares para facilitar la evolución de la sociedad. Novena: A los efectos de la cesión de las cuotas sociales e incorporación de herederos o legatarios en caso de fallecimiento de un socio, regirán los requisitos establecidos en el art. 12 de la ley 11.645. De conformidad con las cláusulas que preceden los suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor, destinándose uno a cada socio y el restante para el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes citados. E|L: "Nº 4.585": Vale; S|R: "Ramón L. Falcón", "ocho", "j", "sean", Todo Vale. — S|R: Treinta; también vale. — Fdo. Cosme Civilotti. — Josefa Sortino. — Contesta Vista. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Cosme Civilotti y Josefa Sortino, socios gerentes de Laboratorio Albula de Civilotti y Sortino S. R. L., constituyendo domicilio en la calle Hualfin 829, a V. S. respetuosamente decimos: Que venimos a contestar la vista conferida por V. S. con respecto al cumplimiento con los artículos 2º y 4º inc. 2 de la Ley 11.645 por lo que exponemos lo siguiente: I. — El nombre de la razón social será LABORATORIO ALBULA DE CIVILOTTI Y SORTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II. — El domicilio legal de la sociedad será Hualfin 829, Capital Federal. Por considerar que lo que antecede, contesta la vista conferida oportunamente, solicitamos a V. S. proveer de conformidad, que será Justicia. Fdo. Cosme Civilotti. — Josefa Sortino.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440 — e.30|10-Nº 56.856 v.30|10|64

---

**CERCOM**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Eduardo Cernadas y Eduardo Cernadas Uriburu, ambos argentinos nativos, mayores de edad, domiciliados en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta, piso séptimo, Capital Federal, acuerdan celebrar este contrato para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará 'CERCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en la calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos, piso segundo, escritorio doce, Capital Federal, y su capital social en pesos cien mil moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben así: Eduardo Cernadas pesos diez mil moneda nacional, y Eduardo Cernadas Uriburu pesos noventa mil moneda nacional; integrando ambos socios en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, y obligándose a integrar el saldo cuando los negocios lo requieran. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación agropecuaria y de granja, y la realización de negocios de naturaleza similar. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes a las sociedades de esta clase. — Por consiguiente, y a simple título ejemplificativo, está habilitada para adquirir, constituir, enajenar y extinguir toda clase de derechos reales; comparecer en juicio o ante las autoridades públicas por sí o por apoderado con mandato general o especial; celebrar operaciones de crédito con los bancos; celebrar contratos civiles y|o comerciales de compra y venta, locación aun por más de seis años, cesión de créditos, permuta, trabajo, mandato, comisión y consignación, fianza y carta de crédito, depósito, prenda, seguro, mutuo comodato, gestión de negocios, cambio, cuenta corriente mercantil y bancaria, transporte; emitir, negociar letras de cambio, vales, billetes y pagarés y demás papeles de comercio; transigir, novar, pagar, cobrar y percibir, renunciar derechos y remitir deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros y amigables componedores; demandar y reconvenir, etc. — Tercera: Se fija en treinta años el plazo de este contrato; no obstante, cualquiera de los socios puede rescindirlo antes, con tal que comunique su decisión al otro socio con una antelación no menor de tres meses, debiendo, entonces, liquidarse la sociedad. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de gerentes, con todas las facultades de ley. — Quinta: El treinta de junio de cada año se hará el balance e inventario general de la sociedad. — Previa deducción de la reserva legal, se distribuirán las utilidades —y, en su caso, las pérdidas— en proporción a los aportes. — Sexta: Las resoluciones de la sociedad se adoptarán por unanimidad, asentándolas en el libro de actas. — Llegado el caso, la sociedad será liquidada por los socios en forma conjunta, salvo que acuerden otra forma. — Conforme las partes, suscriben el presente en triple ejemplar en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Eduardo Cernadas. — Eduardo Cernadas Uriburu".

Buenos Aires, octubre 20 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.30|10-Nº 56.863-v.30|10|64

---

**EL TALA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento de fecha 16 de marzo de 1964, en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALA" con domicilio legal en la calle Echeverría 1.688 el socio Maximino José Cardín cede once cuotas de las cuatrocientas cuatro que posee, quedando en su poder trescientas noventa y tres cuotas; el socio Manuel Cardín, cede veintidós cuotas de las cuatrocientas tres que posee, quedando en su poder trescientas ochenta y una cuotas; los socios Dionisio Fernández Nosti y Manuel Fernández ceden las cuarenta cuotas que poseen cada uno en la Sociedad, quedando desvinculados de la misma. — El total de esas ciento trece cuotas cedidas se distribuye de la siguiente forma: al señor José Weber Bazán se le acreditan cincuenta cuotas más que con las diez que posee hacen un total de sesenta cuotas. — Al señor Juan Joaquín Weber Bazán se les asignan sesenta cuotas y una cuota a cada uno de los siguientes socios: Luis Ruiz, José Pared y Jorge Osmar Ojeda. — E|líneas: "cuota a". Vale. — Corregido: Ojeda — Vale. — "Octubre" también vale. — E|líneas: "Por documento de fecha 16 de marzo de 1964". — Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e. 30|10 Nº 56.865 v. 30|10|64

---

**FABRIL PINCELERA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jacobo Dachevsky, argentino, casado, y María Antonieta Yantorno de Dachevsky, argentina, casada, ambos con domicilio en la calle Salta Nº 998, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la firma: "FABRIL PINCELERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 20 de abril de 1960, bajo el número 630, al folio 68 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto de común acuerdo aumentar el capital de dicha sociedad, de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de cuyo aumento corresponde a la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios de acuerdo al balance general practicado al 30 de noviembre de 1963 que se agrega, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta, la que a partir del 1º de diciembre de 1963, queda redactada en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportado en la proporción siguiente: el señor Jacobo Dachevsky la cantidad de novecientas cuotas y la señora María Antonieta Yantorno de Dachevsky la cantidad de trescientas cuotas, capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, o sea del 75 y 25 por ciento, respectivamente. Se firma de conformidad en ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada. — Fdo.: J. Dachevsky y M. A. Y. de Dachevsky. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 — e.30|10-Nº 56.874-v.30|10|64

**LION D'OR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 14 de octubre de 1964, los señores Teresa Pujol de Cotonat, José Cotonat, César Modesto Cotonat Pujol, José Manuel Cotonat Pujol, Ana Teresa Cotonat Pujol de Bava, Julio M. Cotonat Pujol y Diana Manón Cotonat Pujol de Abruzza, únicos componentes de LION D'OR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido prorrogar el término de duración del contrato social de dicha sociedad que vence el 31 de octubre de 1964, por diez años más a partir del primero de noviembre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920 — o.30|10-Nº 56.876-v.30|10|64

# EDICTOS JUDICIALES
## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29|5|1964, ha quedado disuelta la sociedad "BOTTICELLA Y CIA." a partir del 30 de junio de 1962. — Fdo. Luis Botticella; Oreste Badano.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 480.— e.30|10 Nº 57.326 v.30|10|64

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO TEVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.354 v. 10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita una vez por mes, durante seis meses, a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE, para comparecer en juicio "Lagomaggiore Marcelo Emilio Luis, s|ausencia". — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 280.— e.30|10 Nº 57.392 v.30|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SZPAKOWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.304 v.10|11|64

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELENA MARIA LUISA CAYSSIALS Viuda de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.461 v.10|11|64

#### Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RACHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.396 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PEREZ o FERMIN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.312 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SEOANE o GERMAN B. SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.313 v.10|11|64

#### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DOMINGO JUAN KORFAGE o THEODORUS DOMINICUS JOANNES KORFAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.477 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.303 v.10|11|64

#### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SEGURA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.321 v.10|11|64

#### Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.484 v.10|11|64

#### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que se ha presentado la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, entregando un camión marca Federal, chapas patente Nº 820.965, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponda. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
e.30|10 Nº 3.632 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAXIMO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.309 v.10|11|64

#### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HAROLD VICENTE JUAN de SUSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.546 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, del doctor Aníbal J. La Rosa, en el juicio sucesorio de don PEDRO ALESSIO, en estado de concurso civil, comunica por dos días que el día veinticinco del mes de abril de 1965, a las 14 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200 e.30|10 Nº 57.516 v.31|10|64

#### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAVELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.320 v.10|11|64

#### Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.385 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.325 v.10|11|64

#### Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a estar a derecho a don FELIPE MORALES, en los autos Morales, Felipe, s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses. — Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días de setiembre de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 280 e.30|10 Nº 57.455 v.30|10|64

#### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BANCHI de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.535 v.10|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.414 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORA GIUSTI de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.439 v.10|11|64

#### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don GUILLERMO PELAYO ETURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.438 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PINKUS VUGALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.508 v.10|11|64

#### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCONDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.307 v.10|11|64

#### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y sucesores de ARON ADOLFO ESTIZ y de AIDA CHORNIK de ESTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.481 v.10|11|64

#### Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|10 Nº 57.436 v.10|11|64

#### Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.563 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SCARPELLI de CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.421 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ de FERNANDEZ, RICARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.329 v.10|11|64

#### Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA TERESA LAPENTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.403 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORLANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.305 v.10|11|64

#### Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 10 días a doña TERESA DEL VALLE IBARRA para que comparezca a estar a derecho en los autos "PARRONDO ALBERTO C. y otra s|adopción del menor Ibarra', bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.364 v.4|11|64

#### Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSPIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.443 v.10|11|64

#### Nº 25

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.478 v.10|11|64

#### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.381 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR o JUAN OSCAR SERVELINO REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.428 v.10|11|64

#### Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.453 v.10|11|64

#### Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHEROPITA TOONO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.322 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.475 v.10|11|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.517 v.10|11|64

**Nº 29**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO CARMELO SABBINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.366 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.380 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.456 v.10|11|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días, a CARLOS SALEM D'JAEN comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José De Stefano, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 30|10 Nº 57.324 v. 2|11|64

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLAR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.502 v. 4|11|64

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a TOMAS ANTONIO TAPIA, para comparecer en juicio "Sucesión de Adela Kravitz c|Tapia Tomás Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e. 30|10 Nº 57.395 v. 2|11|64

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARDARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.332 v. 4|11|64

**Nº 27**

Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR FELIX BORBE o ADALBERTO BORBE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.323 v. 4|11|64

**Nº 29**

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO EDMUNDO BAEZA LEIVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e. 30|10 Nº 57.515 v. 4|11|64

**Nº 38**

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS FERRIGNO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.460 v. 4|11|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 3**

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos de quiebra de BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A., se ha designado nuevo Síndico al Sr. Manuel Basilio Alonso, quien constituyó domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 670, 2º piso, como igualmente que la junta de verificación y graduación de créditos pendiente se realizará el día 15 de diciembre de 1964, a las 9 horas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.040 e. 30|10 Nº 57.316 v. 31|10|64

**Nº 9**

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a NORBERTO QUEVEDO para que comparezca en el juicio que le sigue Osvaldo Rodolfo Blotta, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en autos. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 57.369 v. 4|11|64

**Nº 14**

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de OMAR u OMAR ROQUE RUSSOMANNO o RUSSOMANO, Fecha provisoria de la cesación de pagos: 8 de marzo de 1963. Síndico Juan Alfrede I. Donarini. Domicilio Lavalle 1346, Esc. 7 y 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400. e.30|10. — Nº 57.390 v.4|11|64

## PROVINCIAS

### JUZGADOS FEDERALES

### PASO DE LOS LIBRES

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, al señor RAMON ISACE ALEGRE, para que denuncie su domicilio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en la causa que le sigue la Dirección Nacional de Aduanas c|Alegre, Isace Ramón, p|Cobro de Pesos por Vía de Apremio. (Expte. Nº 106, año 1963). — Publíquese por tres días.
Secretaría, 21 de julio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.937 v.2|11|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, a los señores RICARDO MAIDANA y GERARDO VICTORIANO CENTURION, para que denuncien sus domicilios, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en la causa que les sigue la Dirección Nacional de Aduanas s|Cobro de pesos - Apremio - y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 26 de junio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.938 v.2|11|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, a doña ELEUTERIA IRALA, para que denuncie su domicilio, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|Irala Eleuteria, p|Cobro de pesos Vía de Apremio". — Publíquese por tres días.
Secretaría, 21 de julio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.939 v.2|11|64

# REMATES JUDICIALES
## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 7**

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "AUBONE ALFREDO EDUARDO c|BLÜGERMANN BERNARDO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, el departamento "A" Unidad 5 del 3er. piso de la finca calle Paraná 789|91, superficie propia cubierta 76,65 mts2., con un porcentual del 5,77 o|o, el que se entregará desocupado. Base m$n. 2.000.000. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.510 v.4|11|64

**Nº 8**

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c|CASOFF JUAN y|otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital, calle Otamendi 579|83, desocupado, sup. 335 ms. cs., base $ 1.000.000 m|n. y calle Portugal 568|74, desocupado, sup. 601,28 ms. cs., base pesos 900.000 m|n. Los precios podrán abonarse de la manera siguiente: 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el saldo o bien al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate, o bien el 27 o|o dentro de los referidos 5 días de aprobado el remate y el 65 o|o restante en 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, interés pagadero por mes anticipados y demás condiciones según cláusulas que surgen de autos. Escrituras ante el Esc. Roberto Lucio de Menchaca, Talcahuano 638, Capital. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Frasquet, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.499 v.4|11|64

**Nº 9**

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en autos RESTANI SERGIO c|SIPRIZ POLA s|Ejecución, el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, of. 308, T.E. 46-6569, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construido, adherido y plantado en un terreno de 292 ms. 64 dc., alquilada no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. Base $ 663.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y en este acto.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

**Nº 19**

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "RUSSIAN de CRAVERI ANA M. y otro c|FELDSTEIN JULIO y|u otro" s|ejec. hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 6 de noviembre, a las 15 horas: Propiedad calle Besares Nº 3782 construida s|terreno que mide mts. 8,66 de fte. por mts. 10.35. Base $ 133.226. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.400 e.30|10 Nº 57.337 v.4|11|64

**Nº 25**

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CIRESA RAQUEL MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: Fco. Acuña de Figueroa 473, mide 8m22 frente, 6m92 contrafrente, 22m51 costado S., 23m60 costado N., base retasada $ 493.000. Rawson 1181, mide 7m75 frente, 8m33 contrafrente, 19m06 costado N., 22m04 costado S. ad corpus, base retasada pesos 330.018,50. Los inmuebles están alquilados. Ventas al contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.800 e.30|10 Nº 57.497 v.4|11|64

**Nº 29**

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos: "FAZIO FRANCISCO JUAN s|concurso" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Necochea 713, de 8,66 mts. de frente al N.E. por 33,77 mts. de fondo. Base retasada $ 225.000. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes en autos y en Uruguay 99, 3er. piso "B".
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.597 v.4|11|64

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 6**

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DELMAS PEDRO O. c|BERASTEGUI LUIS y otros s|Ejecutivo", que el Martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el 6 de noviembre a las 18.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un Televisor marca Philips de industria holandesa Nº 749.303, funcionando; Un ventilador marca Philips, de pie Nº 31-J-63.161, funcionando y una lámpara de mesa, de bronce, con pantalla de papel pergamino; de una luz. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.800.— e.30|10 Nº 57.356 v.2|11|64

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "PUGA POL RICARDO c|LUD BASILIO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre a las 10 horas: Lote designado con el Nº 8 de la Manzana C, paraje denominado Villa Carmen, Partido de Matanza, inmediaciones de la Estación González Catán, inscripto bajo el Nº 9778. Sup. 561.37 mts.2, con todo lo plantado y adherido al suelo. Base $ 6.563 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 3.000.— e.30|10 Nº 57.423 v.4|11|64

**Nº 9**

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER c|VIDAL MIGUEL ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964 ,a las 9.30 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Un Televisor Diamond (21MA576) Nº 54142, elev. de tensión y mesita. Base: $ 5.560. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.490 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|MARTINEZ JOSE RICARDO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 9.15 hs. en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, un Televisor Gran-Ville ((Super) Nº 196, pantalla 53 cms. elev. de tensión y mesita. Base: $ 6.950. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.491 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|PINTOR ANDRES MANUEL s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, dondo se exhibe, una heladerar Siam (85|25) Nº 498194; una máquina coser Bromberg (B.1) número 57913. Base $ 5.520. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.494 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|ROQUETTA HOLMES LYDIO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 11 de noviembre de 1964, a las 9.10 horas, en J. F. Aranguren 1230 donde se exhibe: Una heladera Villber (1020) Nº 22095. Base $ 4.975. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.492 v.2|11|64

**Nº 12**

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|ARMENDARIS Y CIA. s|ejec. prendaria", que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 18 de noviembre del cte. año, a las 11.30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina Registradora marca Unión Nº D.21239, modelo R.M.2 con funda. Contado. Base $ 8.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Federico A. Palacio. secretario.
$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.511 v.2|11|64

**Nº 18**

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MORGESE JUANA BARRIOS de, contra POZNER EMILIO y otros, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el 6 de noviembre próx., a las 16 hs.: el inmueble calle Lisboa 799, esq. Arregui 6088. Desocupado. Base $ 254.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.600 e. 30|10 Nº 57.509 v. 4|11|64

**Nº 19**

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "PUGA POL RICARDO c|AYAN BALBINO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote de-

signado con el Nº 5 de la fracción 14, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup. 1026 mtrs2. Base $ 3.500,93 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.426 v. 2|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c|BLANCO de VARELA JOSEFA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 3, de la Manzana 12, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup. 745 mtrs. 20 dec2. Base $ 2.118 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.411 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c|DONATO LEON OSCAR s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 10, de la Manzana 10, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup.: 1080 mtrs2. Base $ 1.999,35 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.412 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA c|DENTI ONOFRE s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el 2 de la Manzana 12, paraje denominado Puente Ezcurra, del Partido de La Matanza, Sup. 644,27 mtrs2. Base $ 4.979,71 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.414 v. 4|11|64

## Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|RAIGORODSKY RUBEN s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 30 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 352, del Partido de La Matanza. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.420 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|MACHITA LEON s|hipotecario", que el mart. Juan José Deambosi, rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 27 de la Manzana 396, del Partido de La Matanza, Inscripto bajo el Nº 1441. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.415 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|GORODZKY MIGUEL RAY s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 1 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 351 del Partido de La Matanza. Sup. 239,40 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o o, comisión 3 o'o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.419 v. 4|11|64

## Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en autos "O'NEILL de CABRAL ELISA C. H. de c|GINES CARLOS y otr., s|ejec.", que el martillero Adrián Russo rematará el 4 de noviembre cte., a las 17 hs., en Moreno 1441: un piano vertical, Ortiz y Cusso; un aparato de televisión Atma, mod. 1650, t. portátil; un mimeógrafo Netus, super comer. 58; dos escritorios t. americano, t. vidrio; dos sillones tap. en género; tres sillas tap. en cuero; un armario biblioteca; una repisa armario; una repisa tres puertas; una estufa a kerosene Duramix; un fichero de mesa; un lote biblioratos. Sin base. Al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
Vicente Curbio, oficial 1º.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.483-v.2|11|64

## Nº 38

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|GARCIA de BERNIER MARIA JULIA", s|ejecución prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 18 de noviembre del cte. año, a las 11 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca Union, número D.20951, modelo R.M.2, con funda, perfecto estado. Contado. Base, pesos 3.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o'o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.440.— e.30|10-Nº 57.512-v.2|11|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|GARSER S. R. L.", s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 18 de noviembre del cte. año, a las 11.15 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, dondo se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca Union, Nº 22022, modelo R.M.3. perfecto estado. Contado. Base $ 9.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.440.— e.30|10-Nº 57.513-v.2|11|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|KOSIOL NICOMEDES y otro, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en Av. San Juan 2330, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un camión tipo furgón, marca Morris, modelo año 1946, motor Nº 4564, patente de la ciudad de Bs. As. 769.268. Base $ 57.600 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.30|10-Nº 57.503-v.2|11|64

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio CAJA POPULAR DE FLORIDA c|WOLOSKI ARON M., s|ejec. Prep. Vía, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mázar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 11 de noviembre de 1964, a las 9 horas, lo siguiente: una máquina Paulina, sin marca ni Nº visible, con motor eléctrico acoplado, también sin marca ni número visible, descompuesto, no funciona; un mostrador vitrina como de 1,50 de ancho por 0,90, con tapas laterales de madera, con 2 cajones y 2 puertas corredizas, vidrio rajado; que se exhiben en San José 1754, Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.448-v.2|11|64

## Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R. L. c|DOMINGUEZ PALMIRA ERNESTINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, Prov. Buenos Aires, donde se exhibe: una motoneta marca Siambretta, modelo especial L.D.125, año 1960, motor Nº 3-41240 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor Nº 31225. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o'o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.— e.30|10-Nº 57.310-v.2|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL c|HILBING ALFREDO s|ejecutivo - prenda", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de Noviembre de 1964 a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, prov. Buenos Aires, dondo se exhibe: Una motoneta marca Siambretta modelo Standard D-125 año 1960, motor Nº 3-63940 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 18652. Al contado, sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.311 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL. c|GOLFIERI OSVALDO J., s|ejecutivo (prenda)", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús Prov. Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo Standard D-125, año 1960, motor 3-65776 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor 21138. Base $ 34.860 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario
$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.306 v.2|11|64

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c| SPINELLI, EDUARDO S. s|ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10, un automóvil usado marca Packard, modelo 1940, tipo sedan 4 puertas, motor Nº C8669, patente de Capital Federal Nº 314110 año 1962, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.409 v.2|11|64

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA. S. en C. c|ESTABLECIMIENTO ALEGRIA SRL. s|ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de Noviembre de 1964, hora 10, un acoplado usado marca Helvética, modelo 1955, playo con barandas Nº 12.149, patente de Mendoza 8-0078 año 1961, uso comercial. Base m$n. 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.408 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA S. en C. c|ESTABLECIMIENTO ALEGRIA SRL. s|ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, dondo se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10, un camión usado marca Mercedes Benz tipo L-312, modelo 1955, playo con barandas, motor Nº 312915550780, 6 cilindros, 115 HP, patente de Mendoza Nº 8-0347 año 1961, uso comercial. Base m$n. 300.000. Seña 30 o'o. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.404 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., S. en C. c/ESTABLECIMIENTO ALEGRIA, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará, en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10: Un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1951, sedan 4 puertas, motor Nº JAM 253466, 6 cilindros, 95 H. P., patente Capital Federal Nº 307908, año 1961. Base m$n. 350.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560. — e.30|10 Nº 57.406 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., S. en C. c/ESTABLECIMIENTO ALEGRIA, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará, en Honduras 4210, dondo se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1960, pick-up, mot. Nº F0728JEA7576, 6 cilindros, 145 H. P., patente de Mendoza 8-03422, año 1961, uso comercial. Base m$n, 340.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560. — e.30|10 Nº 57.405 v.2|11|64

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por el término de tres días, en el juicio "MAURI RODOLFO B. c/VALENZUELA FERMIN, s/ejecución prendaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará, el día 12 de noviembre, a las 16 horas, en Pujol Nº 721, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo año 1929, carrocería tipo chatita, destinado a uso comercial. Motor número 2.6[illegible]. Patente Nº 731.640 Municipalidad Capital Federal. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.30|10 Nº 57.482 v.2|11|64

## Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "EL MUNDO, CIA. de SEGUROS c/ BENFIELD JORGE E., s/ejec.", que el mart. Juan José Deambrosi rematará, en Juramento 3949, Capital, donde se exhibe, el 4 de noviembre, a las 10 hs.: Máquina cepilladora, marca J. D. T., con motor marca C. L. O. N. F. 00081, de 2 H. P. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez que sea aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680. — e.30|10 Nº 57.427 v.2|11|64

## PROVINCIAS

## BAHIA BLANCA

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 2

Por disposición juez civil Luis Francisco Bouzat, a exhorto librado por juez civil Capital Federal, doctor Luis A. Herrera, secretaría doctor Carlos D. Bouzas, en autos testamentarios de ERNESTO PARRAL, hácese saber por cinco días que martilleros A. Di Mambro y Cía., rematarán, el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 10 horas, sobre los mismos, sin base y al contado, los siguientes terrenos, ubicados en Villa Harding Green, ejido Bahía Blanca: Chacra 339: Manzana 44: lotes 1, 6, 14 y 19, superficie 781,04 cada lote; Lotes 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87 cada lote; Lotes 7 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 48: lotes 2, 3, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87; Lote 19, superficie 781,04; Lotes 20 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Chacra 350. Manzana 17: Lotes: 6, superficie 781,04; 7, superficie 382,97; 25, superficie 576,36. Manzana 21, Lote 1, superficie 781,04. Chacra 408: Manzana 1, Lote 13, superficie 382,97. Manzana 9, Lotes: 5 y 15, superficie 512,87. Manzana 13: Lotes 13 y 26, superficie 382,97. Lote 14, superficie 781,04. Lotes 15 y 16, superficie 512,87. Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 14: Lotes 1, 14 y 19, superficie 781,04; 2, 3, 4, 15 y 18, superficie 512,87; 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36, y 13,20 y 26, superficie 382,97. Manzana 15: Lotes 24 y 25, superficie 576,36. Condición venta escrituras ante escrib. Sr. Enrique Alperín. Títulos en poder nombrado escribano. Libre gravámenes. Seña 10 %. Comisión 3 %.
Bahía Blanca, octubre 8 de 1964. — María del Carmen Bufano de Martínez, secretaria.
$ 9.800. — e.30|10 Nº 57.341 v.4|11|64

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

## "A"

### AUTOCAM S. A.
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 8428**

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de octubre de 1964. En consecuencia, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos cítase en 2da. convocatoria a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 9 de noviembre de 1964 a las 18 horas, en Avda. Rivadavia número 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 8. ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1964;
3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (Arts. 9, inciso d, y 10, de los estatutos). Honorarios del Síndico. Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes;
5º Reforma de los Estatutos. Aumento del capital social.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 30|10 Nº 57.334 v. 2|11|64

**ASOCIACION GUITARRISTICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 13 de noviembre de 1964 a las 19 hs. en nuestra sede social Avenida de Mayo 702 (Subsuelo) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un (1) socio para labrar el Acta y de dos (2) para que la firmen.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de un (1) Presidente y de un (1) Vicepresidente y de diez (10) miembros titulares, por dos (2) años para el período 1964-1966, así como dos (2) revisores de cuentas titulares, por dos (2) años e igual período, todos por terminación de mandatos.

Elección de cinco (5) vocales suplentes y de dos (2) revisores de cuentas suplentes, por un (1) año, para el período 1964-1965, todos por terminación de mandatos.

G. Bianqui Piñero, Presidente. — José M. López, Secretario General.

**Nota:** Para tener entrada a la Asamblea se exigirá el recibo correspondiente a octubre último.

$ 260.— e. 30|10 Nº 57.358 v. 30|10|64.

---

**ACRO S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Ecuador 575, piso 3º, oficina 39, capital, el día 7 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|10-Nº 56.951-v.4|11|64

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|10|64.

---

**ANTARTICA, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.

**Nota:** Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes.

$ 2.400. — e.30|10 Nº 57.488 v.2|11|64

---

"B"

---

**BELFAST, S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y fijación de remuneración al Directorio y síndico titular;

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.30|10 Nº 57.463 v.4|11|64

---

**BORGWARD ARGENTINA, S. A. I. C. e I.**

**Expte. Nº 7139**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Corrientes 311, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 16º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de las utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año;

5º Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000;

6º Modificación de los estatutos (Artículos 5º, 6º, 8º y 16º);

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el 6 de noviembre de 1964, de acuerdo con el Art. 21º, inciso b) de los estatutos.

$ 3.480. — e.30|10 Nº 57.501 v.2|11|64

---

"C"

---

**CONCORDIA S. A. I. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.30|10 Nº 57.217 v.4|11|64

---

**CLAMOR S. A. C. I. I. F. A.**

**Cangallo 926 - Capital Federal**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1964 a las 9 horas en Cangallo 926 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 30|10 Nº 57.032 v. 4|11|64.

---

**CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.**

**Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1004**

CONVOCATORIA

La Caja de Socorros del Personal del Banco Español del Río de La Plata convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 13 de noviembre de 1964 a las 18 horas que tendrá lugar en el domicilio social calle Reconquista 200 de esta Capital, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ingresos y egresos, aplicación de utilidades e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 36º ejercicio finalizado el 15 de julio de 1964.

2º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por dos períodos, por terminación de mandato, y designación de ocho miembros suplentes y dos revisores de cuentas, todos éstos por un período.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964.

Florentino Monasterio, Presidente. — Jorge R. Fernández Valinoti, Vicepresidente.

$ 150.— e. 30|10 Nº 57.315 v. 30|10|64.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.**

**Registro Nº 9674**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1964, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.417 v. 4|11|64.

---

**COMPAÑIA ENTRERRIANA DE TELEFONOS Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las ocho horas, en el local social, calle Buenos Aires 156, Paraná, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, en la ciudad de Paraná, calle Buenos Aires 156, o en Buenos Aires, Perú 263, 2º piso.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 30|10 Nº 57.365 v. 4|11|64.

---

**CORINALDO C. I. F. I. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.218 v. 4|11|64.

---

"E"

---

**EDITORIAL A. N. E. F. S. A.**

**Agencia Noticiosa Económico Financiera, S. A.**

**Técnica, Industrial, Comercial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a efectuarse el 9 de noviembre de 1964, a las nueve horas, en Rodríguez Peña 1740, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneraciones al Directorio;

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. — e.30|10 Nº 57.431 v.2|11|64

---

**EDITORIAL ESTAMPA, S. A.**

**3764**

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 5|11|64, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. — e.30|10 Nº 57.504 v.4|11|64

---

"F"

---

**FIELD ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Retribución a directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos sociales);

5º Fijación del número de directores (Art. 7º de los estatutos sociales);

6º Designación del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;

7º Designación del síndico titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —. e.30|10 Nº 57.440 v.4|11|64

---

"G"

---

**GAMUZA**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad celebrará el día 7 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social de Avenida Córdoba 1365, Capital, la quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio finiquitado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.342 v. 4|11|64

---

"I"

---

**INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Allende 3036, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación parcial de los miembros del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente. — El Directorio.

**Nota:** La asamblea se realizará conforme con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

$ 500.— e.30|10-Nº 57.373 v.2|11|64

---

**INDUSTRIAS BOLIVAR S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, incluyendo honorarios del Directorio;

3º Elección del Directorio por dos años;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de Ley;

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|10 Nº 57.500 v.4|11|64

---

**INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en Lavalle 1473, oficina 107, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1961, 31 de enero de 1962, 31 de enero de 1963 y 31 de enero de 1964;

2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente;

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.300 e.30|10 Nº 57.493 v.4|11|64

---

"L"

---

**LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.**

**Agríc., Gan., Ind. y Com.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 536, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$ 6.600 e. 30|10 Nº 57.234 v. 4|11|64

**LUMITRON, S.A.I.C.**
**Expte. N 10.639**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio 1964. Distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 octubre 1964. — El Directorio.
$ 1.560.— e.30|10-Nº 57.378 v.2|11|64

**LOS 5 HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Ref. Exp. Nº 13.099**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º P. A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 30|10 Nº 56.566 v. 4|11|64

**LA TECNICA IMPRESORA S.A.C.I.**
**Registro Nº 7.901**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para noviembre 23 de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|1964;
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.446 e.4|11|64

"M"

**MOTORDINIE, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**
**(Registro Nro. 14.900)**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en su local Avenida Pueyrredón 602, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración documentos artículo 347 inciso 1ro. del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
3º Aprobación remuneración del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los accionistas cumplimiento art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|10-Nº 57.388 v.4|11|64

**MUNDIAL CAR S.A.C.I.F.I.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 1157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000,00;
2º Autorización al Directorio para fijar la fecha y condiciones de emisión de las nuevas series;
3º Nombramiento de tres directores suplentes para cubrir los cargos vacantes;
4º Fijación del número de Directores. Designación de los que se necesitaran en caso de aumentarse su número;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|10 Nº 57.486 v.4|11|64

**MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1964 a las 10 horas, en el local sito en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 3.437.665,03 en acciones ordinarias para capitalización total del saldo de revalúo ley 15.272 acordando igual trato a todo el capital accionario.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 6.400 e. 30|10 Nº 57.350 v. 4|11|64

"N"

**NAVIDAD**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 16 de noviembre de 1964 a las 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Cód. Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.
3º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores con cargos ejecutivos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|10-Nº 57.391 v.4|11|64

"O"

**OLEOTUNG**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Registro Nº 16.696**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de Noviembre de 1964, a las once horas, en Corrientes 222, 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|10-Nº 57.270-v.4|11|64

**OVIEDO S.A.C.I.F. y A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|11|64, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 4º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, en conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, a la cantidad de diez millones de pesos m|n. de c|l.;
2º Fijación de miembros y designación de un nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.519 v.4|11|64

"P"

**PETRONE Hnos.**
**S. A. C. I. I. F.**
**Inscripción Nº 8.187**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, mediante modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.
2º Emisión de acciones por la suma de $ 30.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes al de la Asamblea.
$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.215 v. 4|11|64

"R"

**RANQUELO, S. A.**
**Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.**
**(Registro Nº 8.547)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964 a las 10 hs. en Sarmiento 528, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.387 v.4|11|64

"T"

**TULSA**
**Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**N-4393**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964, horas 18.30, en Viamonte 180, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.456 v.4|11|64

**TEXTIL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Perú 556, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|10 Nº 57.523 v.4|11|64

"U"

**USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria 10 de Noviembre de 1964, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social autorizado, modificación Artículo Cuarto Estatutos.
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|10 Nº 56.816 4|11|64

"V"

**VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S. A.**
**Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda**
**Nº 16.187**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local Perú 631, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio, terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.
2º Distribución de utilidades del primer ejercicio.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.134 v. 4|11|64

"Z"

**ZYWICA, ROITER Y KIPEN**
**S.A.C.I.F.I.A.**
**N. Reg. 12.108**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 hs., en el local Carrasco 825, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 y 361 del Cód. Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|10-Nº 57.412 v.4|11|64

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D., Capital, T. E. 35-5879 avisan que: María Cruz Echarren vende libre de deuda y gravamen a Amadeo Perdomo una parte mitad indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en ACHUPALLAS Nº 1032-36, Capital, domicilio comprador. Domicilio vendedor y reclamos de ley: n|oficinas.

El presente edicto anula el publicado erróneamente del 22 al 27|10|64.
$ 2.600.— e.30|10-Nº 57.334-v.4|11|64

Julián López Saez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, Capital, T. E. 45-3951, avisa: Pedro González y Lorenzo González Arias venden, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Rojo y Antonio Martínez, su negocio de café, bar, casa de lunch y minutas, sito en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8431. Reclamaciones término Ley y domicilio ambas partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.30|10-Nº 57.340-v.4|11|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67-37-6678, avisan que Concepción García Davo de Lenguazco, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Concepción" sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1261, piso 6º, a Moisés Rodríguez Fernández y Raimundo Rodríguez Fernández, libre de todo gravamen, domicilio vendedora en el mismo negocio, y compradores Av. de Mayo 775, piso 3º, Capital. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.328-v.4|11|64

Alfonso Malito, martillero público, con oficina Avenida del Trabajo 5202, avisa que José Amitrano vende el negocio Bar Heladería de AV. DEL TRABAJO 5452 a los señores Blas Ceola y Pedro Brumialti libres de deudas, reclamos ley de ese negocio y domicilio de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.368-v.4|11|64

Amelio y Cía., mart. públ. of. San Juan 3000, avisan que Héctor Blanco y Gumersindo Rodríguez, venden a Pedro y Francisco Trucco, su negocio de Ferretería, sito en la AV. DE LOS CORRALES 7199, Cap. recl. ley y dom. n|oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.370-v.4|11|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B., avisa: Eduardo Alfredo Saporiti, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en ALSINA Nº 2901, a la señora María Celia Saporiti. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.397-v.4|11|64

Notti y Cía., Martilleros Públicos. Somellera Nº 5833, Capital. Comunican que vendieron el negocio de carnicería sito en la calle ANDALGALA Nº 1714 de Capital, de Guillermo H. Pezet y Amílcar V. Paulo, a los señores Roberto L. Piñeiro y Carlos Piñeiro. Reclamos de Ley, nuestra oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.355-v.4|11|64

"B"

Se hace saber que Eastern Gas and Fuel Argentina S. R. L. dedicada a mandatos y representaciones e importación y exportación de mercaderías y objetos industriales con domicilio en BARTOLOME MITRE 311 se disuelve y liquida haciéndose cargo sus componentes del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribano Dr. Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, Capital.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 57.401-v.4|11|64

"C"

Temistocles N. Canale, martillero, ofic. Tarija 4305, Capital, avisa: Ireme Méndez vende a Eduardo Méndez su parte mitad indivisa del negocio: venta de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, CONSTITUCION 2101-9, Capital. Domic. partes y recl. ley, mi oficina.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.383-v.4|11|64

"G"

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, avisan que Horacio Miras vende a su condómino Cándido Miras su parte mitad del negocio de Almacén y Bar, GUATEMALA 5099, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo existente. Domic. de partes y renovación de vales en el propio negocio.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.449 v.4|11|64

"H"

Amelio y Cía., Mart. Púb. Of. San Juan 3000. Avisa que José Felipe Gutiérrez, vende su 5ª parte negocio bar lunch a Manuel Pérez, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3202, Cap., libre deuda y grav. Delio. partes recl. de ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.371-v.4|11|64

"J"

Humberto Mannina, en su carácter de socio gerente de "La Onderosa S.R.L. (en formación), con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4021, vende a Florentino Plata Catacora, su camercio de Proveduría de Comestibles, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4021, tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo fondo de comercio. La presente publicación anula la realizada en el Boletín Oficial de la Nación del 16 al 21|10|64, por figurar con error el domicilio del negocio vendido.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.454 v.4|11|64

"R"

Se avisa por cinco días que don Enrique Farbiarz, con domicilio en Rivadavia 6433, Capital Federal, cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de muebles y artículos del hogar, sitos en RIVADAVIA Nº 8875, Capital Federal, con sucursal en Rivadavia Nº 7150, Capital Federal, y fábrica en Juan Francisco Olmos Nº 60 y 62, Capital Federal, a favor de 'La Costa de Oro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones", con domicilio en Rivadavia Nº 8875, Capital Federal. Reclamos de ley: Rivadavia 8875, Capital Federal.
$ 3.200.— e.30|10-Nº 57.359-v.4|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta, venden el hotel denominado: "Rojas Hotel", sito en la calle ROJAS 833|35, al Sr. Aldo Roberto Murgui. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.470 v.4|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Aldo Roberto Murgui, Anselmo Adrián Azurmendi y Urbano Murgui, venden sus partes que tienen y les corresponden en el hotel denominado: "Falcón Hotel S.R.L.", sito en la calle RAMON L. FALCON 1532 a los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.472 v.4|11|64

"S"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Pascual y Miguel Canterino venden su negocio de Carnicería, puesto Nº 32, del Mercado Sarmiento, sito en SARMIENTO 2269, al señor Antonio Martínez. Informes mi oficina, donde las partes fi.as su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.398-v.4|11|64

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Eugenio Rosendo Visconti (Insc. Réd. 705-083-001, vende a Honorio Péndino (Insc. Réd. en trámite), negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, SALTA 1190. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.447 v.4|11|64

"T"

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, comunican que queda sin efecto venta de Amador Agrelo y Jesús Millan a Antonio Bueno, negocio lechería TRONADOR 2083.
$ 1.000 e.30|10 Nº 57.452 v.4|11|64

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

**OVIEDO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 5ª y 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 1.600.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578 y la integración se hará en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio.
$ 1.680.- e.30|10 Nº 57.520 v.2|11|64

**CIA. INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.**
**Reg. Nº 3.687**

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.400 (un mil cuatrocientas) acciones ordinarias, correspondientes a las series E. F. G. H. I. J. L., valor total de Un millón cuatrocientos de Un mil pesos cada acción, por un mil pesos.
$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.376 v.2|11|64.

**T U R S O L**
**Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.**
**Expte. Nº 5158**

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 6.000.000 y la emisión de acciones por m$n. 3.600.000, de las cuales 3 series son de acciones ordinarias de 3000 acciones cada una y 27 series de acciones privilegiadas de 1000 acciones cada una. Suscripción 10 o|o al contado. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo al Art. 4º. — El Directorio.
$ 3.200.- e.30|10 Nº 57.462 v.4|11|64

**INPACO S. A. I. C. I.**

Comunícase emisión series 2ª|5ª acciones ordinarias "A", 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.
$ 720.- e.30|10 Nº 57.445 v.2|11|64

**HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C. e I.**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 26|8|64 ha resuelto el pago de los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado al 30|4|1964, contra presentación del cupón Nº 5 en la proporción del 11 o|o de las tenencias, a partir del día 9|11|1964, en su sede social sita en México 3328, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Directorio. n
$ 1.800.- e.30|10 Nº 57.489 v.2|11|64

**CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.**
**Azulejos, Mayólicas y Accesorios**
**Nº 5499**

PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio en su reunión del 7 de Octubre de 1964, ha resuelto poner a disposición, a partir del 15 de Noviembre de 1964, un tercer dividendo provisorio del 10 o|o por cada acción, correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 480.- e.30|10 Nº 57.457 v.30|10|64

**ZUCAMOR S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

El Directorio informa que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de agosto de 1961 ha resuelto lo siguiente:

1º Elevar el Capital Autorizado de $ 75.000.000 a $ 200.000.000.

2º Autorizar al Directorio para emitir total o parcialmente las acciones respectivas en el momento que considero oportuno. — El Directorio.
$ 560.- e.30|10 Nº 57.450 v.30|10|64

**IMPREX S. A. Com. e Ind.**

Se comunica que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1964 de este Directorio, se emitieron $ 5.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, de las series 28 al 37.

Los Señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, Octubre de 1964.
$ 1.440.- e.30|10 Nº 57.434 v.2|11|64

**VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.**

Se comunica a los señores Accionistas por el término de tres días, la emisión de 236.600 acciones ordinarias liberadas, al portador de la clase "B" (1 voto) de v$n. 100 cada una, que equivalen a v$n. 23.660.000. Formada por la serie Nº 24 de $ 2.700.000 las series Nros. 25 a 30 de $ 3.000.000 y la serie Nº 31 de $ 2.960.000 destinada a la capitalización parcial (1ª cuota) del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
$ 1.800.- e.30|10 Nº 57.429 v.2|11|64

**CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima Financiera**
**Registro Nº 691**

Comunica que a partir del día lunes 9 de noviembre de 1964, se pagará el dividendo del 8 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 contra entrega del cupón Nº 3 en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Reconquista 200, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 480.— e.30|10 Nº 57.331 v.30|10|64.

**DIEGO SOLER S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 9099**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de septiembre de 1964 se efectuó una emisión de acciones de 1.600.000 pesos moneda nacional, para completar el Capital Autorizado, en 4 series de 4.000 acciones ordinarias cada una, Clase "B", de 1 voto cada una. Derecho de preferencia en la proporción: 4 acciones nuevas por cada una de sus tenencias, dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto, en las siguientes condiciones: Al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.
$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.506 v.2|11|64

**EL SOL DE BUENOS AIRES**
**Compañía de Seguros S. A.**

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000 en 40 series de $ 100.000 cada una de acciones ordinarias.

Anúnciase emisión de 20 series de acciones (61ª a 80ª). por un total de pesos 2.000.000 nominales. — El Directorio.
$ 960.— e.30|10 Nº 57.349 v.2|11|64.

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**
**Suscripción de acciones**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 300.000.000.— en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, correspondiendo v$n. 100.000.000.— a acciones con derecho a un voto por acción y v$n. 200.000.000.— a acciones con derecho a un voto cada cinco acciones, las que se ofrecerán a los accionistas a la par, contra entrega del cupón Nº 67 y en la proporción de 2 acciones nuevas por cada una poseída de la misma clase.

Se recuerda el derecho de preferencia establecido por el artículo 6 del estatuto, que vence a los 15 días de terminada esta publicación. — Buenos Aires, Octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.280.— e.30|10 Nº 56.905 v.2|11|64.

**Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de noviembre de 1964, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, el dividendo del 40 % en efectivo, correspondiente al 59º Ejercicio, cupón Nº 9, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1964. — Buenos Aires 28 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.367 v.2|11|64.

**ESTANCIAS GUNECHEN**
**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Forestal, Comercial e Inmobiliaria**

Informa que por escritura de fecha 15 de septiembre de 1964, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, Horacio J. Pérez Tort, la sociedad elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— y emitió las series 7 a 10 de m$n. 1.000.000.— cada una en acciones ordinarias clase B.
$ 400.— e.30|10 Nº 57.351 v.30|10|64.

**FERLAIN S. A. I. C. I. y F.**
**Nº 11.534**

Se comunica a los Sres. Accionistas, que se encuentra a su disposición el dividendo del 20 % en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1963. Lugar de pago Nicaragua Nº 4680. Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.422 v.2|11|64.

**CONDAIS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24|6|64 se emitieron las series 4|6 de acciones ordinarias al portador y 7|8 de acciones preferidas al portador. Pago al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.30|10 Nº 57.399 v.2|11|64.

**ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.**
**Editorial, Comercial e Importadora**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Setiembre de 1964, se ha resuelto la emisión de 112 series de acciones ordinarias de 1 voto, números 1.325 al 1.436 y 49 series de acciones ordinarias de 5 votos números 1.437 al 1.485, valor nominal $ 100.000.— m|n. cada serie. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.920.— e.30|10 Nº 57.379 v.2|11|64.

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CORLATTI o IRENE CORLATTI de ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— c.29|10-Nº 57.127-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ VENTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— c. 28|10 Nº 56.965 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BACIGALUPO y de ROSA MARCHESI de BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.963 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIO LIBERTI. Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.438 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIE FERREIRA de RUBIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.437 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KALOUSTIAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.503 v.4|11|64

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA VIVA de FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Santo S. Faré (h). secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.912-v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO BISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.122 v.3|11|64

El Dr. Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VELENTINA CORZON de MALLIE.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.100.— e.28|10 Nº 57.014 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Santo S. Faré (h). secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 55.867-v.2|11.64

### Nº 2

Juzgado Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LUDOVICO DONNDORFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.138-v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaria Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALIVERTI de COLOMBO. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.204-v.9|1164

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSEFINA AURELIA GANDOLFO de MULLER.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.118-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.29|10- Nº 57.237-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.280-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE BERISTAYN o JOSE JORGE BERISTAYN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.681 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO WACHSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.106 v.3|11|64

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO E. LOPEZ o PABLO ELISEO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.200-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.110-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI de BAIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.105-v.9|11|64

Juzgado en lo Civi Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANIBAL JOSE FORCHIERI nombrándose síndico al doctor Carlos Alberto Murguiondo, Río Bamba 853, piso 6º, departamento "D". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 57.066 v.2|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE DOMINGO MATEO FEDERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.663 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERREYRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.381 v.4|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DOMINGO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.707-v.31|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOTANA Vda. de BASTIDA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.629-v.31|10|64

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HITA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.769 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALDO JOSE ROSSO. — Publíquese se por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.877 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.148 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 55.979-v.2|11|64

## Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUSTA COSTA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.292-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.859 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE BLENGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.26|10 Nº 56.628 v.5|11|64

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LOPEZ BUCHARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.132-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BUSTELO de LEFEVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.293-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don: YASUTO IZUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.995 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.748-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AUGUSTA del CARMEN GODOY CHAVES y JULIA MARIA CHAVES de GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.714-v.5|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HERMINIA RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.208 v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDMUNDO CORTINEZ .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.908-v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARZONI de MARCACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.906-v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.992-v.2|11|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS TEODORO CASELLA por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.448-v.31|10|64

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CESAR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.193 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.171 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GIURATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.518-v.31|10|64

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.258 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MALAGRECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.996 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO GIANGRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.997 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHERESCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.939 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 Octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.927 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FUSCOLO y de MARIA LEONOR FUSCOLO de RAVAZZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.24|10 Nº 56.374 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTEVEZ Vda. de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.486 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ VIÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.554 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA WISMER do TINTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.493 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE CARLOS o JOSE CARLOS PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.347 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JULIA GIULLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.674 v.31|10|64

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN BONADEO AYROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.003 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELINA AZUCENA GOMEZ de MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.990 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ZIELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.467 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIGINI y de doña CASIMIRA ZOCO de FIGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.468. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION LOPEZ de LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.972-v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.601 v.31|10|64

## Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.178 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TOMARCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.698-v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRERO o JUAN RAMON GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.951-v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES CEFERINO MENDEZ SIERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.895-v.2|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO VICENTE MATEO

BUONOCORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto do 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.499 v.31|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SELVA TORRADO de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.778 v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GROSMARK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Alberto Neceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.866 v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS PIÑEIROA de GESTOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.652 v.31|10|64

## Nº 12

El doctor Alberto R. H. Garland, juez nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que ha sido declarado el concurso civil de BROCHA o BERTHA PINSKIER de OLSZANKI u OLSZANSKY u OLSZANSKA u OLSZANSKI, habiéndose designado Síndico al doctor Salvador G. Morrone, con estudio en la calle Uruguay 16, 5º piso, oficina 57, fijándose un plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Artículos 727 y 728 C. Ptos.).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.400.— e.29|10 Nº 57.094 v.3|11|64

El Juzgado en lo Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de Don JOSE ULIAN. — Publíqueso por dioz días.
Buenos Aires, siete de Octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.993 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO MAMMANA o MANMANA o MAMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.073 v.7|11|64

El Juez en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GIMENEZ de de MARTINO. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.683-v.5|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24; cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MAGURNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.423. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA MAGARIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.495. v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JAIMOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.422. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.180 v.3|11|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, del autorizante, llama por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS NELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.118 v.3|11|64

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Doña TERESA JOSEFA ROMERO, para comparecer en juicio 'DEMOZZI FAUSTO CARLOS MARIA y otra s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.800.— e.29|10 Nº 57.268 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICA MANCINI viuda de NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.940 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS NELIDA ALCARI de BELTRAME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.836 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.824-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.070 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HECTOR NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.582 v.31|10|64

## Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GRAMAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.644-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.645-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARIA JOAQUINA BASTIDA o PAULA BASTIDA de PEPIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubro 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.722-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ADOLFO ARAMBARRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.358. v.4|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 do 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.228 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA STARVAGGI do CERAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubro de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.349. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEDRO REPETTO o REPETTO COTELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.348. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO SANTIAGO ARATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.333. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA ELISA DANOVARO do DESIRELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 do octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10 Nº 56.346. v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.337. v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NALLDE DAU de NADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 55.859 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE FRIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.030 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ABADI. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 54.434 v.31|10|64

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMON TICOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.007 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SUAREZ de ATANASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.753-v.5|11|64

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROCHA o JORGE ROCHA GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.811-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CRIMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.752-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BRICHETTI de FLORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.861-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CAMIGLIANO o CAMIGLIANO y ZIBBELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembro 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.749-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALFREDO HIGGS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.955 v.2|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL HERNANDEZ de VALENCIA. Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, 9 do octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.654 v.31|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a horoderos y acreedores de DAVID GERONIMO ROLLA. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.469 v.31|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PASSAROTTI y de AGRIPINA LUGO de PASSAROTTI. — Publíquese por dioz días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200. — e.21|10-Nº 55.647 v.31|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembro 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.645 v.31|10|64

## Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.129 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD REÑONES de TARRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.034 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FLORES o JOSE FLORES FERREIRO o JOSE MARIA FLORES FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.362. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o LEONIA DELBREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.497. v.4|11|64

El Dr. César San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acredores de LUIS ERNESTO FILLIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.840 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GREGORIA FERRAGUI de GALARZA o FERRAGUT de GALARZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.130. v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 56.019 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS MARCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.442 v.31|10|64

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MATTIACCI de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.195 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.911 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE LUCCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires,, octubre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.902 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ZARIATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. - Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.001 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CERCHIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.031 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.896 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTON u OTTO CARLOS ENRIQUE SCHLÜTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.694-v.5|11|64

El Juez en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.684-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VICTOR o ANTONIO EDUARDO VICTOR SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.744-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELIDA CABRERA de MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.555. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO HORACIO MURATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.565. v.4|11|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA CANALE de PALAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.531 v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTEZ de AMODEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.725 v.31|10|64

## Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARRABAL de LOPEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.004 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA LUPPOLI de ESTEVES o ESTEVEZ BALADO o BALADO ESTEVES o ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.976-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO DE LLANO Y SUAREZ o GONZALO LLANO Y SUAREZ o GONZALO DE LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.26|10-Nº 56.839-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SAREDI. — Publíquese diez. días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.999 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA IZARRA de GARCIA y MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.492. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION TOMBESI de CIURLANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.200. v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SOLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.354. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SALVADOR FRANCIULLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.246. v.3|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JULIANA GIACOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.336. v.3|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOCONDO MARIA MORIN o GIOCONDO MORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.015 v.2|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 18, Sec. 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MACRI. Pub. por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.21|10-Nº 55.468 v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO FELIX DOMINGO TORTORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.753-v.31|10|64

## Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.089 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LEMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.806-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MALUGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.732-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ROGGERONI VIUDA de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.384. v.4|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MENINNO y MARIA ANGELA BRUNO de MENINNO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.885 v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OSCUNAPE de RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.491. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA o AIDA FLEISCHHEKER de BERSCHTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.190 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGEL BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.885 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARIO o MARIO CAYETANO UBERTAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 55.519-v.31|10|64

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.849-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.848-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.850. v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.619. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ LLANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.26|10. Nº 56.611. v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de BOGGIO PASQUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.909 v.2|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO GUARAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.910 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.404 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISCEGLIA CINICOLA, Doña JOSEFA BISCEGLIA CINICOLA, Don MIGUEL BISCEGLIA CINICOLA y Doña ROSARIO CINICOLA Vda. de BISCEGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|10. Nº 56.671. v.4|11|64

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.165 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|10. Nº 56.629. v.5|11|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PICADO o JOSE PICADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964, — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.369 v.4|11|64

## Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO ZUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.037-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROMAN y|o JESUS ROMAN SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.980-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil número 22, (secretaría número 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN ANTONIO PIEGAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.936-v.7|11|64

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ENRIQUE GUIDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.387 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIMIO o UTINIO PRIETO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964, — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.505 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS FLORA JOSEFA BARRERA de LISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.763. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCO de BANDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.454 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO PABLO DUBINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Airas, Septiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.111 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO LUIS DUBINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.113 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIGUE AGUSTIN KRAUSE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.279 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATTIAS de BENAYON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.879 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LONGHI. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 22|10 Nº 53.214 v. 2|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|10 al 21|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE IGOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 55.878 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO KELMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.439-v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GIUSTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.463-v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO PIEROTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.673-v.31|10|64

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLAUDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.226 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MATIAS FRANCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.989-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARRAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.971-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.825. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DAVALLE de LUCIANI y EMILIO LORENZO LUCIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.728. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PINTO de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.730. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DE MARZO de AMODEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.438 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.166 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, notifica a doña JOSEFA S. de IBAÑEZ, como compradora inmueble Camargo 1001|25, la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 16 de 1964 ... decrétase un nuevo remate de la finca gravada en las mismas condiciones a que se refiere la resolución de fs. 23, en cuanto a la base y por intermedio del rematador designado a fs. 28 publíquense edictos en la forma ordenada a fs. 28. Notifíquese. Se hace pasible al comprador de la disminución de precio, intereses y costas, conforme a lo que dispone el Art. 519, del Cód. de Procedimientos. Notifíquese el ejecutado y comprador. Mariano J. Grandeli". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.29|10 Nº 57.169 v.30|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o PABLO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.434 v.4|11|64

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.191 v.3|11|64

Juzgador Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do D. CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.332 v.3|11,64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoes de ANTONIA MARZORATI o MARZORATTI de SCOTTO y de CESAR o CESAR CAYETANO o CESAR CAYETANO CARLOS o CAYETANO CESAR o CAYETANO CARLOS CESAR SCOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600.- e.23|10 Nº 56.135 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.861 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEONETTI de RAVAIOLI y ORSOLA ROSARIA LEONETTI de AZZERBONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.911 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA PETTA de TAMASI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.999 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA BOTTA de VAZQUEZ y de ANTONIO VAZQUEZ FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.053 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 55.625-v.31|10|64

## Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AITA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.130 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LAINATI de PACE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.087 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CANDIDO FERREIRA o FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.887-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZABALETA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 57.075-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO FEDERICO BARACCHINI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.740. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TARDITI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.860. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GARDEY de COMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.608. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GASPAR CASAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 55.745 v.31|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARAY DE FERNANDEZ, MAXIMINA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.457 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.800 e. 23|10 Nº 56.274 v. 3|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA FOSCHI de BOUVIER y JUAN LUIS OSCAR BOUVIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.255 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.888 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TEDESCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.877 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARCELINA MARCHIANO de VENTURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.083 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE EUGENIO SEMINO o EUGENIO SEMINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.513 v.31|10|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EZEQUIEL MARTINEZ y ROSALIA SANTANA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.529 v.31|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SARA RIDER de SCHINDEL o ANA RIEDER de SCHINDEL o JUANA SARA RIEDER de SCHINDEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.492 v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VICENTE de HOYOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.759-v.31|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO DEMAESTRI y de doña ROSA ANGELA TOCCALINO de DEMAESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.450 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA PERAZZO de ARMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 55.609-v.31|10|64

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.845. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.771 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BASIGLIO de GUILLERMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.854 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERLIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.174 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.209 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.128 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA FISCHER de EISENBEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.868 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ALEJANDRO GAMBETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.770 v.31|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ y GARCIA o RODRIGUEZ GARCIA o RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ y GARCIA o RODRIGUEZ GARCIA o RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.21|10 Nº 55.549 v.31|10|64

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO POILISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.193 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GUASCO de ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liborti, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.140 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ROSA TONERO de BILOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.008-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALADINO NAREDO y CARMEN SERANTES de NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.403 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.484 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.244 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA REY de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.123 v.3|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ELSA DI PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.170 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.199 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUISA RONZONI de CROS y JUAN CARLOS CROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.158 v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINORA ELISABET LETICIA ESPELETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.116 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JULIA RISSOTTO de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.930. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MANGONE de MERCURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.932. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ARTURO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.933. v.2|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.848-v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MIGUEZ DE CORREIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.22|10. Nº 55.936. v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JOSE ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.736 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HACKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.22|10. Nº 56.031. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.627 v.31|10|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GRINSPUN y LUISA RUDMINSKY de GRINSPUN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 55.579-v.31|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALSUA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 55.757-v.31|10|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS POMBAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 55.746-v.31|10|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEANDRO FEDERICO CORTE o FEDERICO ALBERTO CORTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 55.744-v.31|10|64

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELTRAN de FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — N 57.137 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BURGO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.213 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SBARBATI o DAVID REINALDO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.296 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALE o NICOLAS CASALE y SALINARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.397 v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SOLDATI de FASOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.444 v.4|11|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMELIA CAPURRO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.139 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MASCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 56.042. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.431 v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FUSARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 55.692-v.31|10|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 55.682-v.31|10|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL GONZALEZ por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 30 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600 — e.21|10-Nº 55.470-v.31|10|64

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.139 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.28|10-Nº 57.058-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DOMINGO JUAN FRANCHELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 56.000 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICHIO (o PICCHIO) de CAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberot H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 56.041 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil N. 28, Secretaría N. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE RIGONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.659 v.30|10|64

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINDA NOGUEIRA de RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.098 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.157 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KOMET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1964. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.453 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.238 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE NOMAKSTEINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.338 v.3|11|64

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR GAMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.308 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ALBINA MARIA GRACIA BORRILLO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 55.988 v.2|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de AUGUSTO FARACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|10-Nº 55.613 v.31|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BRONZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|10-Nº 55.611 v.31|10|64

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.103 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETTI y MARIA SOFIA SFORZA de PETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.261 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REDONDO FREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.633 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LANZANI de VELAZQUEZ, SALVADOR VELAZQUEZ y MARIA TERESA VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600. e.26|10. Nº 56.821 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELA NOHER de PACHTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.359 v.4|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MALLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.760 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON GORODNER. Publíquese diez días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.379 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRINCIPATO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.249 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MENES RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.162 v.3|11|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ANTONIA FERNANDEZ, para comparecer en juicio Fernández Miguel Angel, s|Adopción, bajo apercibimiento de dar interven-

ción al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.26|10. Nº 56.653 v.30|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA CLARA FIORE de RABELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.303 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ VILUGE o GOMEZ VILUJE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 55.850 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANK SWAIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.21|10-Nº 55.522 v.31|10|64

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS GONZALEZ, o GONZALEZ BERMELLO, o BERMEJO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.569 v.31|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MOSCA de ROSSI. CONSTANCIO ANDRES ROSSI y CONSTANCIO ALEJANDRO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yañéz, secretario.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 55.747 v.31|10|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO PEREIRO o PEREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. e.26|10. Nº 56.691 v.30|10|64

### Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CIRILO ACUÑA. — Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, Octubro 22 do 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.29|10 Nº 57.227 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELMIRO LUIS GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.26|10. Nº 56.664 v.30|10|64

### Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA CORDOVANO de CONTICELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 28 do 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400.- e.29|10 Nº 57.141 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL VIEYRA. — Publíquese por cinco días.
$ 1.200. e.26|10. Nº 56.803 v.30|10|64

### Nº 8

... Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA PAZOS de CASTIÑEIRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 c.28|10 Nº 57.057 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA JUANA o JUANA SOLARI de CASSULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.400. e.26|10. Nº 56.846 v.30|10|64

### Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por tres días al demandado ABRAHAM FELMANAS, a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue "La Continental" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes (Art. 13, Ley 11.924). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario. P A Z —
$ 1.560.- e.29|10 Nº 57.087 v.31|10|64

### Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a GUILLERMO TARRIO a comparecer en juicio "Dayan de Maleh Leda c|Coll José y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 960 e.28|10 Nº 56.903 v.30|10|64

### Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PODESTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.28|10 Nº 56.901 v.2|11|64

### Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a ENRIQUE BENDER y TERESA CASCARDO para comparecer en juicio "Giovinazzo Reinaldo Oscar contra Feroletto de Procopio Concepción y otros s.desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de octubre do 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.- e.29|10 Nº 57.194 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por tres días a los sucesores y beneficiarios de la relación locativa nacida en cabeza del codemandado Perfecto Caballido con respecto al departamento Nº 4 de la finca Lavalle 2670, Capital Federal, para comparecer en el juicio que Sinsar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, sigue contra INQUILINOS DE LAVALLE 2670|2676, Capital Federal. Sobre Desalojo, a hacer valer sus derechos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.280 e.28|10 Nº 57.039 v.30|10|64

### Nº 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cítase por diez días a herederos y acreedores de PAULA TEOFILA ROSENDE de CHAMPALANNE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 56.958 v.7|11|64

### Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por 5 (cinco) días a herederos y acreedores de DOLORES G A R C I A, Vda. de MASULLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.26|10. Nº 56.675 v.30|10|64

### Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINIANA FELIPA AGUIRRE viuda de CASTRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.- e.29|10 Nº 57.284 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA GARCIA o ANDREA GARCIA de GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.26|10-Nº 56.709-v.30|10|64

### Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos de doña JUANA DELFINA CARLETTI de ARIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — El Secretario.
$ 1.200.— e.26|10-Nº 56.741-v.30|10|64

### Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA NASO de FLOREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.26|10-Nº 56.835-v.30|10|64

### Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por tres días a DERCO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., para comparecer en juicio "Mathieu de Munist Amelia G. c|Derco Com. e Ind. SRL." s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Bs. As., octubre 26 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.080.- e.29|10 Nº 57.091 v.31|10|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.400. e.22|10. Nº 55.907 v.2|11|64

### Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA o LEOPOLDA MARIANA DAGNINO de RAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400.— e.26|10-Nº 56.761-v.30|10|64

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO CABIROL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1,200 e. 28|10 Nº 56.922 v. 2|11|64

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID BOTTON, a comparecer en la causa Nº 13.117 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.708 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NILDA GARCIA de MARTINS, a comparecer en la causa Nº 13.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.709 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ELOI BENJAMIN AREVALO, a comparecer en la causa Nº 13.075 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.710 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA OLLE de PAJARES, a comparecer en la causa Nº 13.080 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.711 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PAJARES, a comparecer en la causa Nº 13.080 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.712 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MOISES GOLDMAN, a comparecer en la causa Nº 9.854 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, setiembre, 25 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.713 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días. a CLARA SCHVERDFINGER de GOLDMAN, a comparecer en la causa Nº 9.854 que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 27|10 Nº 7.714 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA GONZALEZ DE ARROJO, a comparecer en la causa Nº 13.945 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.715 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR ALFREDO SANTIAGO FERRIGNO, a comparecer en la causa Nº 13.944 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.716 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS BUSTOS QUESADA, a comparecer en la causa Nº 13.943 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 125. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.717 v. 31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HUGO DE ARMAS, a comparecer en la causa Nº 13942 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo en caso de no hacrlo.
Bunos Aires, 6 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.718 v. 31|10|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENOVEVA CORONEL y a LEOPOLDO PAEZ a comparecer en la causa número 13.898 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.719 v. 31|10|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BOGADO, a comparecer en la causa Nº 13.897 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 27|10 Nº 7.720 v. 31|10|64.

### Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA FRONZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 10.740), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 27|10 Nº 7.721 v. 31|10|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL FRANCISCO ARMENDARIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación prendaria (C. 10.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.27|10 Nº 7.722 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a EVA DIACOVETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (C. 10.741), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Horacio J. Benini, secretario.
e.27|10 Nº 7.723 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.27|10 Nº 7.724 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OROSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.27|10 Nº 7.725 v.31|10|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a EMA GANDULFO DE SCHENONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.762), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.27|10 Nº 7.726 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.27|10 Nº 7.727 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. número 11. Secretaria número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRAGGIO (causa 11.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.27|10-Nº 7.728 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ANGEL OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.27|10-Nº 7.729 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. número 11. Secretaria número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
c.27|10-Nº 7.730 v.31|10|64

**Nº 12**

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 12, Secretaría número 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10-Nº 7.731 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 12, Secretaria número 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA RODRIGUEZ. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10-Nº 7.732 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|10 — Nº 7.733 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARAY o ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|10 — Nº 7.734 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964 — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|10 — Nº 7.735 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GALLEGO de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|10 — Nº 7.736 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA ALMIRON de IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de octubre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|10 — Nº 7.737 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON ALCIDE RAPACHOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
c.27|10-Nº 7.738-v.31|10|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, del Dr. Carlos A. Tozzini, se cita, llama y emplaza a PASCUAL EUGENIO DI GIORGIO por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.427 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.741-v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO CONSTANZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
c.27|10-Nº 7.739-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ELADIO ENRIQUE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 2.317 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Carlos A. Tozzini. secretario.
e.27|10-Nº 7.740-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a VIRGILIO RIZZA a comparecer en la causa Nº 2.460 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.742-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a ERNESTO DOTTORI a comparecer en la causa Nº 2.456 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Carlos A. Tozzini. secretario.
e.27|10-Nº 7.743-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a RAFAEL OMAR SANTANA a comparecer en la causa Nº 2.462 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.744-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO FELIPE GUZZO a comparecer en la causa Nº 2.461 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 136.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.745-v.31|10|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de esta Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HECTOR ORLANDO GIURISICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.394 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.746-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a PASCUAL EUGENIO DI GIORGIO, a comparecer en la causa número 2427 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini. secretario.
e.27|10 Nº 7.747 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ALVARO RUBEN ISAAC ANTONIO ARCE a comparecer en la causa Nº 2.367, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.758-v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ, RAMON MARCELINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10-Nº 7.760-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos a.c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a JOSE MARIA LUCERO a comparecer en la causa número 2.388, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
c.27|10-Nº 7.759-v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIANO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10 Nº 7.761 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO VICENTE MISSUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10-Nº 7.762-v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ROMAN RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
c.27|10 Nº 7.763 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO RESER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10 Nº 7.764 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PASTOR ARENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.
e.27|10 Nº 7.765 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO DOMINGO PREVEDELLO, a comparecer en la causa Nº 2.161, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Armín F. Gaite, secretario.
e.27|10 Nº 7.767 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a NILDA LALINI de MAFUCHI a comparecer en la causa Nº 2.389 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|10-Nº 7.748-v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a MIGUEL MARTIN ETCHART, para que comparezca a estar a derecho, en la

causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Eustaquio Castro, secretario.

e.27|10 Nº 7.766 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.376 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10-Nº 7.749-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE JULIO CAVALLO a comparecer en la causa Nº 2.374 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10. Nº 7.750. v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12. se emplaza por el término de treinta dias a FLORENCIO QUIROZ a comparecer en la causa Nº 2.374 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10. Nº 7.751. v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ROSA GLADYS TABARES a comparecer en la causa Nº 2.377 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10-Nº 7.752-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ABEL REYES TABARES a comparecer en la causa Nº 2.377 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10-Nº 7.753-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO MANUEL COLOMA a comparecer en la causa Nº 2.368 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembro 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

o.27|10 Nº 7.754 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a NORMA BERLATZKY de MARCOTINSKY a comparecer en la causa Nº 2.391 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10-Nº 7.755-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a NILDA AZUCENA CAVAGNA a comparecer en la causa Nº 2.368 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

o.27|10-Nº 7.756-v.31|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ADELIA MARIA CORINA MAGGI a comparecer en la causa Nº 2.369 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|10-Nº 7.757-v.31|10|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES ELEUTERIO FLORES a comparecer en la Causa Nº 2.065 que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 135.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

c.27|10 Nº 7.768 v.31|10|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco dias a HECTOR AQUILES IGARZABAL a comparecer en la Causa Nº 1.938 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 13o.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.27|10 Nº 7.769 v.31|10|64

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER BECK de BARRERA, Causa 2.279, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 2 de octure de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.27|10 Nº 7.770 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA LOLA FOSSATI de FALCON (Causa 2.346), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.27|10 Nº 7.771 v.31|10|64

## Nº 15

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco dias a a contar de la primera publicación a JOSEFA SATZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.242, que se le sigue por ante la Secretaria Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 2 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|10 Nº 7.773 v.31|10|64

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias a partir de la primera publicación del presente a PASCUAL FIASCHE, a fin que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 4.241 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días (Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de setiembre do 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

c.27|10 Nº 7.776 v.31|10|64

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias a partir de la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO FARIÑAS, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.189 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Airen, 29 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|10 Nº 7.772 v.31|10|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ELIAS FERNANDEZ MOREIRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaria, 1º de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|10 Nº 7.774 v.31|10|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que se presente a estar a derecho, a OSVALDO JORGE CARNIVAL, en la causa Nº 3.888, que por el delito de estafa se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 1º de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|10 Nº 7.775 v.31|10|64

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO BRAIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 27|10 — Nº 7.777 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco dias, a contar des de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SESALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 27|10 — Nº 7.778 — v. 31|10|64

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco dias, a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE ERNESTO MILLAURI o MILLAURA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.970, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — p. r. s. Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.780 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GELBART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.781 — v. 31|10|64

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.782 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR E. DEMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge Garcia Rua, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.783 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.784 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MEDICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4.048. — Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e 27|10 — Nº 7.785 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RAUL HARNEGGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco dias. — (Causa Nº 4.048). — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.786 — v. 31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORLANDO ZAMORA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 4.107 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 27|10 — Nº 7.787 — v. 31|10|64

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS MARIO CERIMELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 3.633), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

c. 27|10 — Nº 7.779 — v. 31|10|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a deerecho en la Causa Nº 36|64, que se sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, 2 de octubre de 1961. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|10-Nº 7.817-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ROSEMFFET, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 102|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaria Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde do acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaria 2 de octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|10-Nº 7.818-v.2|11|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES y a MARTA MERCEDES CARNEIRO, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siglue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes si asi no lo hicieran, de conformidad con las disposiciones de ley.

Secretaría, 9 de octubre de 1961. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|10-Nº 7.819-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RENCORET, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 235|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 6 de octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano.

e.28|10-Nº 7.820-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|10-Nº 7.821-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARMELO AUGURUSA y ROBERTO ZAPULLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del C. Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 28 de septiembre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|10-Nº 7.822-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AUGUSTO PARCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 28 de septiembre de 1964. — A. Mabel Isabel García, secretaria.

e.28|10-Nº 7.823-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANA MARIA RAMOFF, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 679|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de conformidad con las disposiciones de ley. — Secretaría, 1º de Octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|10 Nº 7.788 v.31|10|64

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma SOUVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a la firma precedentemente mencionada, por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declararse rebelde a dicha razón social, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 29 de Septiembre de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|10 Nº 7.789 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma SISCO Y CIA., para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue a la firma, por infracción a la Ley Nº 14.799, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 30 de Septiembre de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|10 Nº 7.790 v.31|10|64

## Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|10 Nº 7.824 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PASCUAL CAÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.826 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALFREDO HAEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.830 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964 — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.827 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|10 Nº 7.825 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.828 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GRABIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.829 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI y PABLO URBAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|10 Nº 7.831 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATILIO SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.28|10 Nº 7.832 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GALIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|10 Nº 7.833 v.2|11|64

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.834 v-2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LUIS CASSENAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.835-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO VOLLONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.836-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO COCIMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.837-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN PAYASLIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.838-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ZACARIAS YORAILLH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.839-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Presidente de "MATEO CASTRO Y CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.840-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANCELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.841-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO BAILON y ANTONIO LUIS CASTRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.842-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por cinco días, a contar desde a primera publicación del presente a AARON ROSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.844-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARLOS FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

c.28|10-Nº 7.845-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO u HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.846-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GUILLERMO CRESER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.27|10 Nº 7.791 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.27|10 Nº 7.792 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|10-Nº 7.843-v.2|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JAITZMAN VETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|10-Nº 7.847-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HUGO N. KLIMBOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|10-Nº 7.848-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO C. DONNARUMMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|10-Nº 7.849-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRUMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|10-Nº 7.850-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS E. PEIXOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|10-Nº 7.851-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JAIME RAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|10-Nº 7.852-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AMSZYNOWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia.
e.28|10-Nº 7.853-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOMINGO PREVEDELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|10-Nº 7.854-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL OSCAR FIORESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.27|10 Nº 7.793 v.31|10|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA ELENA VALCARCEL Vda. de TACONNI (alias Carmen de Triana) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.27|10 Nº 7.794 v.31|10|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MERDENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañono y Vedia, secretario.
e.27|10 Nº 7.795 v.31|10|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PABLO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|10 Nº 7.857 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO OSVALDO FERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|10 Nº 7.856 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA A. de FUKSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|10 Nº 7.855 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Nemesio González (h), secretario.
e.28|10 Nº 7.858 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Nemesio González (h), secretario.
e.28|10 Nº 7.859 v.2|11|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del doctor Alberto E. Berardi, Secretaría Nº 12 del suscripto, hace saber por cinco días a ROBERTO W. BONOMI S. A. la resolución recaída en la causa Nº 608, anteriormente 1215, caratulada "Roberto W. Bonomi, Cabrera Bembibre y Cía, y Sergio Cosulich s|inf. a la Ley de Cambios", que dice: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1º) Dejar sin efecto el procesamiento de las firmas Roberto W. Bonomi S. A.; Cabrera, Bembibre y Cía. y Sergio Cosulich ordenada a fs. 70 vta. 2º) Sobreseer definitivamente en esta causa por infracción al régimen de Control de Cambios (art. 434, inc. 2º, C.P.C.). Regístrese, notifíquese, ...y oportunamente archívese. — Fdo.: Alberto E. Berardi, Juez Nacional".
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|10 Nº 7.860 v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEINKMAN Y FELIPE DIAMANT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (Causa 1.120), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|10 Nº 7.861 v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER Y MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (Causa 1.818), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|10 Nº 7.862 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BLASCO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Cambio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|10 Nº 7.863 v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMAN EDGARDO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|10 Nº 7.796 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES N. FARFALLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|10 Nº 7.797 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ABEL MASRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario
e.27|10 Nº 7.798 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|10 Nº 7.799 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|10 Nº 7.800 v.31|10|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES o RAMONA ESPINDOLA, M. I. Nº 4.825.438, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 25 de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.28|10-Nº 7.807-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 15.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|10-Nº 7.808-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN OSCAR SANSINENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de octubre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.27|10 Nº 7.801 v.31|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FIDEL CERVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.28|10-Nº 7.809-v.2|11|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8197·62 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.27|10 Nº 7.802 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8115·64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.27|10 Nº 7.803 v.31|10|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUILLERMO ALBERTO VALDEZ, HUGO ALBERTO CONDOMI y ANIBAL MICHIQUE, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.579, que se les sigue por el delito de inf. art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.28|10-Nº 7.811-v.2|11|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a BEATRIZ AGUSTINA NAVARRO, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 8.357|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.28|10-Nº 7.810-v.2|11|64

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COLOMBO y OSVALDO HECTOR GRUMBLATT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.28|10-Nº 7.812-v.2|11|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DANIEL PELUFFO, JULIO ALBERTO MAHONA e ILDA BEATRIZ EITES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por sustracción y falsificación de documento y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|10-Nº 7.813-v.2|11|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y adulteración de documento privado, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|10-Nº 7.814-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL PANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.28|10-Nº 7.815-v.2|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 13, del escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación a J. ALBERTO TORRADO y a JORGE DE GASTALDI, procesados por los delitos de falsificación de instrumentos privados y estafa, a efectos de que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|10-Nº 7.816-v.2|11|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días a los acreedores de la convocatoria solicitada por ROSARIA S. R. L., fijándoles 20 días para presentar al Síndico José S. Calderario, Diag. Norte 890, 7º piso, E, los justificativos de créditos. El día 23 de febrero de 1965 a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Bs. As., octubre 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200.— e.29|10 Nº 57.244 v.3|11|64

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en la convocatoria B. D. C. 57 S. R. L. que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 57 232 v.3|11|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ S. R. L. que la junta que debía realizarse el día 21 de octubre, ha sido postergada para el día 5 de febrero de 1965, a las 9 hs., que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 56.899 v. 2|11|64

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos Ituver S. A. I. C. F. pedido de quiebra por Ungar, Ferello y Cía. SRL., hace saber por tres días a ITUVER S. A. I. C. F. la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. Téngaso presente, y comparezca el representante legal de la deudora dentro de tercero día a dar explicaciones (Ar. 56 de la ley 11.719). Notifíquese. Alberto Zambrano". — Buenos Aires, Octubre 9 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.560.- e.29|10 Nº 57.113 v.31|10|64

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, cita por cinco días a HERMAN PAVERMAN y ALBERTO MENDEZ para comparecer en juicio "Tepal S. A. s|quiebra" incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.29|10 Nº 57.142 v.3|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que se ha dejado sin efecto la audiencia del 18 de noviembre de 1964, de INTERCLUBS S. R. L., s|convocatoria, y en reemplazo se fija la audiencia del 15 de diciembre de 1964, a las 8 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos pendientes.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200.— e.26|6-Nº 56.742-v.30|10|64

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de PIEDRARENA SOCIEDAD ANONIMA s|Convocatoria, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 26 del corriente, ha sido postergada para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.- e.29|10 Nº 57.173 v.31|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica a los acreedores de ALAZTEX S. R. L., que la Junta de verificación de crédito se celebrará el día 3 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 56.991 v. 30|10|64

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a BEATRIZ OLGA BELOZERCO hoy BEATRIZ OLGA BELOZERCO de HERSZAGE, a DANIEL BELOZERCO y a OSCAR BELOZERCO para comparecer en juicio "Banco de Londres y América del Sud contra Belozercó, Dora Butelman y otros s|ord. $ 179.202", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600 e. 28|10 Nº 56.935 v. 2|11|64

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MAESTRA S. A. I. C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de febrero de 1962. Síndico: Carlos Raúl Marranzino, con domicilio en Callao 232, 7º piso, alto 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos Augusto Vauasco, secretario.
$ 3.600 e. 28|10 Nº 57.033 v. 2|11|64

## Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretara Nº 30, hace saber por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "VISP" SOC. de RESP. LTDA., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800.- e.29|10 Nº 57.146 v.30|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de PIERINO RONDANI E HIJOS. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de noviembre de 1964, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.400 e. 28|10 Nº 57.019 v. 2|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de LAFERRERE SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 27 de noviembre de 1964, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.400 e. 28|10 Nº 57.018 v. 2|11|64

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, cita por tres días a: CALZADO ESCARPIN IRROMPIBLE S. R. L., a los fines de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor ad-hoc, en el juicio que se ha promovido contra ella por cobro de haberes el Sr. Eduardo Montero.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1964. — Edda B. Spinelli de González Garland, secretaria.
e.28|10 Nº 7.872 v.30|10|64

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

## LA PLATA

## Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres Doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO BIANCHINI, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.665 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Septiembre 30 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 7.869 v.2|11|64

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco (5) días a ANGEL VEDOVELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial del Juzgado, en el Expte. Nº 23.247|64. — Publíquese por tres (3) días.
Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.28|10 Nº 7.871 v. 30|10|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal número 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIBORIA TEOFILA TULA de FACCIUTO y ALDO JULIO FACCIUTO, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.071 B, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Septiembre 30 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 7.870 v.2|11|64

## SAN MARTIN

## Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.487|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 5 de Octubre de 1964. — Héctor Luis Jour, Secretario.
e.28|10 Nº 7.865 v.2|11|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.211|61 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 9 de Octubre de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.28|10 Nº 7.866 v.2|11|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BORRUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.510|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Aleorta, secretario.
e.28|10 Nº 7.867 v.2|11|64

## Nº 3

Art. 65 de la ley 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a NORBERTO CAPUTO o NORBERTO OSCAR CAPURRO para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Caputo Norberto o Capurro Norberto Oscar s|cobro ordinario de $ 11.700", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, Octubre 7 de 1964. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.28|10 Nº 7.864 v.2|11|64

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. DEL LIO o DE LIO o D'ELIO para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3775|64 caratulada "Miranda Héctor Dante y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 25 de setiembre de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.27|10 Nº 7.804 v.31|10|64

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ERNESTO D'AGOSTINO para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa número 3104|63 caratulada "Cámara José Eduardo s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 25 de setiembre de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.27|10 Nº 7.805 v.31|10|64

## RIO CUARTO

José María Aliaga, Juez Federal titular del Juzgado Federal de Río Cuarto (Cba.), Secretaría a cargo del Dr. Joaquín T. Bustamante, en autos: "Estado Nacional Argentino c|Corporación Agropecuaria Argentina S. A. - Apremio", Exp. Nro. 22-E-1962, que tramitan por ante dicho magistrado y Secretaría, ha dispuesto requerir de pago a la demandada "Corporación Agropecuaria Argentina S. A." con último domicilio registrado en La Carlota, Pro-

vincia de Córdoba, de la suma de Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Cinco Centavos moneda nacional reclamados por la actora en concepto de capital, con más la de Veinticinco Mil Pesos de igual moneda presupuestados provisoriamente por el Juzgado para responder a intereses y costas del juicio, citándose y emplazándose a la demandada para que dentro del término de tres días, más otros seis en razón de la distancia, abone las sumas expresadas y comparezca a oponer en el juicio las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese tres días.

Río Cuarto, 29 de Septiembre de 1964. — Joaquín Bustamante, secretario.

e.28|10 Nº 7.868 v.30|10|64

## REMATES JUDICIALES
### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: "VITES de MIRANDA, ELENA y otro c|ARWINGS S.A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge R. Marcó, a propuesta de parte, rematará el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, las fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Matanza, paraje denominado Laferrere señalado en el plano respectivo como parcela 2 de la manzana 109 y 22 de la manzana 110 que miden según título 32 mts. al N.E., 106,50 al S.E. 4,24. Ochava Este 32 mts. al S.O. 4,24 mts. en ochava Sud 112,50 mts. al N.O. Lindando con el Aero Club de San Justo y la parcela 22, manzana 110; 50 mts. de frente al N.O. y 37.50 mts. de fondo superficies totales 3.928,50 mts2. y 1,875 mts2. respectivamente, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Totalmente desocupado. Base $ 1.208.642 m|n. al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 6.400 e.29|10 Nº 57.175 v.3|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "SAINZ MODESTO y otros contra DE OLIVEIRA JUAN s'ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, designado a propuesta de parte, rematará el día 8 de noviembre, a las 16.30 horas, en la misma, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Villate 3227, entre Francisco Beiró y Uzal. Superficie 305.17 m2. — De acuerdo a la cláusula 9ª del contrato de hipoteca, el mutuario no podrá arrendar el inmueble ni constituir anticresis sin consentimiento por escrito de los acreedores. — La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 864.901,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-1263.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.600.— e.26|10-Nº 56.745-v.30|10|64

### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "CLAUSSEN Y DURAO CARLOS RAIMUNDO VENANCIO s'sucesión", que el martillero H. R. Perales rematará el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre los mismos; 45 lotes de terreno, una casa y un galpón desocupados, sitos en el Pdo. de Tigre, próximos a la Estación Carupá (F.C.G.B.M.), con frente a las calles Ruperto Maza y Santiago del Estero (pavimentadas). integrantes de un plano aprobado por la Direc. de Geod. de la Pcia. de Bs. As. Nº 57—212—58, con las medidas lineales, superficies y linderos que cita el referido plano agregado en autos. Bases desde $ 675 por mes en 142 cuotas mensuales, sin interés, seña 6 cuotas, comisión 3 o'o. La venta se efectuará con sujeción a las leyes 4564 y 14.005.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.400 e.29|10 Nº 57.298 v.3|11|64

### Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "AMENDOLARA FRANCISCO y otros c/MUSSIO JORGE BENITO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará, el día martes 3 de noviembre de 1964, a las 17 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la Av. Maipú Nº 4171/5/7/9, entre las calles Paraná y Mariano Moreno, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificada en un terreno de 12,01 m. de frente, 12 m. de contrafrente, 22,20 m. en su costado Sud y 22,80 en su costado Norte, con una superficie de 269,33 m2., al contado y con la base de pesos 1.463.902,15 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad se entregará totalmente desocupada.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.800. — e.28|10 Nº 56.888 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco (5) días consecutivos, en los autos caratulados "ORI, DOMINGO y otro c/FEIST, CURTO y otros, s/fijación de término", que el martillero S. E. Astorga, rematará, en Maipú 621, 1er. piso, Capital, el próximo día jueves 5 de noviembre, a las 17.30 horas, una propiedad en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín (Hoy Tres de Febrero), Pueblo de Palomar, Paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Los Paraísos, esquina Aviador Immelmann, edificada sobre el lote Nº 2 de la manzana 46, cuyo terreno mide: 26 m. 06 en su frente E-N. E., lindando con la calle Los Paraísos; 4 m. 23 en su ochava al E-S. E. En su otro frente se halla formado por una línea quebrada que mide 5 m. 95 en su primer tramo y 9 m. 58 en su segundo tramo; lindando con la calle Aviador Immelmann a su costado O-S. O.; mide 30 m. 36, lindando con el lote 3, en su costado al N. O. mide 8 m. 51, lindando parte del fondo del lote 10 y en el costado N-N. O. mide 21 m. 88, lindando con el lote 1. O sea una superficie de 717,78 m2. Base m$n. 224.094,21, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.400. — e.28|10 Nº 56.924 v.2|11|64

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en el juicio "PODESTA MIGUEL FRANCISCO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de campo sita en Luján. Parcela 656 b (plano 64-44-55), con superficie de 100 hectáreas, de acuerdo a las constancias de autos. Base de venta, pesos 2.575.000 m|n., al contado, 8 % de seña, 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. — e.28|10 Nº 57.029 v.2|11|64

### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "MATOSO MIGUEL ANGEL FEDERICO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), tres fracciones de campos, sitas en Luján, en un solo block, con base de pesos 1.308.000 m|n., al contado, a saber: Fracción 656 "e", superficie 303 hectáreas, 72 áreas, 85 cs. Parcela Nº 1, superficie 21 hect., 82 áreas, 70 cs. Parcela 657, superficie 1 hect., 72 áreas, 35 cs. Todas del plano de subdivisión Nº 64-2-55. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.600. — e.28|10 Nº 57.028 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "PODESTA MIGUEL FRANCISCO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de campo, sita en Luján, fracción 656 "e" (Plano Exp. 64-89-1957), con sup. de 64 hect., 00 áreas, 60 cs., 35 dc., de acuerdo a las constancias de autos. Base de venta $ 1.853.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. — e.28|10 Nº 57.025 v.2|11|64

### Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que el martillero don Juan A. Rey, Paraná Nº 236, Piso 2º, 6, T.E. 46-8032, rematará el día 7 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, calle Pueyrredón 625, entre Chacabuco y O'Higgins, edificado en lote 19, Manzana 55, que mide: 8,66 m. de frente al S., por 18.54 m. fondo costado E, por 22.07 m. costado O y 9.37 m. contrafrente N.E. Consta: Living-comedor, 3 habitaciones, baño instalado, cocina, pieza y baño servicio, parrilla. Base: $ 350.000 m|n. Al contado seña 8 o,o. Comisión 3 o,o. Se hace constar que según cláusula e) del contrato hipotecario, el ejecutado declaró que ocupa la propiedad para vivienda familiar, no podrá darle otro destino, arrendarla ni ceder su uso o goce a terceros, por ningún concepto, obligándose en caso de ejecución a desocuparla dentro de diez días siguientes de realizado el remate judicial. Autos: PASCUAL o PASCUAL GALLEGO SANTIAGO contra CABEZON de GONZALEZ CELIA RAFAELA JOSEFA s|ejecución hipotecaria.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.200 e.29|10 Nº 57.240 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días que el martillero Héctor E. Borthaburu, en los autos "THIEBAUT JOSE y otra c|RIOS de RAMIREZ RUFINA s|ejecución hipotecaria", rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5418, Capital, el miércoles 4 de noviembre de 1964, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y elevado, calle Pringles sin número, entre las de Perdriel y Gibraltar, paraje denominado La Tablada, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana "A". Mide: 10 m. al S.O. por 30m55 de fondo. Sin base. 8 o|o de seña, 3 o,o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.600. e.28|10. Nº 56.977. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "ELIZONDO de SAFIGUEROA EULALIA c|TORRES MARCELINO y otros. División de Condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de noviemgre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 4 del 1º piso, de la finca Ayacucho 234|36, Capital, sup. Propia 55.95 mc. Base pesos 247.333.— 8 o,o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, ictubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.480.— e.22|10-Nº 55.935-v.30|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIÑAS LOUREYRO SEGUNDA ROSA del C. de JESUS c|CARLIN ENRIQUE GENEROSO s|ejecutivo", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de noviembre próximo, a las 15 30 horas, el departamento unidad Nº 10 del 4º piso de la finca Av. Callao 2065, sup. prop. total 89,20 ms. cs. Desocupado. Porcentual 4,83 o|o. Base $ 1.064.713. Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000.— e.22|10-Nº 55.937-v.2|11|64

### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "BLANCO de MONTOTO AMELIA" s|sucesión: que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el miércoles 4 de noviembre, a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, el departamento desocupado, Avda. Independencia Nº 1259 y del edificio 1259|1261, entre Salta y Stgo. del Estero. Unidad "D", piso 7º Segundo cuerpo, consta de liv.-comedor, ventanal, pasillo, baño inst., gas, dormitorio, placards, ventanal, cocina con placares, agua caliente, calefacción, existe línea telefónica. — Base $ 230.000 m|n. Condiciones de venta: 10 o|o al firmarse el boleto, 40 o|o al aprobarse el remate y el resto 50 o|o en dos cuotas anuales e iguales, interés 15 o|o, otorgando garantía hipotecaria primer grado. En dicho caso escrituras ante el Escribano Sr. José Rolandi, Uruguay 412, entrepiso. Visitar de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. Superficie propia 45.90 mts. — Porcentual 1,70 o|o sobre el terreno. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.000.— e.26|10-Nº 56.700-v.30|10|64

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría 33, comunica en los autos LUCERO ALFREDO c|SEVERO de MAROTA ALICE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Lauro Ballejos rematará el día once de noviembre a las 15 hs., en J. E. Uriburu 22, primer piso, Capital Federal, el departamento Nº 14, letra "D", piso 2º, interno, primer cuerpo, del edificio de la calle Sarmiento 2331, Capital Federal. — Base $ 275.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, saldo al contado. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. e.28|10. Nº 57.002. v.2|11|64

### Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días en autos "RUBIO ELENA c|NOGOYA S.A. IM., COM. FIN. e IND. s|cobro hipotecario", que el martillero Alberto Maques, con oficina en Chacabuco 1014, venderá el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma, la finca Laprida 1242, planta baja, Departamento 3º, que mide 8,66 m. de frente por 22.99 m. costado Norte y 21,66 m. costado Sud. Base: $ 459.168. Seña 8 o o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000 e.29|10 Nº 57.131 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de Félix Augusto Funes, en los autos caratulados: "MASSERONI de CARRANZA, LUISA s|declaratoria de Herederos" Nº 7987, que el martillero Jorge R. Marcó, rematará el día 6 de Noviembre a las 14.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble de la calle José Pedro Varela Nº 3275, Capital Federal. Terreno 8,66 mts.. de frente al S. E. 24,50 mts. al costado S. O.; 23,70 mts. al N. E. y 8,75 mts. en su contrafrente al N. O. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 378.666 (dos terceras partes de la valuación inmobiliaria) al contado. Seña 8 o'o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Luis A. Prato, secretario.

$ 5.200.- e.29|10 Nº 57.177 v.3|11|64

### Nº 20

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en autos "FRACCHIA JUAN MARIO y OTROS c|REYNOLDS NAZARET BENITO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Caputo rematará el 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local, calle Defensa 1124, Capital, la propiedad, calle Lima Nº 331|35|37, Capital Federal, que mide 9.959 metros de frente por 60,620 metros de fondo. Venta según título y ad-corpus. Base: $ 2.350.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, ambas en dinero efectivo. Reconoce además dos hipotecas por $ 1.650.000 y 800.000; cinco embargos y dos inhibiciones por un total de $ 1.792.566. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600.— e.21|10-Nº 55.760-v.31|10|64

### Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "MONTERO DANIEL FRANCISCO contra RAGGIO - MARAMOTTI S.C.A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 8 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Franklin Delano Roosevelt Nº 3033|35 entre las de Conesa y Gral. Zapiola, Capital, edificado en el lote 4 de la manzana 53, que mide 8mts.66 centímetros de frente al S. E. por 45 ms. 32 milímetros de fondo — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor y ejecutado. Base $ 1.400.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.000 — e.26|10-Nº 56.768-v.30|10|64

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por 5 días en autos "MONTEIRO BONIFACIO contra VALCI VIRGINIO y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará en el mismo inmueble, el 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, la finca ubicada en San Justo, Ptdo. de Matanza Prov. de Bs. Aires, calle Zapiola Nº 3101 esq. El Cano. Sup.: 221,2 m. c. — Base $ 578.086 m|n., al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.699-v.30|10|64

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: "SILINGER de DE PIRRO MARIA c'CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 4 de noviem-

bre, a las 16 horas, en sus oficinas, Montevideo Nº 708, 2º piso, ofic. 6, edificio de dos plantas, local y entrepiso, garaje y en altos vivienda, ubicada en la calle Carhué Nº 1441 al 45, de esta Capital. Superficie total 151 m2. Desocupada. Base m$n. 2.603.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

7.200 e. 22|10 Nº 55.996 v. 2|11|64

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "APERLO JUAN FRANCISCO y otra contra STEINBERG JACOBO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 4 de noviembre, a las 16 horas, la finca ubicada en Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 1756 esq. Juan José Paso 1790, 1792 y 1798. — Superficie 179,13 m2. — Base $ 2.528.500 m|n., al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 8ª del mutuo establece: "Los deudores se obligan a no locar el bien gravado mientras subsista la presente hipoteca, comprometiéndose a dejarlo libre de ocupanttes en caso de ejecución a que se refiere la cláusula quinta".

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.600.— e.26|10-Nº 56.746-v.30|10|64

### Nº 28

JUDICIAL. — Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por 5 días en autos "DISCIOSCIO FIDEL contra CASTILLO VELAZQUEZ s hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad, el día sábado 31 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, la casa ubicada en la calle Guastavino Nº 2980, de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., que mide 381,24 mts.2. — Base m$n. 169.430. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y al contado. La propiedad según cláusula hipotecaria deberá entregarse desocupada.

Buenos Aires. 16 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400.— e.26|10-Nº 56.858-v.30|10|64

### Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: 'RE de BEVACQUA ANA MARIA y otros contra GUERRIERI de GUERRERO LUCIA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Longordo rematará el día 8 de noviembre de 1964, a las 11 horas, con la base de $ 186.542 m|n., la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Alvarez Jonte Nº 531| 535. — Superficie: 317.41 m2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000. c.28|10. Nº 56.957. v.2|11|64

### Nº 30

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "KAROL LEON c|ALDERETE JUAN LUIS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Montenegro, rematará el 8 de noviembre a las quince horas, sobre la misma finca, el inmueble sito en la localidad de San Antonio de Pádua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Olegario Andrade, entre las de Libertad y Ricardo Gutiérrez, con 10 m. de frente y 22,50 mts. de fondo. Base m$n. 450.000. De conformidad cláusula sexta del testimonio de hipoteca se halla pactado entrega desocupada. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y sus familiares no existiendo inquilinos ni subinquilinos. Venta al contado. Comisión tres por ciento. Seña ocho por ciento.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 9.200 e.23|10 Nº 56.126 v.3|11|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ZEBIBBO, CESAR RODOLFO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266937, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.346.—., m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos ires, 7 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.680. c.28|10. Nº 57.017. v.30|10,64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BRON, LORENZO GERMAN", s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 244011, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.140. m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.680. c.28|10. Nº 57.020. v.30|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CABRERA, ELEODORO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964 a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Motobombeador a nafta, Modelo 1515, fabricado por Siam Nº 1438, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.230 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.680.- e.28|10 Nº 57.021 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TRINIDAD, BERNARDO GUIDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 503065, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Baso $ 6.663 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.680.- e.28|10 Nº 57.022 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTIRI, FERNANDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Av. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262778, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 4.143 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.680.- c.28|10 Nº 57.023 v.30|10|64

### Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "RODRIGUEZ y GUDE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s.cobro de pesos", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 4 de Noviembre a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Talcahuano 744: un automóvil marca Cadillac, modelo 1942, motor S. TVLENG 416127, el cual se encuentra en mal estado de conservación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.200.- e.29|10 Nº 57.287 v.30|10|64

### Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "IBARRA LEANDRO y otros c|MARIA MAZZA s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Maza Nº 1547, Cap., donde se exhibe, el día 30 de Octubre 1964, horas 18, el siguiente objeto: Un televisor de mesa, pantalla 53 cm., "Columbia" usado, mod. 23 M y Nº 1006. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. — Buenos ires, Octubre 27 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 880.- c.29|10 Nº 57.251 v.30|10|64

### Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SOBRINO, JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266146, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.950 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Carlos A. Mazzini, oficial 1º.

$ 1.680.- e.29|10 Nº 57.266 v.31|10|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BRACCO, MARTIN TEODORO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de Noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614887, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.208 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.- c.29|10 Nº 57.265 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| ALVAREZ, ISABELINO s|ej. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 181672, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.483 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 c.29|10 Nº 57.269 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| NAVARRO, ALBERTO, s|ej. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 197160, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 25.000 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 c.29|10 Nº 57.300 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| MELLO, FELIX, s|ej. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613735, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 22.244 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 c.29|10 Nº 57.289 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| LUJAN, DELFOR EZEQUIEL s| ej. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964 a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo A.306, Nº 43857 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.794, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.29|10 Nº 57.291 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| LUDUEÑA, JOSE LUIS s|ej. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo A.710, Nº 40906, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 c.29|10 Nº 57.281 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| GRANDA, RAMON s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182537, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.250 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.29|10 Nº 57.277 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GENTILE de MAZZOLA, LUISA JULIA s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183176, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 31.330.—., m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. c.29|10. Nº 57.273. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FLORENTINO de MITRI, ANDRES ABEL, s|Ejec. Prend.", que el martilllero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 187436, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 34.580.—. m|n., al contado. — Comisión 19 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. c.29|10. Nº 57.274. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MEDRANO, JUAN JOSE s|E ec. Prend", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184971, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 25.305. m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. c.29|10. Nº 57.291. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CANTERO, MIGUEL s|Ejec. Prend"., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613849, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 21.684. m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.630. e.29|10. Nº 57.267. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| COPELLO, JUAN CARLOS, s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 23731, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.564. m|n., al contado, Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. c.29|10. Nº 57.271. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ARIES ARGENTINA SRL. c|MAMMARELLA RAFAEL s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10, noviembre próximo, hs. 10.30, en Moreno 1441, rematará una máquina combinada (cepillo, garlopa, barreno), Parque Nº 1722, motor 2 1|2 C.V. "E.N.Z." Nº 2233, un tupi de 800 x 800 mm. Parque Nº 1723. Una lijadora Parque, de 2.40 mts. Nº 1726, motor 2 1|2 C.V. "E.N.Z." Nº 9963. — Base m$n. 93.680. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Roca 135. Villa Parque. Caseros. Prov. Bs. As. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.29|10. Nº 57.198. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TAMBURRINI, CARLOS ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178895, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.28|10. Nº 57.045 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días días en el juicio "DIBIAGI QUINTO c| VIGNALE ENRIQUE s|Ejecución prendaria, que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica, rematará en la calle Donato Alvarez Nº 942, Capital, el día

11 de noviembre próximo a las 15 horas un coche Chevrolet, modelo 1942, sedán de 4 puertas, chasis Nº 278631. Motor Nº B.A.R. 278631, patente Provincia de Buenos Aires Nº 187.491, año 1958, donde se exhibe. — Base retasada: $ 168.100. — En caso de no existir ofertas ni por la base previa espera de media hora se ofrecerá sin base. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040. e.29|10. Nº 57.205. v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TORINO, RAUL FELIX, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 174635, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 22.500 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.28|10. Nº 57.042 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|REQUENA de ZAPATA, EMA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 7629, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.243 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.28|10. Nº 57.053 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SALAZAR, SANTIAGO RUBEN, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo A.710, número 39629, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 38.097 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.28|10. Nº 57.047 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PROFETA, EDUARDO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196704, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.28|10. Nº 57.061 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ, ENCARNACION, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 192307, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.500 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.28|10. Nº 57.052 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VELIZ, JUAN JORGE, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de Noviembre de 1964 a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 182961, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.690 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.- e.28|10 Nº 57.035 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|USET, JULIO CESAR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de Noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo A.75 Nº 192408, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.612 m|n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.- e.28|10 Nº 57.040 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ORDOÑEZ, HECTOR CALIXTO s. ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 186024, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.712 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.28|10 Nº 57.063 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PAZ, ERNESTO CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital el 9 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100, Nº 8102, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 30.448 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.28|10 Nº 57.065 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c. VACCARO, ALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 166808, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.690 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.28|10 Nº 57.038 v.30|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIRO S. R. L. c|GALEANO FELIPE JOSE y otros s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl B. Corro, rematará en la calle Dorrego 1835, de esta Capital, el día 16 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford, modelo año 1929, con carrocería Furgón, motor Nº A-1431981, chapa 705804 de la Capital, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de la calle Dorrego 1835. Base m$n. 22.652. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Juzgado. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.28|10 Nº 56.921 v.30|10|64

## Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GAEI METAL S. R. L. s|Quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Rioja 2011|17, Capital, en donde se exhiben, los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre desde las 15 hs.: los materiales de fabricación para armado de gabinetes de heladeras, colchonetas de lana de vidrio, juegos de lana mineral, anaqueles plásticos, bandejas, juegos de rejillas, manijas, chapones, gomas para buches, crispers plásticos, baguetas aluminio, vidrios diversas medidas, tornillos bronce, tuercas, equipos de refrigeración Garef Vert, cuerpos de gabinetes familiares (todo nuevo, sin uso y en importantes cantidades); maquinarias: amoladoras, equipo soldadura eléctrica, compresor Soler con motor 5 HP., motores, herramientas, motores en cabina pintura, en bomba extractor, en quemador de petróleo para horno, en bomba gasoil; muebles, útiles e instalaciones: equipo intercomunicador "Silop" con 3 estaciones, caja hierro de 1,70 m. alto, escritorios metálicos y de madera; armarios y ficheros metálicos, máquinas "Olivetti" Divisuma 24 Nº 1-D-06990 y de escribir Nº 52940 de 120 espacios, equipo de aire acondicionado, embutido; reloj registrador" de personal con 2 tarjeteros "Vaquer", mesada kitchen, 1 habitación revestida en hardboard, con escalera madera e instalación correspondiente; sostenes y vigas de hierro; automóvil "Riley" mod. 1947, 4 puertas, motor Nº ''243, patente Capital 500.448 y demás bienes inventariados en autos a fs. 43|46 y 106|107. Exposición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Héctor A. Patuel secretario.
$ 9.200.— e.28|10 Nº 57.060 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. "TARSA" c|BRUTTI DIONISIO y otros s|ej. prend., que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 13 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Moreno 1441, el siguiente bien: un Chasis con cabina frontal marca "Skoda", tipo 706 R.T., modelo año 1961, Nº 51.502|111, con motor marca "Skoda", tipo 706, R.T., modelo año 1961, Nº 6287-61111, completamente equipados. — Se exhibe en la calle Florencio Varela Nº 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. — El bien se entregará un vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 927.250,00 m|n. Seña — 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 2.880 e. 28|10 Nº 57.076 v.30|10|64

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por tres días en el juicio SIRO S. R. L. c|CIOFFI AMERICO A. s|ej. prendaria, que el martillero Raúl B. Corro, rematará el día 11 de noviembre de 1964 a las 10 hs., en la calle Dorrego 1835, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil usado marca Plymouth, modelo 1951, sedan 4 puertas, motor Nº P.23-125431, patente 352628 de la Cap. Fed., en el estado en que se encuentra, en dinero en efectivo y al contado. — Base m$n. 145.500,00. Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800 e.28|10 Nº 56.920 v.30|10|64

## Nº 5

Juzgado Comercio 5, Secretaría 9, comunica por dos días, juicio "MUÑOZ FERNANDO, s/quiebra", el martillero Bernardo Peres, en Rivadavia 10102, el 2 de noviembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhiben, rematará: veladores, apliques, farolitos, lámparas, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Inf.: Uruguay 520, Teléfono del Estado 40-9656.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 880. — e.29|10 Nº 57.246 v.30|10|64

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c/PALLERO JOSE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 noviembre próximo, horas 10.10, en Moreno 1441, rematará: Un automotor Chevrolet, año 1933, carrocería furgón, motor Nº 3575773, Pat. Prov. Bs. As., año 1964, Nº 564-502. Base m$n. 42.400. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. As.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560. — e.29|10 Nº 57.201 v.31|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: SERRA HNOS. S.A.I.C.I. c|LADY, EDITH BULICH (LEB PROPAGANDA) s|ej. prendaria, que el martillero Néstor Horacio Groba rematará en la calle Francia Nº 222, Localidad de San Martín, el día 10|11|1964, a las 16 horas, donde se exhibe: una máquina cosedora marca "Fulgor 22", Nº 2259526, para coser con alambre continuo desde el 20 al 26 sin más cambio que las cuchillas, para coser en plano o a caballo hasta un espesor de 20 mm. remachados. Se entrega con su motor m| 'Olguin", Nº 5140 de 0,5 C.V. etc. alternada trifásica 220|380 volts. y 1.400 r.p.m., en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 167.500, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate, (Art. 520 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.28|10 Nº 56.947 v.30|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en los autos "MESQUIDA GREGORIO c|GOMEZ Y CIA. s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 5 de noviembre a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 30, Piso 7º —Frente— de la propiedad calle Sarmiento 747|51, entre Maipú y Esmeralda. Superficie propia 43m32 dec.2, y 2m52 centésimos por ciento común del edificio total. Base $ 975.751 m|n. 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años con el 15 o|o de interés anual, sobre el importe de la base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.760.— e.26|10 Nº 56.617 v.3|11|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c/PUNKO PEDRO JUAN, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 noviembre próximo, horas 10, en Moreno 1441, rematará: Un camión marca International, año 1935, carrocería playa c/barandas, Pat. Prov. Bs. As., año 1964, Nº 403-342, motor Nº C.101.10.268. Base m$n. 40.800. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. As.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680. — e.29|10 Nº 57.202 v.31|10|64

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Guillermo J. Fernández Moores, comunica por tres días, en el juicio "EDUARDO GABBA, S. R. L. c/ANGEL A. LLANSO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Santiago González, rematará, el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Pueyrredón 573, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: Una máquina batidora planetaria, marca Gabba, modelo B/30, Nº 346, capacidad 30 lts., con motor de 1/2 C. V., monofásico, marca Czerweny, Nº 129.572. Base m$n. 115.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no adjudicarse por falta de postores, se procederá a la subasta sin base. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.520. — e.29|10 Nº 57.115 v.31|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: BRUDNY GUILLERMO c| JAUREGUI Y CIA. s|ord., que el martillero Servando García Casabal, rematará el 30 de octubre a las 18.30 hs., en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: un ventilador de pie marca "Emeta", Nº 39447; una máquina de escribir Remington Nº 062115846; un escritorio metálico tapa vidrio, cuatro cajones, chico; otro escritorio metálico mediano; otro escritorio metálico cinco cajones; tres mesitas, una para máquina y dos para teléfono; siete sillas metálicas cuero distintos colores; dos sillones metálicos tipo butaca. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
— Sujeto aprobación judicial
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.520 e.28|10 Nº 56.917 v.30|10|64

## Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "D'ANGELO ANGULES MABEL, c|RIOS TEOBALDO y otro", que el martillero Aristóbulo R. Luna subastará públicamente, el día 5 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 4462 al 4464, donde se exhibe de 14 a 18 horas, un televisor marca C. V. S. "Columbia". Sin base: Comisión diez por ciento. Seña cuarenta por ciento.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— c.28|10 Nº 56.916 v.30|10|64

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO ALBERTO J. S. A., c|RAUL HECTOR MORAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 7 de noviembre de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Motobi", pasaro, de 175 c.c., modelo año 1963, con motor de 4 tiempos, Nº 0182, cuadro Nº 453.335. Base $ 58.050.— m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.680.- - e.28|10 Nº 57.072 v.30|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO ALBERTO J., S. A., c|OSCAR RAUL IBERRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 7 de noviembre de 1964, a

las 11 horas, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, un motor marca "Ford Thames", tipo diesel de 4 cilindros, modelo año 1957, Nº S. 161.699, c. v., de procedencia inglesa. Base $ 79.905.— m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.680.— e.28|10 Nº 57.074 v.30|10|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secret. Nº 20, comunica por 5 días en juicio "CONGRESO S. A. A. c|PERCUCO ROBERTO y otro s|Ejec. Prenda", que el martillero Jorge A. Sobral de Ella, rematará s|la misma a las 15 hs., el día 8 de Noviembre de 1964, la finca de calle Juan A. Bocri 1167, Capital, Desocupada, 6 h. y dep. en 2 pts. Terreno 111,38 m2., c| 6,93 m. fte. y 150 m. cbts. aprox. Base rotasada $ 670.233 c|$ 300.000 en 1 hip. a 2 años. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (42-3586). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.300.- e.26|10 Nº 56.880 v.30|10|64

## Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NATALE, CARLOS MARIO, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 170K, número 040684, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 40.919, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.29|10 Nº 57.272 v.31|10|64

## Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CIA. FINANCIERA FONTANAR S. A. c|RENAULT BLANCA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Manes Freilich, rematará en Comandante Francisco Carbonari 1762, donde se exhibe, el día 9 de noviembre de 1964, a las 11.15 hs., el siguiente bien: "Un camión marca Morris, modelo del año 1957, motor número 18.842, sin patente, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 306.659. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. e.29|10. Nº 57.181 v.31|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "VALCAUDA, COMERCIAL, INDUSTRIAL S. R. L., c|REY DE LOPEZ, CELIA AVELINA, y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el 11 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida San Martín 2871, Cap. Federal, una heladera eléctrica marca "Westinghouse", modelo W-10, Nº 182850|1266132, para uso familiar, completamente equipada para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 17.825.—. Seña: treinta por ciento. Comisión: diez por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.28|10 Nº 56.966 v.30|10|64

## Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|GARAY RAMON y otro, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 noviembre próximo, hora 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Bessone, año 1961, motor F.134100, de 125 c.c. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440. e.29|10. Nº 57.197 v.31|10|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|BACHOUR MIGUEL y otro, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de noviembre próximo, hora 10.15, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Bessone, 125 c.c., año 1961, motor y bastidor Nº 3461. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440. e.29|10. Nº 57.199 v.31|10|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos AUTACO S.R.L. c|RE JUAN JOSE y otros, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el automóvil colectivo, marca Ford Thames, mod. 1957, motor número 3259744, con la base de pesos 230.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente). (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.920. e.29|10. Nº 57.106 v.31|10|64

## Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VITULLO, AURELIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 159160, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.29|10. Nº 57.263 v.31|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DEL CORRAL de CHIAPPA, CARMEN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 9 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 185693, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.29|10 Nº 57.262 v.31|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ESTEVE FRANCISCO s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 10 de noviembre de 1964, hora 10: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 148024, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital, Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.29|10 Nº 57.295 v.31|10|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "FALTRACCO, AUGUSTO y otro c|E. BALONGA S.A.C.I.F. e I, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 6 de noviembre de 1964, hora 17, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un local de negocio, designado unidad Nº 1, planta baja del inmueble sito en Av. Callao Nº 341 y 345, entre las de Sarmiento y Corrientes. Superficie cubierta propia total 438,81 mts. cuadrados, compuesta por local y sótano con depósito, con dependencias. Porcentual 36,39 o|o. La subasta se efectúa en las condiciones estipuladas en el contrato hipotecario. Base $ 512.500 al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.000 e. 26|10 Nº 56.669 v. 30|10|64

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MADDEN Y GREY LTDA. S. A. c|E.D.E.P.A. de RADOVIZKY y CUKERCOFF s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 4 de noviembre a las 16 horas en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, lo siguiente: Una máquina de escribir marca Olivetti, de 169 espacios sin número y una máquina de sumar marca Olivetti, a mano Nº 514387. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680.— e.29|10 Nº 57.086 v.31|10|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|DELGADO NEMECIA GUILLERMA y FERNANDEZ OSCAR ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 7 noviembre 1964, hora 9, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará una motoneta marca Siambretta, modelo L.D., motor número 3-57280, chasis Nº 49880, de 125 c.c. Base $ 37.056,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800. e.29|10 Nº 57.297 v.31|10|64

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, comunica por cinco días en los autos "CAPITANI VALERIANO y otros, contra EST. METALURGICOS "SAN ISIDRO", despido", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local Serrano 534, el martes 3 de noviembre, a las 14,30 hs. y días subsiguientes hasta terminar, los siguientes bienes muebles para carroceros, nuevos sin uso, cristales "Polaroid", frontales, para ómnibus, ventanillas completas, asientos, apoya pies, costalaso laterales, unidades selladas importadas, lámparas, goma pluma Pirelli, 6.000 ks. de aluminio en rollos, 60.000 mts. de flejes de aluminio en diversos colores, para cortinas, ceniceros importados, bulonería en distintos tipos y medidas y marca Parker, arandelas, esphagettis de plásticos, burletes de goma, trenes delanteros, asientos en goma pluma y respaldos, apoya brazos, gran cantidad de pinturas y otros materiales para carrozados que por su gran envergadura no se detallan y que podrán ser revisados en los locales: Serrano 534, Cap. y Av. San Martín 4753, Matanza, de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Colectivo 249 de Pº Junta a San Justo deja en la puerta. Sin base, al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Sujeto al Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Armando Merlino, secretario.
$ 6.600.— e.28|10 Nº 56.943 v.2|11|64

Juzgado del Trabajo Nº 5, Secretaría Merlino, comunica por tres días en el juicio "ESPOSITO LUCIO, c|SOC. COL. BELUCCI, DURANY Y CIA., s|despido", que el martillero Norberto Coscarelli rematará en Lavalle 1346, oficina 14, el 31 de octubre de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una máquina de escribir Remington Nº 5728296, de 130 espacios; una máquina de calcular eléctrica Olivetti Nº M 02703; un ventilador de pie marca Emeta Nº 30083; un escritorio metálico tapa vitrea, de 7 cajones y otro de cuatro cajones, que se exhiben, en Av. S. M. del Carril 3046, de 10 a 12 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. Armando Merlino, secretario.
$ 2.160.— e.28|10 Nº 57.031 v.30|10|64

# CONVOCATORIAS
## ANTERIORES

## "A"

### ACEROMET S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Novbre. de 1964, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 352, 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 Junio de 1964.
2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|10-Nº 57.214-v.3|11|64

### ANACONDA
### S. A. C. I. I. y F.
### Registro Nº 7.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1964, 9 horas, en Florida 323, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docs. art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Distrib. resultado ejerc. 1963.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designar dos accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 29|10 Nº 57.161 v. 3|11|64

### ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

Protección Recíproca
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.
Estimado consocio:
El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 10 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, de acuerdo con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de tres miembros para la Mesa Escrutadora.
4º Renovación de autoridades.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las asambleas. — Art. 19, inc. b). — Con 15 días hábiles de anticipación a las asambleas, deberán entregarse al C. D. la lista de los candidatos con la conformidad de ellos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en las listas oficializadas. El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor, deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización una antigüedad de tres años.
Art. 39º — Las asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal.
Art. 43º — Los socios al concurrir a las asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Guillermo Manzanal, presidente. — Cosme Méndez, secretario general.
$ 660.— e.29|10-Nº 57.269-v.31|10|64

### ASOCIACION MUTUAL "MINISTERIO DE MARINA"

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.
Señor Consocio.
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de nuestro Estatuto, invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 10 de noviembre próximo a las 17.30 hs., en nuestra sede social de la calle Tacuarí 1593, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta anterior.
2º Elección para período 1964|66 de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
3º Consideración memoria y balance general, correspondiente al 44 Ejercicio Económico Financiero.
4º Situación socio Andrés Pintor (Acta 738).
5º Situación socios fundadores.
6º Cuota social y préstamos.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: La presente convocatoria por su carácter de citación única, determina que en caso de no haber número estatutario a la hora indicada para el comienzo de la Asamblea luego de media hora de espera se iniciará el acto con los socios que estén presentes (Art. 25 del Estatuto).
Saludo a usted muy atte:
Bailon Monge Navarro, secretario.
$ 420 e. 29|10 Nº 57.095 v. 31|10|64

### A. V. O. S.A.I.C.F.I.
### Nº I N. 14.761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964, en el local Camarones 3955, hora 10.

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código Comercio.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 56.666 v. 2|11|64

### AGRO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Ecuador 575, piso 3º, oficina 39, capital, el día 7 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, respectivamente.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 28|10 Nº 56.951 v. 2|11|64

### A Ñ A S C O, S.A.
### Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, Santa Fe 803, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:

1º Aumento capital autorizado y reforma artículo 6º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 55.883 v.31|10|64

**ANCONA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 28|10 Nº 56.893 v. 2|11|64

**ARGENTURY**
**S. A. Com. y Fin.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964 a las 11.30 horas en Corrientes 457, Piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964 y destino de las utilidades.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e.26|10-Nº 55.782 v.3|11|64

**Nota:** Se publica hasta el 3|11|64, por figurar con error de imprenta el 26 y 27|10|64.

**ALMAFUERTE S. A.**
**DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**
**Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1964, a las 18 hs. en Rivadavia 1545, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, del Ejercicio 31 de Diciembre de 1963.
2º Modificación fecha de cierre ejercicio económico.
3º Elección de seis directores titulares y seis suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|10 Nº 54.792 v.30|10|64

**ALEJANDRO BONFANTI S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2º, Capital Federal, el día 6 de Noviembre de 1964, a las hora 11.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de Junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda que para la Asamblea celebrada en segunda convocatoria, habrá quórum con cualquier número de acciones y capital (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 11.600.— e.26|10 Nº 56.637 v.5|11|64

**AECA S. A.**
**Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas en el local Tucumán 1438, Pº 2do. Of. 203, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario "ad-hoc".
2º Considerar la documentación del art. 347º inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1964 y Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|10 Nº 56.110 v.30|10|64

"B"

**BLAISTEN, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos**
**Registro Nº 7978**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6|11|1964, a las 19 hs., en Juan Bautista Alberdi 3928, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 30|6|1964;
2º Aumento capital autorizado;
3º Facultar al Directorio para efectuar las gestiones tendientes a obtener la autorización de la Comisión de Valores del Bco. Central de la Rep. Arg. y de la Bolsa de Comercio de Bs. As., para cotizar públicamente las acciones de la sociedad;
4º Fijación del número de directores y su elección; designación síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.27|10 Nº 56.813 v.31|10|64

**BAHIA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº de Registro: 16.352**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre del año 1964, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista 737, piso 1º de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y designación del nuevo directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|10 Nº 56.923 v. 2|11|64

**BOYA**
**Distribuidora Argentina S. A. C. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Belgrano 427, piso 5º, capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 28|10 Nº 54.944 v. 30|10|64

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 24|10.

**BARSA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Barsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cita a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en San José 181, Capital, a efectos de modificar el Estatuto Constitutivo Artículo noveno, otorgando facultades al Directorio para presentarse ante la justicia del Crimen, Ordinaria o Federal, constituyéndose en querellante, en todos aquellos casos en que se determina la existencia de delitos cometidos en perjuicio de la misma, cuyo efecto podrán otorgar los pertinentes poderes, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula K) del artículo citado.

$ 10.200.- e.22|10 Nº 55.954 v.7|11|64

**BOTONERA ONCE S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de Botonera Once se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1964, a las 11 horas, en su sede social de la Avda. Corrientes 2141, local 2 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio y del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|10 Nº 56.851 v.30|10|64

"C"

**Colegio Mixto**
**"GUILLERMO H. HUDSON"**
**Incorporado**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de Obligado 3575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea.
2º Consideración y lectura de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Consejo Fiscalizador, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-XII-62 y el 31-XII-1963.
3º Elección de 5 miembros para integrar el Consejo Fiscalizador.
4º Designación de las personas que indica el Art. 8 de los Estatutos Sociales, para suscribir las actas de Asamblea.

NOTA: Para participar en la Asamblea, las acciones emitidas por la Sociedad deben ser depositadas por sus tenedores en la Administración de la Sociedad.

Nelly Chouciño Justo de Stern. — Gabriela Stern, Socias Solidarias.

$ 2.480.— e. 29|10 Nº 57.145 v. 30|10|64.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA**
**Nº 9113**
CONVOCATORIA

Convócase a Sres. Accionistas de la Cía. Argentina de Televisión S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en la calle Caxtex 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de resoluciones del Directorio.
2º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Com. del 6º Ejercicio cerrado el 30-4-64.
3º Fijación de números de Directores y designación de los mismos.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|10 Nº 57.090 v. 3|11|64

**COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.**
**Reg. 5818**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1964, a las 9 horas, en el local social, Azcuénaga 355, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que autorizará el acta de la Asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Aprobación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (Art. 21 de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|10-Nº 57.256-v.3|11|64

**CORPORACION METALURGICA**
**S. A. C. I. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1964 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 10927|43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.
2º Elección de directores por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|10 Nº 56.077 v.3|11|64.

**CAMARA DE COMERCIANTES EN AUTOMOTORES**
**Av. Santa Fe 2425 — Buenos Aires**
**T. E. 84-9806|1069**

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para el día 11 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en nuestra sede social, Avda. Santa Fe 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Considerar la memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Inventario y Cuenta de "Gastos y Recursos" e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años en reemplazo de los señores José María Millet y Carlos Pieres que han finalizado sus mandatos.
4º Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Villar, Salustiano Grandío y Rafael Pérez Rolván, que han finalizado sus mandatos; tres vocales suplentes por dos años, en sustitución de los señores Guillermo Billy, Jorge Pena e Higinio V. Basterrechea que pasaron a vocales titulares en reemplazo de los señores Marcos Victorica, Jorge Denegri Sáenz y Mauricio Pochak, que renunciaron y dos Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Lucio Bollaert y Osvaldo Graziano que han terminado sus mandatos.
5º Dar cuenta de conformidad con lo dispuesto en el inciso k) del artículo 27 de los estatutos el aumento de las cuotas sociales mensuales a partir del 1º enero 1964, y que se han realizado en la siguiente forma:

Socio activo de la categoría "A" de $ 500 a $ 650.
Socio activo de la categoría "B" de $ 250 a $ 400.
Socio activo Interior de $ 75 a $ 150.
Socio adherente (hoy categ. C) $ 30 a $ 150.

los que actualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en la asamblea anterior han pasado a considerarse como socios activos de la categoría "C".

6º Pedir conformidad del nombramiento del señor Marcos Victorica como socio Honorario de acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1º de abril de 1964, acta Nº 329, según el inc. j) del art. 27º de los estatutos.

César I. Reyes, secretario.
José María Millet, presidente.

$ 1.060 e. 29|10 Nº 56.562 v. 30|10|64

**CONO SUR CONSTRUCTORA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1964 a las 12.30 horas, en Uruguay 16, 8º Piso, Oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|10 Nº 56.994 v.2|11|64.

**Compañía de Transportes**
**"LA ARGENTINA" S. A.**
**Nº de Registro 6511**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 9 de noviembre de 1964, a las 19.00 horas en el local social Avenida Mosconi 2676, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las cesiones de los contratos de arrendamiento de los vehículos Nros. 26, 30 y 34.
2º Consideración del proyecto de prestación de nuevos servicios.
3º Consideración del proyecto de sanciones propuesto por el Directorio con relación a los accionistas. Bernardino Francisco Sabater, Florencio García, José Fernández y Aldo Daniel Arredondo.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 28|10 Nº 56.945 v. 2|11|64.

**COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro 7.218**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Lápices S. A. Ind. y Com., a Asamblea General Ordinaria el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la calle Talcahuano 786, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por un nuevo período.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1964|65.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de aquélla.

Las acciones o certificados deberán ser depositados en Talcahuano 768, 5º piso.

$ 7.800.— e.28|10-Nº 57.082-v.2|11|64

**CAIDHYA**
**Cámara Argentina de Importadores y Distribuidores de Hierros y Afines**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 5 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la calle San José Nº 352, piso 3º, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimotercero ejercicio social terminado el 30 de junio de 1964;
2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formado por tres socios;

3º Elección de Presidente, por el término de dos años, por finalización de mandato del actual, señor Juan Antonio Beraza;
4º Elección de cinco vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Roberto F. Campos, Jorge Francisco Deutsch, Gilda De Vivo de Bustos, y Luis Losada por cese de sus respectivos mandatos y vacante por renuncia del señor Juan Antonio Beraza;
5º Elección de un vocal titular por renuncia del miembro señor Enrique Martorell, por el término de un año;
6º Elección de dos vocales suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Barletta y Juan Carlos Figini, que finalizan en sus mandatos;
7º Elección de cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;
8º Modificación de la Cuota Social; y
9º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea. Juan Antonio Beraza, Presidente. — Juan Alberto Budani, secretario.
$ 1.200.— e. 28|10 Nº 56.886 v. 30|10|64.

**COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA**
**Sociedad Anónima**
**Expte. N. 401**
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Octubre de 1964 — Por consiguiente, de acuerdo con el Art. 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; destino de las utilidades.
2º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1963|64.
3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, así como un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
5º Autorizar al Directorio o a las personas que el mismo designe para solicitar del Ministerio de Educación y Justicia la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día miércoles 11 de noviembre de 1964 a las 10 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 6 de noviembre próximo, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 7.200.— e.28|10-Nº 57.015-v.30|10|64

**CORSIF**
**S. A. I. F. y de Mandatos**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Av. Corrientes 424, of. 221, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.800 e. 26|10 Nº 55.265 v. 30|10|64

**CROSSE Y BLACKWELL S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 2.557**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1964, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de dos meses terminado el 31 de Diciembre de 1963, con motivo de la reforma estatutaria por la que se ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio económico anual.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.28|10 Nº 56.968 v.2|11|64.

**CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD, S. A.**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre, a las 18.30 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 27, 7º piso "N", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la actuación del Directorio;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|9|63 y al 30|9|64;
3º Reducción de capital social y emisión de acciones;
4º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan. Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.800. — e.27|10 Nº 56.425 v.31.10'64

**C. A. D. A.**
**Caja Argentina del Automotor S. A.**
**Nº Inspección Gral. de Justicia: 16.524**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local sito Pueyrredón 1034, capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.
$ 5.000 e. 26|10 Nº 53.015 v. 30|10|64

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS**
**Soc. Anón.**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañía, calle Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del del capital autorizado.
2º Modificación de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada, para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Perú 263, 2º piso. — El Directorio.
$ 6.600 e. 26|10 Nº 56.600 v. 30|10|64

"CH"

**CHAVES Hnos.**
**S. A. I. C. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Sarmiento 767, capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
3º Determinación del número de directores para el cuarto ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.
**Nota:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.
$ 5.600 e. 26|10 Nº 56.672 v. 30|10|64

"D"

**DOS MUÑECOS**
**Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, horas 9.30, en Av. San Martín 3096, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección de síndicos titulares, suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 26|10 Nº 56.614 v. 30|10|64

**D. A. P. A. S. A.**
**Comercial e Industrial Sociedad Anónima**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas en la calle Bonpland 2349, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la marcha de la empresa y la actual situación económica, patrimonial y financiera alcanzada.
2º Fijación del número de directores y su designación.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 26|10 Nº 56.743 v.30|10|64

**DEL SUR MOTORS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre del año 1964, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, piso 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre del año 1963.
2º Fijación del número de directores. (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto 2º.
4º Designación del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 26|10 Nº 56.078 v. 30|10|64

"E"

**ELDECA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición Activo y Pasivo de Eldeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|10-Nº 57.282-v.3|11|64

**E R A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de ERA Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Resolución sobre utilidad del Ejercicio (artículo 31, Estatutos). — Dividendo al Capital Accionario, emisión para pago en acciones en su caso, previa resolución del punto siguiente.
3º a) Aumento del Capital Autorizado conforme se proyecta en la memoria, en todo o en parte hasta m$n. 60.000.000.— es decir, totalizando un Capital Autorizado de hasta m$n. 90.000.000.—. Resolución, composición y destino del mismo. Pertinente reforma de los Estatutos de la Sociedad conforme a la resolución que se adopte.
b) Otras reformas a los Estatutos de la Sociedad. - Artículos 4º y 5º - partes pertinentes.
4º Aumento de miembros del Directorio. — Titulares de 5 actuales a 7 y sus correspondientes suplentes. Elección de todos los Directores Titulares y Suplentes conforme se resuelva, por un año. Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
5º Asignación entre los Directores Titulares de los cargos de Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones.
6º Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del Acta y firma de la misma con el Presidente.
NOTA: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. El Directorio.
$ 12.000.— e. 26|10 Nº 56.248 v. 30|10|64

**EL MILAGRO**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 11 horas en la Sede Social, calle Montevideo 1558, 2º "A", Capital Federal para tratar:
1º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Reforma del Estatuto.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 28|10 Nº 56.436 v. 2|11|64.

**E. P. A. C. S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1964 a las 11 horas en Valentín Gómez 2708, 9º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección nuevo Directorio Ejercicio 1964-1967.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 28|10 Nº 56.950 v. 2|11|64.

**EL BOSQUE S. A.**
**Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**N. 6681**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social Pasaje Rodolfo Rivarola 111, piso 3º, esc. 8, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 3 inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: de junio de 1964.
2º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|10 Nº 56.842 v.30|10|64

**EL NUDO**
**Inmob. Financ. y Com. Soc. Anón.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Valentín Gómez Nº 2738, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas según art. 8º.
2º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 C. C. del novena ejercicio fenecido el 30|6|64.
3º Fijar número de Directores y su elección y elección de Síndicos, todos por un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 26|10 Nº 56.621 v. 30|10|64

"F"

**FERIAS GANADERAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA**
**Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el Artículo 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre próximo a las diez horas, en nuestras Oficinas de Avda. Callao 220, 3er. Piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1964;
2º Remuneración Art. 10;
3º Aumento de Capital;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.29|10 Nº 56.470 v.3|11|64.

**FRAMETAL**
**S. A. I. C. F.**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 19,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.29|10 Nº 56.506 v.3|11|64.

**F O D E**
**S. A. I. y C.**
**Nº 9596**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 15.30 horas, en el local calle Lavalle 1125, 10mo. piso, Escritorio 24, Capital Federal, para tratar:
1º — Nombramiento del Síndico ad-hoc para informar sobre documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1964;
2º — Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Junio de 1964;
3º — Fijación de honorarios para el Síndico saliente;
4º — Nombramiento Síndico titular y suplente por el término de un año;
5º — Situación Gerencia de ventas;
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 5.600.— e.29|10-Nº 57.126-v.3|11|64

**F I P E**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Nº 11.814**

Convócase a Asamblea General para el día 7 de noviembre de 1964, en L. N. Alem 884, Pº 3º, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63;
2º Elegir Presidente, Vice-Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 28|10 Nº 56.572 v. 2|11|64.

**FRUTAROMA, S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Caracas 1274, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del tercer ejercicio de la sociedad, cerrado al 30 de junio de 1964, y destino a darse a las utilidades y remuneraciones previstas por el Directorio;
2º Conformidad de los señores accionistas a sobrepasar el monto máximo de remuneraciones al Directorio (artículo 15);
3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente hasta el vencimiento del período fijado por los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 6.200. — e.27|10 Nº 56.407 v.31|10|64

"G"

**GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en Brezcano 3051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, 9º ejercicio, cerrado 31|7|1964;
2º Consideración de la actuación del Directorio;
3º Honorarios Directorio y síndico;
4º Elección de los síndicos titular y suplente para el ejercicio 1964-65;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.27|10 Nº 55.827 v.31|10|64

"H"

**HOLOVAZ INTERNACIONAL**
**S. A. C. I. F.**
**Legajo I. G. J. 13.481|61**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas en el local de Tucumán 664, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.29|10-Nº 57.252-v.3|11|64

**H E R C U L E S**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en Lavalle 1782, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º — Distribución de Utilidades;
3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.29|10-Nº 57.102-v.3|11|64

"I"

**INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|11|64, a las 13 horas, en Lavalle 1569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Ratificación remuneraciones a directores con cargos asignados (Art. 14 y 18 estatutos sociales).
3º Retribución a directores y síndico, y distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos p:r terminación del mandato del actual Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.28|10-Nº 57.071-v.2|11|64

**I N T E R A M E R I C A**
**Comercial e Industrial S. A.**
**Nº 3172**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre 1964, horas 16 en Reconquista 336, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio ejerc. 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 54.783-v.30|10|64
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 24|10|64.

**INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|11|64, a las 12 horas, en Lavalle 1569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.069-v.2|11|64

**INTERNATIONAL UNIVERSE S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Paraná 123, 3º P., Of. 66, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.27|10 Nº 56.582 v.31|10|64

**I V A**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**B. Mitre 559 — Piso 2º - Buenos Aires**
**Registro Nº...**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1964, horas 9 en B. Mitre 559, piso 2º, Escritorio 238, para tratar:
1º Ratificar aumento Capital, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1964.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.28|10-Nº 56.918-v.2|11|64

**I N L A N S. A.**
**Com., Ind., Inmob. y Fin.**
**Nº de Registro: 13.423**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inlan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Padilla 1261, Buenos Aires, para el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores así como del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600.— e.28|10-Nº 56.754-v.2|11|64

**INDULANA S. A.**
**Comer. Ind. y Fin.**
**Nº 13797**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. Lastra 3543, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio la emisión de veinte nuevas series de acciones por un total de diez millones de pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 26|10 Nº 54.735 v. 30|10|64

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en nuestra sede central, Charcas 2330|46, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los ajustes al Estatuto Social propuesto por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto que dice: "Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquella o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en la que conste el depósito de aquellas, y contra los cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que le corresponden".
$ 6.000.— e. 26|10 Nº 56.661 v. 30|10|64.

**INSUA FERRANDO**
**S. A. I. C. y F. (En disolución)**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas en Belgrano 1670, 8º piso, oficina 802, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los señores Liquidadores.
2º Estudio de la situación Financiera y posible solución.
El Liquidador.
$ 3.200.— e. 26|10 Nº 56.689 v. 30|10|64.

**INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 11.769**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1964, a las 17.30 horas, en la sede social, Lavalle 645, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos Directores, del Síndico y del Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 7.600.— e.26|10 Nº 56.822 v.30|10|64

"J"

**J. J. L L A P U R**
**Sociedad Anónima**
**Forestal, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria, Constructora**

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 9|11|64, 10 hs., Fco. Lacroze 2241, piso 1º, Cap. Fed., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria y demás docum. conforme Art. 347, inc. 1º C. C., del ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Elecc. 3 direct. (Art. 8º).
3º Elec. sínd. tit. y sínd. suplente.
4º Desig. 2 acc. firmar acta.
5º Recuérdase Art. 15. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.253-v.3|11|64

**J. Y J. COMISARENCO S. A.**
**Ind. y Com.**

Convócase Asamblea Ordinaria 31|10|64, a las 12 horas en Cánning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc Art 347. inc. 1º C. de C., Ejercicio 4º al 31|7|64;
2º Designación del Directorio;
3º Designación del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|10 Nº 55.474 v.31|10|64

"L"

**LA UNIVERSAL HOGAR**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964 a las 19.30 horas, en Avda. Santa Fe 2801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios al 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Fijación número y elección Directores titulares, Síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital.
4º Modificación del art. 17º inc. a) de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e. 29|10 Nº 57.187 v. 3|11|64

**LOS CHUCAROS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en la calle Montes de Oca 819, capital federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.400 e 28|10 Nº 56.770 v. 2|11|64

**LIBRA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial**
**Reg. Nº 8.224**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2° Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Distribución de utilidades.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.240.— e.28|10 N° 56.987 v.30|10|64

**"LA PALATINA"**
**Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones en Liquidación**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Cangallo N° 328, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2° Remuneraciones al Directorio y Síndico Titular.
3° Ratificación de lo actuado hasta la fecha por la Comisión Liquidadora.
4° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el Acta respectiva. — Comisión Liquidadora.
**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. N° 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.27|10 N° 56.576 v.31|10|64

**LANERA RIO DE LA PLATA S. A.**
**Com. Ind. Inmob. y Finan.**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 3, cerrado al 31 de julio de 1964.
2° Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de tres años, por renuncia de los actuales, fijándose su número.
3° Elección del Síndico tiular y el suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.27|10 N° 55.971 v.31|10|64

**LENEPO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Inscripción N° 5461**
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, Piso 7°, Dto. A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2° Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|10 N° 56.478 v.31|10|64

**"M"**

**METALURGICA INDARBAL S. A. C. e I.**
**Exp. N° 5.935**
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en Bolívar 177, 6° piso, Capital, para tratar:
Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1963.
Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del mismo.
Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 29|10 N° 57.210 v. 3|11|64

**MASIPA S.A.C.I.F.I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 15 horas, sede social, Corrientes 1115, 8° B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar los documentos determinados por el art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|64.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de directores y síndicos y fijación de su retribución.
4° Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 28|10 N° 56.483 v. 2|11|64

**MICROTECNICA**
**S. A. Comercial, Industrial y Financiera**
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designar un secretario ad_hoc y dos accionistas para firmar el Acta.
2° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
3° Destino de la Utilidad del Ejercicio.
5° Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1964|1965.
6° Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1964|1965.
$ 4.000.— e.28|10 N° 57.005 v.7|11|64

**"MARCYL"**
**S. A. Industrial y Comercial**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 19.30 horas, en Viamonte 2324, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del Capital Autorizado a $ 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n.).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.27|10 N° 54.058 v.31|10|64

**MESYNGIER S.A.I.C. y F.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de noviembre de 1964 a las 10 horas, la que tendrá lugar en Corrientes 4033, Capital para tratar la siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado.
2° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 3.000 e.26|10 N° 56.667 v.30|10|64

**M U C H N I K**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
**Registro 7260**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en la calle Pueyrredón 939, 6° piso, Dto. "A", para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2° Elección de directores, síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.26|10 N° 56.009 v.30|10|64

**MARTIN, AMATO Y CIA.**
**S. A. I. y C.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de noviembre de 1964 a las 18 horas, en la calle Chacabuco 145, 8° piso, of. 75, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento capital autorizado.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.26|10 N° 56.606 v.30|10|64

**MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. N° 6224**
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 7|11|1964, 8 horas, Av. del Tejar 4721, tratar
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 11° ejercicio 30|6|1964.
2° Determinación número Directores y designación con síndicos titular y suplente, todos un año. Fijación garantía directores.
3° Aumento del capital autorizado.
4° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|10 N° 56.836 v.30|10|64

**"N"**

**NORMAL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Alsina 1535, 4° piso, esc. 403, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2° Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, para el próximo ejercicio y elección de Presidente y Directores Titulares. Elección de Director Suplente.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
**Nota:** Se recuerda a los accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.28|10 N° 56.970 v.2|11|64

**"O"**

**ONTARIO SOCIEDAD ANONIMA**
**C. I. I. y A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 7 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Bolívar 382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2° Determinación del número de directores y su elección.
3° Elección del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964.
$ 3.800.— e.28|10-N° 57.083-v.2|11|64

**OBRAS CIVILES S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1964 a las 20 horas en la sede de la empresa, Avda. Luis María Campos N° 311, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1964.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término del año.
3° Designación 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4.600 e.26|10 N° 56.696 v.30|10|64

**"P"**

**PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial**
**Florida 229 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA ORDINARIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de Noviembre de 1964, a las 8 horas, en Florida 229, esc. 417, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Estados de cierre de ejercicio económico al 30 de junio de 1964.
2° Retribución Directores y Síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Nombramiento de Síndicos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964.
$ 4.200 e. 29|10 N° 57.225 v. 3|11|64

**PRODOMUS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General, para el día 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, Maipú 323 Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1) y 361 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964;
2° Nombramiento de directores;
3° Designación de síndicos;
4° Política evolutiva societaria;
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|10-N° 56.305 v.2|11|64

**POLIAR S.A.F.I.C.I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Elía 461, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1° del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y retribución al Directorio, Art. 11 de los estatutos.
2° Fijar número y elegir directores y síndico.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|10 N° 57.081 v.2|11|64

**PONTIERI Y FRASSINETTI**
**Sociedad Anónima,**
**Comercial e Industrial**
**Expediente N° 13.281**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1964, a las once horas en el local social, calle Gualeguaychú número 2448, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de nuevos miembros del Directorio por renuncia parcial de sus componentes.
2° Elección de síndico suplente.
3° Análisis de la marcha de los negocios.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 17° de los estatutos.
$ 4.600.— e.28|10-N° 56.022 v.2|11|64

**POLLITZER S. A.**
**Com., Ind., Fin. y de Mandatos**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 18.30 hs., en Esmeralda 561, 9° piso, de la Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de documentos prescriptos en el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Convocatoria: Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación, en cada caso, a la fecha señalada para la reunión.
$ 5.000 e.28|10 N° 57.084 v.2|11|64

**POGGIO, S.A.C.I.A.G. y F.**
Convoca a Asamblea General Extraordinaria, 7|11|64 a las 12 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9°, para tratar:
Ratificación actos del Directorio; Aumento del capital social y designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.26|10 N° 56.626 v.30|10|64

**PEUMAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.C.I.F.I.A.**
**Expte. 16.267**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en Varela 949, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Los documentos del Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|8|64;
2° Honorarios Directorio y Síndico (Art. 13° inc. b) de los Estatutos Sociales;
3° Aumento de Capital Autorizado. Emisión de Acciones;
4° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.26|10 N° 56.833 v.30|10|64

**"Q"**

**QUIMICA Y MINERA S. A.**
CONVOCATORIA
Por Resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 1°, Oficina 9, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y remuneración de los Directores, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — El Directorio.
$4.600.— e.27|10 N° 56.400 v.31|10|64

**"R"**

**ROYALTEX S.A.I.C.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1581, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del Capital Autorizado por hasta la suma de pesos m|n. 140.000.000 y autorización al Directorio para la emisión de las acciones correspondientes.
2° Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|10 N° 57.049 v.2|11|64

**RECONDO Y SAUBERAN**
**S. A. Administraciones**
**N-12.547**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 10 noviembre 1964, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección un director por un año, por renuncia señor Gerardo Collardin Mihura;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.949 v.2|11|64

**RODRIGUEZ BARRO**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 7.983**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Ampliación del capital hasta la suma de m$n. 125.000.000 sujeto a la aprobación de las reformas estatutarias por el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda, en su caso, por un año.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 7.200 e.27|10 Nº 56.640 v.31|10|64

**REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Republiquetas 3449|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Elección directores y síndicos por un año.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.26|10 Nº 56.695 v.30|10|64

**RAPAPORT Y LEONSON**
**S. A. I. C. F. I. y A.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el próximo 6 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación adquisición inmuebles.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.26|10 Nº 56.245 v.30|10|64

**"S"**

**SUPERPIL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1964 a las 11 hs., en Avda. Belgrano 1315, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora a los fines de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 13|12|1962 y la Asamblea Ordinaria de IPEC. S. A. del 12|7|1964 en cuanto a la fusión por absorción de Superpil S. A. C. I. y F. con Industrias Plásticas y Electrónicas de Córdoba S. A. I. C.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 29|10 Nº 57.134 v. 3|11|64

**S. A. CEMA I. C. y F.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1964, a las 8 horas, en el local social, calle Cuenca 4577, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al balance al 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio (Art. 22, Inc. F).
4º Aumento de capital social.
5º Elección de un Director titular hasta completar el actual período.
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 4.200 e. 29|10 Nº 54.367 v. 31|10|64
**Nota:** Se publica hasta el 31|10|64 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 21, 22, 23 y 24|10|64.

**SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.**
**Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, Oficina 708, Buenos Aires**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, oficina Nº 708, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital a m$n. 50.000.000, con opción para quintuplicar este importe.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|10-Nº 56.731-v.31|10|64

**SCALA & CIA.**
**Cera "Brillante Royal" S. A. Comercial, Industrial y Financiera**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 772, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado. Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.27|10 Nº 56.402 v.31|10|64

**SUIXTIL S.A.I. y C.**
**Moreno 1475**
**Nº 4.658 Inspección General de Justicia**
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1475, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme el Artículo 30º del Estatuto. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del Estatuto referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.
$ 4.600 e.27|10 Nº 55.606 v.31|10|64

**SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A.**
**Buenos Aires**
**Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos**
**Nº 12.596**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 30|10|64; 10 1|2 horas; Pasteur 117, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 32.500.000;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|10-Nº 55.191-v.30|10|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido, por error de imprenta, con el título equivocado en las ediciones del 19 al 23|10|64.

**SONDEMER S. A. I. C. F. y A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1964 a las 17 horas en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio irregular cerrado el 30|6|64 según reforma estatutaria y distribución de utilidades.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.26|10 Nº 56.834 v.30|10|64

**"T"**

**Transportes Automotores**
**L U J A N, S. A.**
El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1964, a las 17.30 hs., en el local ubicado en Av. Montes de Oca 560, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Consideración de las multas sobre la deuda de explotación.
4º Elección de 3 directores por 3 años, y de un síndico titular y suplente por un año.
5º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y síndicos.
6º Aprobación para incorporar nuevos recorridos. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|10-Nº 56.620-v.30|10|64

**TERREA**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Córdoba 1215, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Arts. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|1964.
2º Elección 4 directores titulares, 2 directores suplentes y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.28|10 Nº 57.070 v.2|11|64

**TLAXCALA**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre de 1964 a las 10 horas en la calle Lavalle 1783, 2º piso, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|10-Nº 56.962 v.2|11|64

**"V"**

**"VALEMAS" S. A. C. e I.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 760 piso 2 (Estudio del Dr. Alberto G. Padilla) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio.
2º Reducción de capital.
3º Elección Directores titulares y suplentes.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 29|10 Nº 57.216 v. 3|11|64

**VELVET S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|64, hora 10, en Piedras 333, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|64, y ratificación remuneración Directores.
2º Rectificación resolución Asamblea 31|10|63 referida a la reducción del valor nominal de las acciones en circulación.
3º Reducción de Capital.
4º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.26|10 Nº 56.838 v.30|10|64

**"Z"**

**Z E I D A**
**S A. Ind., Com. e Inm.**
**Registro Nº 9047|1|957**
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de noviembre de 1964, horas 19, en Alsina 1102, para:
1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 4 de julio 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.894 v.2|11|64

**ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA**
**Ind. y Com. S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1964, 18 horas en Piedras 113, 1er. piso, esc. 8.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 julio 1964.
2º Fijación número directores y elección por dos años (Art. 10).
3 Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.653 v.30|10|64

## TRANSFERENCIAS
### ANTERIORES

**"A"**

María Rina Podestá de Podestá y Aladino Lavezzolo por Galería Podestá Sociedad en Comandita, venden a Mordoqueo Sztern el negocio de venta de cuadros y afines, sito en AVDA. MOSCONI 2713, Capital Federal, libre de todo pasivo al 1º de agosto de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida General Mosconi 2713, Capital Federal".
$ 1.800.— e.29|10-Nº 57.235-v.3|11|64

Se hace saber que Mariano o Benjamín Mariano Bermolén, transfiere a una sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Calzados Bermolén", el activo y pasivo del negocio de zapatería establecido en la AV. SAN MARTIN 1500 esq. AÑASCO 1400. — Domicilio de ambas partes: Av. San Martín 1500. — Reclamos de ley ante Escribanía Nevares, San Martín 154.
$ 1.600.— e.29|10-Nº 57.245-v.3|11|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, of. 36, avisan que por su intermedio, el señor Ildefonso Losanto, vende su negocio de fiambrería, sito en la AV. JUAN B. JUSTO 2346, de esta ciudad, a la señora Sara Budesky. Domicilios partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|10-Nº 57.136-v.3|11|64

Constantino Suárez balanceador y martillero público, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que los señores Jorge Redini y Bruno Appendini, venden a los señores Pedro Rodríguez y Pedro Abelenda, negocio café, bar y lunch, sito en la AVENIDA CABILDO 886, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.29|10-Nº 57.152-v.3|11|64

N. M. Ayllon, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 749, Esc. 86, avisa: Daniel Carlos López vende a Roque Cinella su negocio de rotisería y fiambrería "El Inca", AVDA. MARTIN GARCIA 611, Capital, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes, mis oficinas. — El presente anula el anterior publicado en "Boletín Oficial del 17 al 22|7|64 y en "Noticiero Argentino" del 6 al 12|8|64.
$ 2.200.— e.29|10-Nº 57.162-v.3|11|64

Emilio C. Borda, martillero público, comunica que doña María Nieves González de García, domiciliada, calle Plaza Nº 4031, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, calle AVDA. FOREST Nº 4101, Capital Federal, libre de activo y pasivo a don Manuel Lois Rey, calle Pinto 4101. — Reclamaciones en término de ley, domicilio constituido, Uruguay 520, 3º piso (Estudio).
$ 2.000.— e.29|10-Nº 57.160-v.3|11|64

C. A. Latorre, martillero público, comunica que: la venta del negocio de bar y despacho de bebidas, sito en AVENIDA CORDOBA 4696|4700, Capital, que Santiago Budip efectuaba a favor de Antonio Lastra, Américo César Solari, Saíd Mauricio y Massuh Wehbi, según publicación Nº 25.636 aparecida desde el 29|5 al 5|6|64, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.28|10-Nº 56.904 v.2|11|64

Al comercio se hace saber por cinco días a efectos de la Ley 11.867, que don León M. Ridelnik vende y transfiere a los señores José M. Martín y Haydée Martínez, el negocio de ropa para niños y afines ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7055, Local Nº 46 de la Galería Dufau. Reclamos de Ley, Escribanía Luis Starosta, Lavalle 1454, 7º piso.
$ 1.800 e.26|10 Nº 56.840 v.30|10|64

Barral y Cía., martillero, oficinas Viel 482, avisa que Angel Domingo Fissina vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle AVENIDA COBO 528, Capital. a Nilda Gloria Baldo y Pedrina Echegaray, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.016-v.7|11|64

**"B"**

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ. Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: queda nulo y sin ningún efecto la venta de negocio Peluquería Da-

mas, ubicado en la calle BERMUDEZ Nº 3169, Cap., que efectuaban Angela María Lamas y Dora Lamas a Antonio Papetta y Mario Manuel Gordillo.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 56.996 v.2|11|64

"C"

Carmen Quintela Vda. de Novo, avisa que vende su negocio de Casa de Pensión, sito en CORRIENTES 2092, piso 6º, Capital, a Carmen Novo. Dom. partes y rec. ley, San Martín 329, piso 4º Capital.
$ 1.000 e.26|10 Nº 56.807 v.30|10|64

Avisa Inmobiliaria Garay, de Norberto Arturo Renzi, martillero público, con oficinas en la Avda. Juan de Garay 3519, que el señor Pedro P. Canozas vende su negocio de mercería a las señoras Lilia Susana Pazos y Alexandra T. de Rompotis, sito en la calle CORDOBA 4284, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamaciones término ley en mi oficina.
$ 2.000.— e.26|10-Nº 56.707-v.30|10|64

José V. Creus, martillero público. Avisa que el señor Rodi Angel Bragoni vendió el negocio de ferretería calle CAMARONES 2327 al señor Carmelo Morabita. Reclamos de ley Corrientes 1844.
$ 1.000.— e.26|10-Nº 56.673-v.30|10|64

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Emilio Manuel Brea, José Valverde, Constantino García y Dolores Regina Andrade, Viuda de Vilaseco, venden a Pedro Sajnik, con retroactividad al 29 de abril de 1963, el negocio del ramo de pizzería y despacho de bebidas, sito en esta Capital Federal, calle ECHEANDIA 2601. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|10-Nº 57.135-v.3|11|64

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Eugenio Graciano, Alberto José Araujo y Alfredo Juan Midaglia venden a Juan Raúl Aiello, Héctor Celestino Moreira y Oscar Loria, negocio café y bar, GAONA 4089, Cap. Domic. part. y recl. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.26|10-Nº 56.724-v.30|10|64

Se hace saber por cinco días que "Algodonera del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada (CANGALLO 315 Piso 2º, Of. 29 Capital), vende a "Fibral Chaco S.A. C.I.A. e I. (Larrea 636, Capital), la fábrica desmotadora de su propiedad (Ensanche Sur Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco) Recl y domicilio contratantes: Escribano Armando P. Echeverría. Moreno 862, Pres. Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco.
$ 2.200 e.26|10 Nº 56.764 v.30|10|64

"J"

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Públ., oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 46-8036, avisan que las señoras Raquel Elsa Gutiérrez de Santa María y Olga Palcat de Krasko, venden al señor Domingo Herarejos su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas establecido en esta Capital, calle JOSE BARROS PASOS Nº 1888. Reclamaciones términos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.28|10-Nº 56.900 v.2|11|64

"L"

"Comet Sociedad en Comandita por Acciones" con objeto social realizar operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, agrícola-ganadera e industriales, con domicilio en LUIS M. CAMPOS 843, hace saber la renuncia de sus socios colectivos señores Jorge Emilio Miranda y Horacio Antonio Garzón, con domicilio en José Bonifacio 2368, de esta ciudad y su reemplazo por el señor Alberto Félix Canessa, domiciliado en Blanco Encalada 4372, de esta ciudad. Oposiciones en el domicilio de la sociedad.
$ 2.600 e. 28|10 Nº 57.048 v. 2|11|64

Esperon & Cía., Alfredo Esperon, Mart. Públicos, avisan que Gabriel Gelabert vende a Manuela Fuentes de Ramon su negocio de quiosco cigarrillos, golosinas y varios, sito en la calle LAVALLE 4100, Capital, libre de gravamen. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas. Donato Alvarez 365, Cap.
$ 1.600 e.26|10 Nº 56.767 v.30|10|64

"M"

Galli y Andrés S.R.L., Mart. Públ., Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Teresa Emma Medina, vende a Ida Espósito negocio Peluquería Damas, ubicado en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 3628 de Capital Federal. — Reclamos de ley, partes en nuestras oficina.
$ 1400.— e.28|10-Nº 56.909 v.2|11|64

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T.E.: 38-5510, avisan: Elba Pérez Pittaluga de Ujaque (Réd. en trám.), vende a Josefa Otero (Réd. en trám.) su parte indivisa que tiene en el neg. de Bar y Restaurant sito MEJICO 1401, Capital. Reclamos de ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.800 e.26|10 Nº 56.772 v.30|10|64

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. Of. Lima 213 Capital. T.E: 38-5510 avisan: Celestino Sarria (Réd. en trám.) vende a Pedro Cortiñas (Réd. en trám.) su parte indivisa que tiene en el neg. de Bar y Restaurant, sito MEJICO 1401, Cap. Reclamos de Ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.800 e.26|10 Nº 56.773 v.30|10|64

"P"

Oreste T. Verna y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación Padua Argentina, S.A F.I.C.I. A.G., avisan que: quedó sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, sito calle PATAGONES Nº 564, 1er. piso, Capital, publicación Boletín Oficial, fecha 25|3|1964, que Carmen Fernández, vendiera a Luis Ceñal. — Reclamos ley n|oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal. T.E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.400.— e.29|10-Nº 57.126 v.3|11|64

Se avisa que Rosa Agüero de Turturiello, vende a Oscar Zeballos y Manuel Cardozo, su negocio de peluquería de damas, sito en la calle PERU 1425, Capital. Domicilio de partes y reclamaciones ley, Perú 1418, Capital.
$ 1.200.— e.29|10-Nº 57.109 v.3|11|64

Oreste T. Verna y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que: Carmen Fernández, vende a Enrique José Sánchez, el negocio de hotel alojamiento, sito calle PATAGONES número 564, 1er. piso, Capital Federal, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio, calle Las Bases Nº 950, Haedo, Pcia. Bs. As. Reclamos ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T.E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.
$ 2.400.— e.29|10-Nº 57.124 v.3|11|64

A. Dimeo y González de la Asoc. de Balanceadores, Oficinas Cangallo 2384, Cap. T.E: 48-7982, avisan: Floreal Samso y Germinia Samso venden a Saturnino José Menéndez, Quiosco de golosinas y cigarrillos sito en la estación PERU DEL SUBTE "A" lado Sud, Capital Federal. Domicilio partes y reclamo Ley dentro de término legal nuestras oficinas.
$ 1.600 e.26|10 Nº 56.879 v.30|10|64

El escribano Jorge Poccard hace saber que Elmer S.R.L., ferretería industrial, con domicilio en PIEDRAS 574, transfiere su fondo de comercio a Sociedad Anónima Elmer Comercial e Industrial. Reclamos de ley en Cangallo 683, 4º piso, of. "G".
$ 1.400 e.26|10 Nº 56.857 v.30|10|64

Esperon & Cía., Alfredo Esperon, Mart. Públicos, avisan que Francisco José Da Luz y Juan Pierez Barracosa venden a Adela Espósito y Almerinda de Borroni su negocio de despensa sito en la calle PUAN 384, Capital, libre de gravamen. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas D. Alvarez 365, Cap.
$ 1.600 e.26|10 Nº 56.765 v.30|10|64

Román Sanz, mart. públ., of. Av. San Juan 4161, T. E. 923-2913, Capital, avisa que Luis García vende a Celia Deliberti y Juan José Martínez, su negocio despacho de comestibles y envasados sito PASAJE TOTORAL 942, Capital, libre todo gravamen. Recl. ley y dom. partes mi of.
$ 1.400.— e.26|10-Nº 56.720-v.30|10|64

"R"

Por cinco (5) días Ricardo Alfredo Suppa, mart. púb., comunica que el Sr. Eduardo Gutiérrez ha vendido al Sr. Juan Carlos Capogrosso, un restaurant y bar de su propiedad denominado "El Tauro", ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 548, Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal.
$ 1.800.— e.29|10.Nº 57.259-v.3|11|64

Avisa O. Rolan Souto y Cía., balanceador y martillero público, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles, bebidas alcohólicas y productos lácteos, denominado "La Confianza", sito calle RINCON Nº 623|627, Capital Federal, que Bautista V. Blanco y Angel B. Blanco, hacían a favor de los Sres. Santos Díaz y Honorata Muro, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo número 1370, piso 14, of. 363|364, Capital Federal.
$ 2.600.— e.29|10-Nº 57.191 v.3|11|64

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Jesús Hernández vende a Juan José Duce y Eduardo Minicucci, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su agencia de publicidad denominada "Publicidad Zeus", y establecida en RIVADAVIA 2194, donde las partes constituyen domicilio legal y atienden reclamos de ley.
$ 1.800.— e.28|10-Nº 56.974-v.2|11|64

"S"

Rodríguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 379, piso 6º Esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisan: Pascual Chosco vende a Josefina La-Fico Guzzo de Ortiz e Hilda Marta Ortiz de Capul su negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle SANABRIA 3124 de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.29|10 Nº 57.128 v.3|11|64

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públ. Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Lucas Flodelinda Ojeda, vende a Ricardo Domínguez Gil, negocio Hotel-Alojamiento calle SAN MARTIN 527, piso 3º, dtos. 7 y 8, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.29|10 Nº 57.255 v.3|11|64

Américo P. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, Capital, T. E. 35 - 2423, avisa: Jesús Boullon Varela vende a Juan Carlos Yrigaray su negocio de Restaurante y Bar, sito en Avda. Mitre Nº 1395, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuya administración gira en SARMIENTO 1663, Depart. "A", Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.021-v.2|11|64

"T"

María Castell de Gil, Ernesto Aldo Gil, Ethel Magdalena Gil de Godoy y Alberto Jaime Gil, como sucesores de Manuel Gil venden a Angel Santino Rodríguez Saiz el cincuenta por ciento pro indiviso del negocio de bar y restaurante de calle TELLIER 1195, Capital Federal. — Oposiciones de ley y domicilio partes Tellier 1195, Capital.
$ 1.800 e.29|10 Nº 57.155 v.3|11|64

"V"

Se avisa que Jesús Pellegrino Esteban Conde vende a Luis Beraza su negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE 1533, piso 2º, Dto. D., Cap., domicilio de partes y reclamaciones ley, Rioja 756, Capital.
$ 1.200.— e.26|10-Nº 56.738-v.30|10|64

## AVISOS COMERCIALES
## ANTERIORES

**ACFOR**
**S. A. C.**
**Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima, Comercial**
**Nº 6.386|52**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de noviembre de 1964, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, y contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo en efectivo del 10%, correspondiente al Ejercicio 1963. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.800 e.29|10 Nº 57.122 v. 31|10|64

**CARAGUATA**
**S. A. I. C. I. A.**

Se comunica a los Accionistas que el Directorio el 17|6|1964 resolvió emitir Acciones Ordinarias al Portador según se detalla: Saldo Serie Nº 2 por m$n. 800.000.— y Nros. 3 a 10 por $ 8.000.000.—, todas clase "A" de 5 votos; Series Nros: 11 a 20 por m$n. 10.000.000.— todas clase "B" de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.440 e. 29|10 Nº 57.143 v. 31|10|64

**FINEST**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, De Mandatos y Servicios**

Comunica a los señores Accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 26|6|64, ha resuelto emitir a la par las series números dos a cinco inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal $ 100.— c|u., por un valor total de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. Forma de integración al contado en dinero en efectivo en el momento de la suscripción. Dirigirse a Corrientes 330, 5º piso, Of. 505, Capital Federal en horario de oficina. — El Directorio.
$ 2.040 e. 29|10 Nº 57.247 v. 31|10|64

**WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (ARGENTINA)**
**S. A. I. y C.**
**(11.860)**

A los efectos del derecho de preferencia que acuerda el artículo 7º de los Estatutos, se comunica que el Directorio en su reunión del 22 de junio de 1964, resolvió la emisión de v$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.800 e. 29|10 Nº 51.121 v. 31|10|64

**ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera**
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de esta Sociedad, a partir del 28 de octubre de 1964, se halla a disposición de los mismos, en la sede legal de la Sociedad, calle San Martín 66, piso 1º, Capital Federal, o en la Administración de la misma, Avda. Pte. R. S. Peña 636, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 19, el dividendo correspondiente al 21º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.920 e. 29|10 Nº 57.158 v. 31|10|64

**BONAFIDE**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 2.522**

Se comunica a los señores accionistas que el Capital Autorizado ha sido aumentado de v$n. 300.000.000.— a v$n. 500.000.000.—, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
1.320 e. 29|10 Nº 57.088 v. 31|10|64

**ARNALDO RENAUD**
**S. A. C. I.**

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1964 elevó el capital autorizado de la sociedad de 30 a 40 millones de pesos m|n. representado por acciones clase "B", al portador, con derecho a 5 votos por cada acción. — El Directorio.
$ 1.200 e. 29|10 Nº 57.254 v. 31|10|64

**AMPARO**
**Compañía Argentina de Seguros S. A**
**San Martín 536**
SELLADO DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de las reformas del estatuto social deberán presentar en nuestras los títulos nominativos que posen, a efectos de su sellado con la constancia de que en adelante serán al portador. — El Directorio.
$ 1.200 e. 29|10 Nº 57.248 v.31|10|64

**FILTRONA ARGENTINA**
**S. A. C. I.**
PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 de octubre se abonará el dividendo provisorio, en efectivo, del 25%, sobre el ejercicio que vence el 31|12|64, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1265, Capital, de 8 a 18 horas. — El Directorio.
$ 800 e. 29|10 Nº 57.249 v. 30|10|64

**CRAWFORD, KEEN & CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Comunicamos ofrecimiento suscripción acciones ordinarias m$n. 10.000.000 Derecho suscripción Art. 5º estatutos sociales. San Martín 232. — El Directorio.
$ 840.— e.29|10 Nº 57.219 v.31|10|64

**ROD-BER**
**S. A. I. y C.**
**Importadores**
**Ref. Exp. Nº 17.190**

Se comunica que se ha resuelto emitir la serie Nº 2 en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 1.400.000.

Se llama a suscripción dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200 e.29|10 Nº 57.285 v.31|10|64

**NOBLEZA RADIO**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 26 de octubre de 1964, y en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social ha resuelto la emisión de la serie 17 de 50.000 acciones ordinarias cla-

se B., de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por un valor total de m$n. 5.000.000. Esta serie gozará de dividendos a partir del Ejercicio a iniciarse el 1º|1|65, y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par, dentro de los 15 días a contar de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera.
$ 2.880 e.29|10 Nº 57.301 v.31|10|64

**ESTANCIA SAN ANTONIO**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera**
**Galileo 2466, 3er. piso, Capital Federal**
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, emitiéndose las series 5ª de clase "A" y 6ª y 7ª de clase "B". Parte de la emisión se destina al pago de dividendos correspondiente al 3er. ejercicio económico, quedando el remanente a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 1.800 e.29|10 Nº 57.283 v.31|10|64

**VIDRIERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Talcahuano 768**

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series ciento cincuenta y uno a ciento ochenta inclusive de acciones ordinarias y preferidas para cubrir la entrega de acciones a realizarse por radicación, quedando con ello un saldo de ciento sesenta y seis mil seiscientas treinta acciones ordinarias y ochenta y tres mil trescientas quince acciones preferidas para futuros compromisos de la misma índole.
$ 1.800 e.29|10 Nº 57.290 v.31|10|64

**ETRA**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**
**Fábrica de Materiales Fotográficos**

Comunícase que el directorio en su reunión del 20 de octubre de 1964 resolvió la emisión de 19.600 acciones ordinarias clase "A" y 64.000 acciones ordinarias clase "B" Totalizando la emisión m$n. 8.360.000.— de las cuales 44.400 acciones clase "B" son destinadas al pago del saldo del revalúo contable. — El resto, es decir 19.600 acciones clase "A" y 19.600 acciones clase "B" son destinadas a suscripción, las que podrán ser pagadas en cuatro cuotas trimestrales iguales. — El Directorio.
$ 2.040.— e.29|10 Nº 57.221 v.31|10|64

**INMOBILIARIA GOLDENBERG S. A.**

Comunica que el directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, de v$n. 100.— cada acción por un valor total de $ 5.000.000.— El Directorio.
$ 840.— e.29|10 Nº 57.189 v.31|10|64

**RENE HILERET S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera y Comercial**

Se hace saber, a los efectos del Art. 7º de los estatutos sociales que por resoluciones de la asamblea general ordinaria del 26|12|63 y del directorio del 16|7|64 se procedió a la emisión de $ 1.176.000.— nominales en acciones ordinarias, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|10 Nº 57.185 v.31|10|64

**ALIGENA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el 27 de octubre de 1964, resolvió la emisión a la par de la serie 10ª de acciones de un valor nominal de $ 45.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el décimoquinto día subsiguiente al de la última publicación. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social. Esmeralda 1020, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|10 Nº 57.182 v.31|10|64

**TAPON CORONA ARGENTINA**
**S.A.I.C.**
**Nº 16.105**

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000.— dividido en 5 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.29|10 Nº 57.179 v.31|10|64

**CITROEN ARGENTINA S.A.I.C.**
**Reg. 9154**

Se comunica a los señores accionistas de Citroen Argentina S.A.I.C., que el directorio de la sociedad ha resuelto emitir la 9ª serie de acciones por un total de v$n. 200.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Dicha emisión se divide en: 500.000 acciones ordinarias, categoría "A", 5 votos por acción y 1.500.000 acciones categoría "B", 1 voto por acción.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y podrán integrarse a opción de los suscriptores en efectivo o en bienes, debiendo abonar en el primer caso el 10 o|o en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|10 Nº 57.176 v.31|10|64

**ALIGENA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 75.000.000.— a la suma de m$n. 120.000.000.— El Directorio.
$ 1.080.— e.29|10 Nº 57.183 v.31|10|64

**AGROAEREO S.A.C.I.**
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión serie 24º acciones clase B con derecho preferencia para suscribir hasta 15 días última publicación; y serie 25º de clase A, exclusivamente para dividendos, conforme resolución asamblea accionistas del 29|8|64.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 57.174 v.31|10|64

**DUPOMAR S.A.C.I.F.**
**Registro Nº 9.536**

Se comunica a los señores accionistas que el directorio por resolución del 26 de octubre de 1964, dispuso la emisión de 60 series de acciones preferidas por m$n. 6.000.000.— El Directorio.
$ 1.600.— e.29|10 Nº 57.172 v.31|11|64

**COMERCIAL USPALLATA**
**S. A. C. I. y F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 201 a la 240 en acciones ordinarias de cinco votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000.—. La suscripción de estas acciones se hará en efectivo y teniendo los accionistas derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, debiendo ejercerlo dentro del término de quince días. — El Directorio.
$ 1.560 e. 28|10 Nº 56.891 v. 30|10|64

**BOEHRINGER**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

Comunícase la emisión de m$n. 20.000.000.— en acciones liberadas correspondientes a la distribución de dividendos según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de junio de 1964 y sesión del 21 de octubre de 1964 del Honorable Directorio, en virtud del cual el Capital integrado queda elevado a m$n. 220.000.000.— quedando estas acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 1.560 e. 28|10 Nº 56.988 v. 30|10|64

**ROSSETTI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera**
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por ante la Escribanía a cargo del señor Horacio A. Robredo Albarracín, con fecha 6 de Octubre corriente, se pasó la escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones, ordinarias clase "B", con derecho a un voto, por la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por cinco series de m$n. 600.000 cada serie. Mediante este aumento el capital autorizado queda representado por la suma de m$n. 15.000.000, diversificado así: m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias, clase "A", con cinco votos y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" con un voto.

Este aumento se resolvió conforme a lo determinado por la Asamblea Extraordinaria del 15 de Setiembre de 1964.

Al llamarse a la suscripción de las mismas, se publicarán los avisos pertinentes. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.480.— e.28|10 Nº 56.910 v.30|10|64

**POLLEDO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera**

Se comunica que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de 22 series de acciones ordinarias por m$n. 22.000.000.— (m$n. 18.000.000.— de clase A (1 voto) y m$n. 4.000.000.— de clase B (5 votos) resuelta por el Directorio en su reunión del 14|9|64.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de acciones ordinarias por v$n. 21.840.000.— (v$n. 17.376.000. de clase "A" (1 voto) y v$n. 4.464.000.— de clase "B" (5 votos) de idénticas características a las actualmente en circulación. El Directorio de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto en su reunión del 15 de setiembre de 1964, las ofrecen a los señores accionistas, a la par, con integración al contado, en proporción a sus tenencias y clase de acción, lo que representa una nueva acción por cada cinco que posean (o sea el 0,20 de acción nueva por cada una de tenencia).

Los pedidos de suscripción se recibirán en la sede social Venezuela 925 de 9 a 12 horas, a partir del 2 de noviembre de 1964 contra cupón Nº 8, el que carecerá de valor después del 17 de noviembre de 1964, fecha de cierre de la suscripción.

Las acciones que se ofrecen gozan de derecho de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y se entregarán con cupón Nº 9.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 5.160 e. 23|10 Nº 56.942 v. 30|10|64

**ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA**
**Sociedad Anónima Financiera**
**Expediente Nº 15.994)**

Comunica que en Asamblea del 6 de julio de 1964 se ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.- y que en la sesión del 1º de octubre de 1964 el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20 o sea por un total de cinco millones de pesos, en acciones ordinarias de características idénticas a las actualmente en circulación. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia conforme al artículo 4º del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.040 e. 28|10 Nº 56.992 v. 30|10|64

**MULTICROM**
**S. A. C. I.**

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000 y se emitieron m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 840 e. 28|10 Nº 57.078 v. 30|10|64

**ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A.**

De conformidad artículo 6, estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ta. a 8ª de acciones, por un valor nominal de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960 e. 28|10 Nº 57.041 v. 30|10|64

**F. E. MORESCO LTDA.**
**S. A. I. C.**
**Registro N 2.591**

La Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1962, resolvió elevar el capital autorizado a $ 4.800.000.—. Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10ª a 17ª, con lo cual el capital emitido se eleva a $ 6.800.000.—. El Directorio.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 56.908 v. 30|10|64

**A U D A X**
**S. A. F. I. C. I. A. G.**
**Nº de Registro 5896**

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. en acciones Ordinarias al portador, 1 voto y emisión de las series 251ª a 550ª por la suma de $ 30.000.000 m|n., en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100 m|nal. cada una. Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 57.030 v. 30|10|64

**PAPELERA HURLINGHAM S. A.**
**Industrial y Comercial**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que el Directorio resolvió emitir a partir del día 3 de noviembre de 1964, 150.675 acciones ordinarias clase "A" y 602.700 acciones ordinarias clase "B".
$ 1.200 e. 28|10 Nº 57.030 v. 30|10|64

**ARGELITE**
**S. A. I. C.**

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 1964, se resolvió la emisión a la par de las series 624ª a 945ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por un valor nominal total de m$n. 32.200.000 y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto, entre los días 2 y 30 de noviembre de 1964. Los suscriptores podrán optar entre abonar las nuevas acciones al contado o en cuotas pagaderas en los siguientes plazos: 10 % al día 30 de noviembre de 1964; 20 % al día 31 de enero de 1965; 20 % al día 30 de abril de 1965; 25 % al día 31 de julio de 1965, y 25 % al día 31 de octubre de 1965. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a prorrata de las fechas de su integración. Si algunos accionistas no ejercieran su derecho de preferencia, serán preferidos en la suscripción y en proporción a sus tenencias, los demás accionistas que así lo soliciten. Para ejercer sus derechos los señores Accionistas deberán presentar el cupón Nº 6 en la sede social, calle Viamonte 1549, Buenos Aires, cupón que quedará sin valor después del 30 de noviembre de 1964.
$ 3.810 e. 28|10 Nº 56.914 v. 30|10|64

**S. A. ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, del día 30 de marzo de 1962, se aumentó el capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de clase "B" de 1 voto. — Asimismo, el Directorio resolvió emitir las series 11 a 15 de m$n. 200.000.— cada serie. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia de las series emitidas como así también de las series 9 y 10 anteriores no suscriptas dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040 e. 28|10 Nº 56.955 v. 30|10|64

**J. J. BERTAGNI Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

La Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 109.836.000 en acciones ordinarias con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, en la proporción de una nueva acción por cada una de tenencia. Se aclara que los tenedores de Clase "A", recibirán el 15,78 o|o de acciones de igual tipo y el 84,22 o|o en acciones de clase "B". Para ejercer el derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 7 de las actuales, en la calle Maipú Nº 471, piso 13, Capital Federal de 11 a 17 horas, entre los días 2 y 16 de noviembre de 1964. La integración se hará: 40 o|o al contado, 20 o|o el 15 de enero de 1965, 20 o|o el 14 de febrero de 1965 y 20 o|o restante el 16 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 3.000 e. 28|10 Nº 57.036 v. 30|10|64

**C G Z INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**Sociedad Anónima**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que el Directorio ha resuelto emitir a partir del día 3 de noviembre de 1964 la cantidad de 7660 acciones ordinarias clase "A", 5 votos y 30.640 acciones ordinarias clase "B", 1 voto. — El Directorio.
$ 1.560 e. 28|10 Nº 57.079 v. 30|10|64

**B E O R D I S. A.**
**C. I. F. I. C.**

Se comunica a los accionistas por el término de tres días que se ha reabierto la suscripción de acciones por valor de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional, hasta completar capital emitido. — El Directorio.
$ 1.080 e. 28|10 Nº 57.056 v. 30|10|64

**VETA LEUVU S. A.**

Comunícase la emisión de la 2ª a la 5ª serie del Capital Autorizado, o sea 8.000 acciones ordinarias al portador por $ 800.000 m|n. — El Directorio.
$ 840 e. 28|10 Nº 57.043 v. 30|10|64

**COOPERATIVA UNIDAD FRATERNA DE ACUMULACION Y PRESTAMO LTDA.**

Cooperativa Unidad Fraterna de Acumulación y Préstamo Limitada notifica a los suscriptores de contratos emitidos con anterioridad al mes de octubre de 1963, que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ha aprobado por Resolución Nº P. J. Nº 753 de fecha 27 de mayo, la conversión de los mismos a los nuevos planes aprobados por resolución Nº P. J. 2.040, de fecha 11 de octubre de 1963, del mismo Ministerio. — Los suscriptores que deseen aceptar la conversión, deberán manifestar su conformidad antes del día 4 de diciembre 1964. — Los que no deseen aceptar deberán hacerlo saber en el mismo plazo por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia de la Nación, Sección Contable Especial, San Martín 665, Capital Federal, reconociéndoseles el derecho a la devolución de lo abonado en la forma y oportunidad que establecen las bases de conversión aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyo texto se encuentra anexo a la nota que oportunamente se les remitiera. — La falta de respuesta se interpretará como aceptación de la conversión. — Antonio Tortora, vicepresidente.
$ 1.050.— e.23|10 Nº 56.165 v.3|11|64